



**Honorable
Concejo Deliberante
Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrreón**



Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica
Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz
Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia
Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo
Angel

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 21° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 25 de setiembre de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Rizzi
5. Cuestión previa concejal Roca
6. Cuestión previa concejal Abud
7. Cuestión previa concejal Alonso
8. Cuestión previa concejal Garciarena
9. Cuestión previa concejal Rizzi
10. Cuestión previa concejal Abad
11. Cuestión previa concejal Alonso
12. Homenaje a José Ignacio Rucci

PREFERENCIA ACORDADA

13. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 9795, referida a la creación y funcionamiento del Consejo del Discapacitado (expte. 1553-FV-08)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a efectuar una donación. (expte. 1719-D-08)
15. Eximiendo del pago del canon anual al señor Christian Sánchez, artesano permisionario de la Feria de Artesanías y Manualidades, sector costero del Paseo Jesús de Galíndez. (expte. 1767-D-08)
16. Autorizando al D.E. a suscribir con el Banco Provincia el convenio de préstamo en comodato del escritorio y sillón que pertenecieran a Victoria Ocampo. (expte. 1821-D-08)
17. Declarando de interés municipal el "II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental, VI Reunión SETAC en Argentina", a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre. (expte. 1856-V-08)
18. Eximiendo del pago del canon anual a la señora María Ballesteros, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central. (expte. 1872-D-08)
19. Eximiendo del pago del canon anual al señor Jaime Godoy Silva, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central. (expte. 1889-D-08)
20. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (expte. 1890-D-08)
21. Otorgando al señor Juan Macedo permiso de uso y ocupación de un sector del predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal. (expte. 1893-D-08)
22. Otorgando a los señores Oscar González y Ana Cortadi permiso de uso y ocupación de un predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Parque Independencia. (expte. 1900-D-08)
23. Autorizando a la firma "Golden Fruit S.A." a afectar con el uso "Compra y Venta por Mayor de Frutas y Hortalizas – Maduración de Frutas", el inmueble de Avda. Champagnat 1060. (expte. 1904-D-08)
24. Dos despachos: 1) Ordenanza: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles Yrigoyen, Guemes y Alem y suspendiendo por 150 días el otorgamiento de esas habilitaciones. 2) Ordenanza: Excluyendo según corresponda por afectación distrital, del listado de usos de suelo admisibles en determinado sector, los rubros enunciados en el artículo 5.3.3/2 del C.O.T. (expte. 1915-D-08)
25. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al músico Roque Luis Figliuolo, por su sobresaliente trayectoria musical a nivel nacional e internacional. (expte. 1930-P-08)
26. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los bienes cedidos por la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1941-D-08)
27. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 20 esquina 831 del Barrio San Eduardo, a favor de la señora Emilia Mazziotta. (expte. 1945-D-08)
28. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Godoy Cruz 5385, a favor del señor Roberto Javier Vaz. (expte. 1946-D-08)
29. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle William Morris 2740, a favor de la señora Paula Gastiarena. (expte. 1947-D-08)
30. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Playa Serena a favor del señor Ricardo Rapaccioli. (expte. 1948-D-08)
31. Autorizando a la firma denominada "Hijos de Guillermo Benac S.A.", a afectar con el uso "Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, etc", el inmueble de Tres Arroyos 624. (expte. 1949-D-08)
32. Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad para el desarrollo del "Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia Adultos Mayores". (expte. 1986-D-08)

33. Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad para la implementación de un proyecto en el marco del Programa de Voluntariado Social para Adultos Mayores. (expte. 1988-D-08)
34. Autorizando al D.E. a celebrar convenio de Cooperación con el Centro de Formación Laboral 1, para la implementación de pasantías no rentadas en la División Protección al Anciano y en el Hogar de Día. (expte. 1989-D-08)
35. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007. (expte. 1998-D-08)
36. Autorizando a OSSE a suscribir con la Empresa Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera un Convenio de Cooperación y Compromiso. (expte. 2030-D-08)
37. Modificando el artículo 1º y el encabezado del Anexo I de la Ordenanza 18693, referente al uso del Estadio Polideportivo para la realización del XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos. (expte. 2048-AM-08)

RESOLUCIONES

38. Declarando de interés la labor y el sistema implementado por el Banco Popular de la Buena Fe en distintos barrios de las ciudades de Mar del Plata y de Batán. (expte. 1873-AM-08)
39. Adhiriendo al proyecto de ley referido a la "Ampliación de la Ley 24012 (Ley de cupo femenino) a todos los cargos partidarios nacionales, provinciales y distritales en todas sus categorías". (expte. 2014-V-08)
40. Expresando reconocimiento a los patinadores marplatenses que participaron en el Mundial de Patín Carrera de Gijón, España, disputado entre el 4 y 12 de setiembre de 2008. (expte. 2046-AM-08)
41. Declarando de interés la producción editorial "Mar del Plata Ciudad Oceánica/Ocean City", reseña actualizada de los aspectos turísticos, económicos, culturales y de producción de la ciudad. (nota 411-E-08)
42. Declarando de interés el proyecto de investigación "Memorias de la dictadura. El silencio roto", documental realizado por alumnos de 2do. y 3er. año de la Escuela de Enseñanza Media N° 1. (nota 425-E-08)
43. Declarando de interés la celebración del "Día Nacional del Mutualismo", que se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2008. (nota 432-F-08)

DECRETO

44. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1849-V-00 y otros)

COMUNICACIONES

45. Acompañando y apoyando las gestiones que lleve adelante el D.E. en pos de renegociar la deuda que el Municipio mantiene con el Gobierno de la Provincia. (expte. 1280-V-08)
46. Viendo con agrado que el D.E. disponga la realización de las obras de cordón cuneta y asfalto de arterias del sector delimitado por las Avdas. Champagnat, Alió, J. B. Justo y la calle Alvarado. (expte. 1342-CJA-08)
47. Tres despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. disponga la colocación y arreglo de luminarias del Barrio Estación Chapadmalal. 2) Comunicación: Viendo con agrado que proceda a la realización de varias tareas en dicho barrio. 3) Comunicación: Viendo con agrado disponga los medios para proceder al arreglo y asfaltado de las calles 1, 3, 5, 7 y principal del barrio. (expte. 1781-P-08)
48. Viendo con agrado que el D.E. accione medidas para el cumplimiento de las normativas en materia de habilitación de fábricas procesadoras de pescado o sus derivados. (expte. 1784-P-08)
49. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial para que la empresa COVISUR S.A., proceda a la correcta iluminación de un sector de la Ruta Provincial N° 2. (expte. 1862-U-08)
50. Solicitando al D.E. remita copia de la carta intención suscripta tendiente a la relocalización de los locales nocturnos de la calle Alem a la escollera norte. (expte. 1906-V-08)

DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

51. Convalidando convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, destinado íntegra y exclusivamente al proyecto de obra denominado "Reparación y recuperación del Paseo Costero" (2011-D-08)
52. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

53. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al convecino Domingo Parato. (expte. 1200-FVM-08)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las Primeras Jornadas de Empresarios Gallegos de Argentina a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Octubre. (expte. 1928-CJA-08)
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe ref. a "Poda Selectiva" en el ejido urbano de la ciudad, adjudicada a la firma Plantel S.A (expte. 2032-DP-08)
56. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia, celebrado el 20 de agosto de 2008, destinado íntegra y exclusivamente al proyecto de obra denominado "Reparación y Remodelación del Paseo Costero". (expte. 2011-D-08)

57. Proyecto de Ordenanza Autorizando a varios señores a adoptar una superficie prevista para guarda y estacionamiento de vehículos, en el edificio a construir en la Av. Juan B. Justo 2685 (expte. 2040-D-08)
 58. Proyecto de Resolución: Expresando apoyo al Gobierno Democrático de la República de Bolivia. (expte. 2044-AM-08)
 59. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando el estado de emergencia del servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios con retroactividad al 1º de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008. (expte. 2050-D-08)
 60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a celebrar un Convenio con el Consorcio Portuario, destinado a la ejecución conjunta de obras, estudios y/o proyecto sobre temas comunes. (expte. 2052-D-08)
 61. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada "Castagnino y Los Niños", a realizarse el 4 de octubre de 2008. (expte. 2059-AM-08)
 62. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Torneo de Fútbol Infantil "Amistad" a realizarse desde 27 de septiembre al 29 de noviembre. (expte. 2070-FV-08)
 63. Proyecto de Decreto: Convocando a audiencia pública consultiva con el fin de analizar los resultados de las encuestas sobre la prestación del servicio de higiene urbana. (expte. 2080-P-08)
 64. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor artística que desarrolla en el exterior el canta-autor italo-argentino nacido en Mar del Plata, Diego Lemmi Moreno. (expte. 2083-U-08)
 65. Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés la creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales 2) Decreto: Adhiriendo al Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO). (expte. 2085-P-08)
 66. Proyecto de Ordenanza: Efectuando el traslado del semáforo ubicado en la calle Rosales y Avda. J.P. Ramos. (expte. 2088-C-08)
 67. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la propuesta impulsada por la Escuela Nuestra Señora de Luján de Batán para obtener la subvención de nuevos cargos docentes. (expte. 2092-V-08)
 68. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de prorrogar la vigencia del "Programa de Sinceramiento Fiscal - Última Oportunidad". (expte. 2094-V-08)
 69. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la tradicional "Maratón de S.U.T.E.R. y H. 10 Km." a llevarse a cabo el 5 de octubre de 2008. (nota 465-S-08)
 70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad: "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 50 (expte. 1998-D-07)
- Reconsideración expediente 1998-D-07 Moción de preferencia

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:00

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 121)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 12 al punto 19)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20 al 46)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES (Punto 47 al 57)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 58 al 64)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 65 al 94)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 95 al 120)

G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 121)

III - PREFERENCIA ACORDADA

MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (Punto 122)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 123 al punto 159)

- A) ORDENANZAS (Del punto 123 al 146)
- B) RESOLUCIONES (Punto 147 al 152)
- C) DECRETOS (Punto 153)
- D) COMUNICACIONES (Punto 154 al 159)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 1 Decreto N° 196: Declarando de Interés la realización de las XVIII Olimpiadas Nacionales y XV Internacionales Mar del Plata 2008.
- 2 Decreto N° 197: Declarando de Interés el programa de radio "Corrientes Corazón del Chamamé"
- 3 Decreto N° 198: Declarando de Interés el Ciclo de Conferencias Camino al Bicentenario 1810-2010.
- 4 Decreto N° 200: Declarando de Interés la celebración de la " Fiesta de la Madonna del Carmine de Tornareccio".
- 5 Decreto N° 201: Declarando Visitante Ilustre, al señor Cónsul General de Bolivia, Lic. José Alberto Gonzáles Samaniego.
- 6 Decreto N° 205: Declarando de Interés , la realización de la Charla Debate: Poder Judicial y Dictadura. Análisis de la Responsabilidad Institucional, organizada por la Asociación Judicial Bonaerense.
- 7 Decreto N° 207: Declarando de Interés la realización del Plenario de Técnica Legislativa Municipal.
- 8 Decreto N° 209: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 12783 relacionado con el ingreso a Parque Camet y Laguna de los Padres.
- 9 Decreto N° 210: Declarando de Interés la realización de un Encuentro Cultural y Workshop denominado "Arte y Danza".
- 10 Decreto N° 211: Expresando reconocimiento a varios deportistas marplatenses que integraron la Delegación Paraolímpica Argentina que participaron en Beijing -China.
- 11 Decreto N° 212: Declarando Interés la presentación del libro titulado " Fue más fuerte que yo", historia de vida de la Sra. Nora Urchipía Rubio.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

- 12 Expte 2015-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D. , la realización del Plenario de Técnica Legislativa Municipal, a llevarse a cabo entre los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
- 13 Expte 2016-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el Ciclo de Conferencias "Camino al Bicentenario 1810 - 2010".- LABOR DELIBERATIVA.
- 14 Expte 2026-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Cónsul General de Bolivia en Argentina, Lic. José Alberto Gonzáles Samaniego.- ARCHIVADO.
- 15 Expte 2027-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., la " 1º Jornada Marplatense de Educadores Cooperativistas y Mutualistas" , se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA
- 16 Expte 2033-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la 3º Edición del Foro Mar del Plata No-Violenta , a desarrollarse los días 2 al 4 de octubre/08 .- LABOR DELIBERATIVA.
- 17 Expte 2034-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la revista científica e informativa de la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Mar del Plata .-LABOR DELIBERATIVA.

- 18 Expte 2055-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Avda. del Trabajo a la Avda. Martínez de Hoz en todo su recorrido desde la playa de estacionamiento frente a la pileta cubierta hasta el Faro Punta Mogotes.- EDUCACIÓN Y CULTURA; TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 19 Expte 2058-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 12783, referente al ingreso a las instalaciones del Parque Camet y Reserva Integral Laguna de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2056-D-08.-

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 20 Expte 2007-D-08: Convalidando el Decreto N° 1622/08, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 3949, destinado al funcionamiento de la Oficina Municipal de Empleo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 21 Expte 2011-D-08: Convalidando convenio suscripto entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la reparación y recuperación del Paseo Costero. - HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
- 22 Expte 2019-D-08: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con ENOHS, hasta la suma de \$ 4.000.000 destinado a la realización de obras de redes de agua para el Barrio Zacagnini por parte de O.S.S.E.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 23 Expte 2020-D-08: Modificando el Art. 1º e incorporando el Art. 4º a la Ordenanza 18.175, referente a Institución del título "Hijo Dilecto" de la ciudad.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 24 Expte 2023-D-08: Autorizando al Sr. Intendente Municipal a firmar convenio de adecuación con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, por la redeterminación del precio para finalizar la obra de Conjunto Habitacional de Construcción para Egresadas de A.P.A.N.D..- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 25 Expte 2025-D-08: Autorizando con carácter precario a la firma AIKEGAS S.A., a afectar con el uso de suelo "Depósito y distribución de garrafas y cilindros de gas licuado de petróleo GLP" el inmueble sito en la calle San Salvador N° 9910.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 26 Expte 2030-D-08: Autorizando a O.S.S.E., a suscribir un convenio de cooperación con la Empresa Industrias Metalúrgicas PESCARMONA S.A.I.C.y F..- RECURSOS HÍDRICOS, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
- 27 Expte 2031-D-08: Aprobando el precio mensual redeterminado, del contrato correspondiente al servicio de higiene urbana que presta la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A..- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
- 28 Expte 2038-D-08: Autorizando a la firma "Alejandro Bracerías S.A.", a adoptar un plano límite de 29,80m. de altura, en edificio destinado a hotel de categoría cuatro estrellas, en el predio ubicado en calle Matheu N° 160/72.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 29 Expte 2039-D-08: Admitiendo los usos destinados al comercio minorista hasta la Clase 4 y de servicios hasta la Clase 3, en los locales ubicados en el edificio Mirador Cabo Corrientes, ubicado en sector delimitado por P.P. Ramos, Aristóbulo del Valle y Falucho.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 30 Expte 2040-D-08: Autorizando a los Sres. Carlos A. Lalli, Daniel E. Ventos, Daniel A. Fumaroni y Francisco S. Pagano, a adoptar una superficie disponible parcial para guarda y estacionamiento de vehículos, en el predio ubicado en Avda. Juan B. Justo N° 2685 esquina San Luis. OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 31 Expte 2050-D-08: Prorrogando el estado de emergencia del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos domiciliarios con retroactividad al 1º de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, y aprobando como precio mensual redeterminado la suma de \$ 63.245,62 a partir de setiembre de 2008.- HACIENDA, LEGISLACION Y MEDIO AMBIENTE.
- 32 Expte 2051-D-08: Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 13850, y derogando los artículos del Título VII Tasa por Inspección Veterinaria y del Título V Derechos por Publicidad y Propaganda en el interior de locales de la Ordenanza Fiscal y su correspondiente en la Ordenanza Impositiva.- HACIENDA Y LEGISLACION.
- 33 Expte 2052-D-08: Autorizando a celebrar un Convenio Marco de Colaboración con el Consejo Portuario Regional destinado a la ejecución conjunta de obras, estudios y/o proyectos sobre temas comunes.- LEGISLACION Y HACIENDA.

- 34 Expte 2056-D-08: Modificando el Artículo 1º de la O-12783, referida al importe que se cobrará por el ingreso a las instalaciones del Parque Camet y Reserva Integral Laguna de los Padres.- DEPORTES; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 35 Expte 2057-D-08: Convalidando el convenio de colaboración suscripto entre el D.E. y Scouts de Argentina Asociación Civil , celebrado con el objeto de implementar acciones que se vinculen con las emergencias en términos de Defensa Civil.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 36 Expte 2061-D-08: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Gutemberg 9456 del barrio Las Heras, a favor de los Sres. Jorge Ignacio Bogado y Ofelia Ferreyra.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 37 Expte 2062-D-08: Autorizando al Instituto Ayelén, a realizar la puesta en valor de la reserva de espacio verde ubicada en la manzana delimitada por las calles Friuli, Rosales, Bouchard y Monseñor Rau.- OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 38 Expte 2071-D-08: Autorizando a la firma Fontfreda Hnos. S.A. a afectar con el uso de suelo "Venta de materiales eléctricos y de iluminación al por mayor" junto al permitido "venta de materiales eléctricos y de iluminación al por menor", el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 3352.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 39 Expte 2072-D-08: Creando el Juzgado N° 6 en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas.- OBRAS Y HACIENDA.
- 40 Expte 2073-D-08: Autorizando al Sr. Nicolás Martino a afectar con el uso de suelo "Compra y venta de autos nuevos y usados - compra de motos nuevas y usadas", el inmueble ubicado en Avda. Tomás Edison N° 1466.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 41 Expte 2074-D-08: Autorizando al Sr. Alfonso Leonardo Fernández a anexar el uso "Depósito de muebles nuevos y usados - guardamuebles", al permitido "Oficina receptora de pedido de fletes", en el inmueble ubicado en calle Castelli N° 4642.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 42 Expte 2075-D-08: Remite solicitud de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del Sr. Ruben Enzo Grecco, para el inmueble ubicado en calle Falucho N° 1830.- HACIENDA.
- 43 Expte 2076-D-08: Autorizando a la Sra. Nora Beatriz Ferreira a afectar con el uso " Depósito y distribución de alimentos no perecederos envasados y bebidas con y sin alcohol", el inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 5952.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 44 Expte 2077-D-08: Autorizando al Sr. Hector Braulio Barbarin, a afectar con el uso de suelo "Taller de chapa y pintura", el inmueble ubicado en Avda. Della Paolera N° 211.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 45 Expte 2078-D-08: Remite solicitud de la Sra. Marta Elena Larralde, referente a condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos para el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 1878 .- HACIENDA.
- 46 Expte 2079-D-08: Remite solicitud de condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos, del Sr. Norberto Edgardo Gallardo para el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 2240.- HACIENDA.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

- 47 Expte 2021-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3206, referente a parquización, equipamiento y educación paisajista del predio delimitado por las calles Tucumán, Almafuerte y Laprida.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1780-EF-07.
- 48 Expte 2022-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3314, referente a la seguridad y recuperación para predios en los que se efectúen la explotación de extracción minera en la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1421-U-08.
- 49 Expte 2028-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3225, por la cual se solicitó al D.E., efectúe un relevamiento de las instalaciones de la red de gas y tendido eléctrico que se encuentra en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1019-U-08.
- 50 Expte 2029-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3284, por la cual se solicitó a O.S.S.E. promueva la continuidad del proyecto "Gestión Sustentable - Generación Eólica".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1252-CJA-08.
- 51 Expte 2063-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3312, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre la posible comisión de un hecho delictivo consistente en la publicación de avisos clasificados, ofreciendo lotes a bajo precio en el Barrio El Jardín de Peralta Ramos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1509-U-08.

- 52 Expte 2064-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3297, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre la obra de asfalto realizada en la Av. Luro , desde el ingreso a la ciudad por la Ruta 226 hasta la Av. Champagnat.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1166-U-08.
- 53 Expte 2065-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3322, por la cual se solicitó al D.E. tenga a bien informar sobre las gestiones, planes y proyectos en marcha, referidos a la presentación de nuestro país como invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2010, Alemania.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1564-CO-08.
- 54 Expte 2066-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3316, por la cual se solicitó al D.E. proceda a intimar a quien corresponda al retiro del material asfáltico depositado en el ingreso a la ciudad por la Ruta 226 a la altura del Barrio La Herradura.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1166-U-08.
- 55 Expte 2067-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3316, por la cual se solicitó al D.E. contemple la posibilidad de impulsar gestiones para establecer un acuerdo de cooperación y trabajo conjunto con la Fundación Hábitat & Desarrollo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1390-U-08.
- 56 Expte 2068-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3347, por la cual se solicitó al EMTUR realice gestiones necesarias con el fin de acordar con distintas instituciones de la ciudad, nuevos convenios destinados a la capacitación y orientación de los prestadores que tienen contacto directo con los turistas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1797-D-08.
- 57 Nota 467-NO-08: SUBSECRETARÍA GENERAL: Dando respuesta a la Resolución N° 2562, referente a régimen diferencial de jubilaciones y pensiones para la actividad pesquera.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1218-C34-08.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- 58 Nota 446-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Rodríguez Oscar Eduardo c/ Transportes 25 de Mayo y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.
- 59 Nota 447-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Díaz Dante Amílcar c/ Transportes 12 de Octubre y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la O-16.035 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.
- 60 Expte 2009-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva consideraciones con relación a la Actuación N° 3204, referente a irregularidades en el Cementerio de la Loma.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1154-AM-06.
- 61 Expte 2032-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva copia de recomendación en referencia a la Actuación N° 3302, relacionada con el servicio de poda selectiva de árboles realizada por la firma Plantel S.A.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 62 Expte 2041-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación referente a Actuación N° 3193, relacionada con la aplicación de la Tasa por Inspección Veterinaria.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 63 Nota 458-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referente a autos caratulados Portales Bueso Fernando c/ Transporte 25 de Mayo S.R.L. y otros .- TRÁMITE INTERNO.
- 64 Nota 469-NP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN: Elevan Resolución N° 133/08, sobre la instalación de locales de espacamiento nocturno en la calle Alem.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

E) NOTAS PARTICULARES

- 65 Nota 441-NP-08: AGRUPACIÓN DOCENTES MUNICIPALES (ADM): Solicita se haga efectiva la Resolución N° 255/04, referente a reconocer la pluralidad sindical de representación en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 66 Nota 442-NP-08: PAINO ANTONIO Y OTROS: Denuncian inconvenientes ocasionados por los escombros de demolición de parte del muelle Club de Pesca, ubicado en Luro y la Costa.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 67 Nota 443-NP-08: ICYTI: Solicita autorización para restaurar el reloj de sol ubicado en la Plaza San Martín y que se declare de interés del H.C.D., la actividad del 1° Observatorio Astronómico de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

- 68 Nota 444-NP-08: CÁMARA AGENCIAS AUTO RURAL: Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito y eleva a consideración del H. Cuerpo, proyecto para modificar la O-17634 que regula el servicio de autos rurales.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 69 Nota 445-NP-08: FACULTAD DE ARQUITECTURA: Solicita se declare de interés del H.C.D. el "XXVII Encuentro y XII Congreso ARQUISUR 2008, a llevarse a cabo los días 22, 23, y 24 de octubre del corriente.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 70 Nota 448-NP-08: ROLDÁN NÉSTOR MARIO: Exposición en Banca Abierta, referida al riesgo de accidentes diarios en Av. Polonia y calle Ayolas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 71 Nota 449-NP-08: CLUB DE PESCA: Solicita autorización para el uso y explotación de la playa de estacionamiento ubicada en el acceso del muelle de Pesca Mar del Plata .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 72 Nota 450-NP-08: A & N PRODUCCIONES: Solicita se declare a Anastasia Castro y Nicolás Di Rago como Embajadores Culturales por la participación en los Tafisa treXgames Busan 2008, como pareja en baile de tango.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 73 Nota 451-NP-08: MAGGIORE ADOLFO: Amplia términos con relación al Expte. N° 1154-AM-2006, referido a la construcción de la Capilla Católica en Panteón Español del Cementerio de la Loma.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1154-AM-06.
- 74 Nota 452-NP-08: SOMOZO NORMA BEATRIZ: Denuncia la falta de higiene en los micros de la Línea 562 del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 75 Nota 453-NP-08: INSTITUTO DE SUBDISTRIBUIDORES DE GAS DE LA ARGENTINA: Solicita la declaración de interés de la IV Convención Anual del Instituto de Subdistribuidores de Gas de la Argentina, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2008 en Mar del Plata.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
- 76 Nota 454-NP-08: LOZADA FERNANDO ESTEBAN: Solicita la declaración de interés del Primer Congreso Nacional de Ateísmo, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2008.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 77 Nota 455-NP-08: ASOCIACIÓN MUTUAL GUARDAVIDAS: Solicita se establezca un programa de cobertura del Servicio de Seguridad en Playas.- TURISMO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 78 Nota 456-NP-08: URBAN DE CORIA, NATALIA LORENA: Solicita autorización para continuar con la actividad de alquiler de ponies y petisos dentro del predio de Parque Camet.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 79 Nota 457-NP-08: RAVASIO, ITALO ANTONIO: Solicita prórroga para la concesión de la explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol temporada 2008/2009.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1876-D-07.
- 80 Nota 459-NP-08: HERNANDO, FERNANDA BIBIANA: Solicita la eximisión ó un plan de facilidades de pago para retirar el vehículo Ford Sierra , Dominio UIL 015 de su propiedad , secuestrado por la Deción. de Transporte y Tránsito.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 81 Nota 460-NP-08: MAGGI, IRMA SUSANA: Solicita permiso para desarrollar actividad comercial en la zona de las quintas de Batán.- OBRAS Y LEGISLACION.
- 82 Nota 461-NP-08: UNION DE CONSORCISTAS REPUBLICA ARGENTINA MAR DEL PLATA (U.C.R.A.) Solicita la creación de un Registro de Edificios de Consorcio de Propiedad Horizontal dentro del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 83 Nota 462-NP-08: MOVIMIENTO TERRITORIAL LIBERACION: Solicita que el H. Cuerpo se pronuncie con relación a situaciones concretas por las que atraviesa el país y la ciudad de Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.
- 84 Nota 463-NP-08: CENTRO BONAERENSE DE ESTUDIOS: Solicita se declare de interés municipal el programa "Educación, Patrimonio y Medio Ambiente", coordinado por el Museo Arqueológico Guillermo Magrassi. EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 85 Nota 464-NP-08: ASOCIACION PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DE OSSE: Eleva consideraciones referentes al funcionamiento de OSSE y solicita la implementación de un nuevo convenio colectivo de trabajo, para dar solución a los conflictos laborales.- RECURSOS HÍDRICOS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 86 Nota 465-NP-08: S.U.T.E.R. y H - Mar del Plata: Solicita la declaración de interés de la Maratón de S.U.T.E.R. y H 10 km. que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2008.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 87 Nota 466-NP-08: CLUB DE PESCA: Eleva presentación relacionada con obra de mejoras en el Muelle del Club de Pesca y plantea consideraciones referente a Nota 442-NP-08.- A SU ANTECEDENTE NOTA 442-NP-08.
- 88 Nota 468-NP-08: DS EVENTOS DEPORTIVOS: Solicita se declare a Mar del Plata como "Ciudad Amigable " con la diversidad sexual .- TURISMO; DEPORTES, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
- 89 Nota 470-NP-08: ASOCIACIÓN VECINAL SANTA MÓNICA: Solicita informe referente sobre plan de viviendas en dicho barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 90 Nota 471-NP-08: ASOCIACIÓN VECINAL. SANTA MONICA: Solicita se investigue la existencia de un depósito de vehículos siniestrados ubicado en la zona de San Juan y Juan B. Justo.- OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.
- 91 Nota 472-NP-08: ASOCIACIÓN VECINOS SANTA MÓNICA: Elevan nota referente a ofrecimiento de sede para plan de descentralización de la Administración Municipal.- LEGISLACIÓN.
- 92 Nota 473-NP-08: HUAQUIÑIR, M. CRISTINA Y OTRO: Solicitan se incluya la obra de red de gas natural en el Barrio Los Acantilados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 93 Nota 474-NP-08: BENOFFI, GASTÓN: Solicita se designe con el nombre de Juan Esteban Curuchet al Velódromo Municipal, ubicado en el Parque Municipal de Deportes.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 94 Nota 475-NP-08: ASOCIACIÓN VECINOS PLAYA CHAPADMALAL: Solicitan se le otorgue la custodia de Playa Dorada actualmente sin concesionar a dicha Asociación.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 95 Expte 2004-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E., el saneamiento de la manzana 19 del Paraje de Colinas Verdes.- AGREGADO AL EXPTE. 2005-U-08.
- 96 Expte 2005-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E., realice un estudio de las napas de agua, de la zona del Paraje Colinas Verdes.- RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE.
- 97 Expte 2006-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE., informe sobre varios items relacionados con la distribución de garrafas sociales.- CALIDAD DE VIDA.
- 98 Expte 2010-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la modificación del nomenclador en los recibos de haberes.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 99 Expte 2012-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la celebración de la Fiesta de la Madonna del Carmine de Tornareccio, que se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
- 100 Expte 2013-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe si la Licenciada Paula Cristina Mantero, ha incurrido en causal de incompatibilidad.- LEGISLACIÓN.
- 101 Expte 2014-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al proyecto de Ley referido a la ampliación a todos los cargos Partidarios Nacionales, Provinciales y Distritales de la aplicación de la Ley 24012 del cupo femenino.- LEGISLACIÓN.
- 102 Expte 2017-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo la extracción de tierra y explotación minera de la tercera categoría , por el término de 90 días en la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1875-P-08.
- 103 Expte 2018-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los actuales recorridos de las líneas 563 A y 563 B, a cargo de la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros El Libertador.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 104 Expte 2024-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando del D.E., gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la continuidad de la construcción de la Escuela Nº 7 de la ciudad de Batán .- EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 105 Expte 2035-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de Ciudadano Ilustre al Sr. Alberto Victorio Materia, por su destacada labor y trayectoria en la ciudad.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y EDUCACIÓN.
- 106 Expte 2036-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Poder Legislativo Provincial, que rechace el proyecto de Ley de reforma del Sistema Previsional.- LEGISLACIÓN.
- 107 Expte 2037-CJA-08: CONCEJAL DIEGO GARCIARENA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia al traslado de la Unidad Sanitaria 9 de Julio .- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 108 Expte 2042-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que requiera informe al Organismo Provincial, para el desarrollo sostenible referente a contaminación del Arroyo La Tapera, por parte de la Empresa de Transporte 25 de Mayo.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 109 Expte 2044-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando apoyo al Gobierno Democrático de la República de Bolivia.- LEGISLACIÓN.
- 110 Expte 2045-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe que medidas se han tomado ó se tomarán a fin de cesar con la contaminación del Arroyo La Tapera.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2042-FV-08.
- 111 Expte 2046-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses integrantes de la Selección Nacional, que participaron en el Mundial de Patín Carrera realizado en España.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 112 Expte 2047-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo peatonal en la intersección de Av. Libertad y la Costa.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 113 Expte 2048-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el n° 12998 sancionada el 28 de agosto de 2008, referente a uso del Estadio Polideportivo por la Federación de Taekwon - do .- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 114 Expte 2049-CJA-08: CONCEJAL GUILLERMO SCHÜTRUMPF: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se dejó sin cobertura médica al radio de acción de la Unidad Sanitaria "9 de Julio".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2037-CJA-08.
- 115 Expte 2053-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a "poda selectiva" en el ejido urbano de la ciudad adjudicada a la firma Plantel S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2032-DP-08.
- 116 Expte 2054-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el permiso para el funcionamiento otorgado al Centro Cultural Carlos Owens.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 117 Expte 2059-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la Jornada "Castagnino y los niños", a llevarse a cabo el 4 de octubre de 2008.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 118 Expte 2060-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación del libro titulado "Fue más fuerte que yo", que se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
- 119 Expte 2069-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 120 Expte 2070-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el torneo de fútbol infantil " Amistad ", a llevarse a cabo desde 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2008.- DEPORTES Y RECREACIÓN.

C) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

- 121 Expte 2043-C38-08: DERECHOS HUMANOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la realización de la "Charla Debate: Poder Judicial y Dictadura. Análisis de la Responsabilidad Institucional", a llevarse a cabo el día 18 de setiembre del cte. año en el aula "Silvia Filler" del Rectorado de la U.N. MdP.- LABOR DELIBERATIVA.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

122 Expte 1553-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la O-9795 referida a la creación y funcionamiento del Consejo del Discapacitado.-

IV . - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 123.- Expte. 1719-D-08: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a efectuar una donación.
- 124.- Expte. 1767-D-08: Eximiendo del pago del canon anual al señor Christian Sánchez, artesano permisionario de la Feria de Artesanías y Manualidades, sector costero del Paseo Jesús de Galindez.
- 125.- Expte. 1821-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco Provincia el convenio de préstamo en comodato del escritorio y sillón que pertenecieran a Victoria Ocampo.
- 126.- Expte. 1856-V-08: Declarando de interés municipal el "II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental, VI Reunión SETAC en Argentina", a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre.
- 127.- Expte. 1872-D-08: Eximiendo del pago del canon anual a la señora María Ballesteros, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central.
- 128.- Expte. 1889-D-08: Eximiendo del pago del canon anual al señor Jaime Godoy Silva, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central.
- 129.- Expte. 1890-D-08: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 130.- Expte. 1893-D-08: Otorgando al señor Juan Macedo permiso de uso y ocupación de un sector del predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal.
- 131.- Expte. 1900-D-08: Otorgando a los señores Oscar González y Ana Cortadi permiso de uso y ocupación de un predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Parque Independencia.
- 132.- Expte. 1904-D-08: Autorizando a la firma "Golden Fruit S.A." a afectar con el uso "Compra y Venta por Mayor de Frutas y Hortalizas – Maduración de Frutas", el inmueble de la Avda. Champagnat n° 1060.
- 133.- Expte. 1915-D-08: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles Yrigoyen, Guemes y Alem y suspendiendo por 150 días el otorgamiento de esas habilitaciones. 2) ORDENANZA: Excluyendo según corresponda por afectación distrital, del listado de usos de suelo admisibles en determinado sector, los rubros enunciados en el artículo 5.3.3/2 del C.O.T.
- 134.- Expte. 1930-P-08. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al músico Roque Luis Figliuolo, por su sobresaliente trayectoria musical a nivel nacional e internacional.
- 135.- Expte. 1941-D-08: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los bienes cedidos por la Provincia de Buenos Aires.
- 136.- Expte. 1945-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 20 esquina 831 del Barrio San Eduardo, a favor de la señora Emilia Mazziotta.
- 137.- Expte. 1946-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Godoy Cruz n° 5385, a favor del señor Roberto Javier Vaz.
- 138.- Expte. 1947-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle William Morris n° 2740, a favor de la señora Paula Gastiarena.
- 139.- Expte. 1948-D-08: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Playa Serena a favor del señor Ricardo Rapaccioli.
- 140.- Expte. 1949-D-08: Autorizando a la firma denominada "Hijos de Guillermo Benac S.A.", a afectar con el uso "Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, etc", el inmueble de la calle Tres Arroyos n° 624.
- 141.- Expte. 1986-D-08: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad para el desarrollo del "Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia Adultos Mayores".
- 142.- Expte. 1988-D-08: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad para la implementación de un proyecto en el marco del Programa de Voluntariado Social para Adultos Mayores.
- 143.- Expte. 1989-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio de Cooperación con el Centro de Formación Laboral n° 1, para la implementación de pasantías no rentadas en la División Protección al Anciano y en el Hogar de Día.
- 144.- Expte. 1998-D-08: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
- 145.- Expte. 2030-D-08: Autorizando a OSSE a suscribir con la Empresa Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera un Convenio de Cooperación y Compromiso.

- 146.- Expte. 2048-AM-08: Modificando el artículo 1º y el encabezado del Anexo I de la Ordenanza n° 18693, referente al uso del Estadio Polideportivo para la realización del XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwondo Federación de Adultos.

B) RESOLUCIONES:

- 147.- Expte. 1873-AM-08: Declarando de interés la labor y el sistema implementado por el Banco Popular de la Buena Fe en distintos barrios de las ciudades de Mar del Plata y de Batán.
- 148.- Expte. 2014-V-08: Adhiriendo al proyecto de ley referido a la "Ampliación de la Ley 24012 (Ley de cupo femenino) a todos los cargos partidarios nacionales, provinciales y distritales en todas sus categorías".
- 149.- Expte. 2046-AM-08: Expresando reconocimiento a los patinadores marplatenses que participaron en el Mundial de Patín Carrera de Gijón, España, disputado entre el 4 y 12 de setiembre de 2008.
- 150.- Nota 411-E-08: Declarando de interés la producción editorial "Mar del Plata Ciudad Oceánica/Ocean City", reseña actualizada de los aspectos turísticos, económicos, culturales y de producción de la ciudad.
- 151.- Nota 425-E-08: Declarando de interés el proyecto de investigación "Memorias de la dictadura. El silencio roto", documental realizado por alumnos de 2do. y 3er. año de la Escuela de Enseñanza Media n° 1.
- 152.- Nota 432-F-08: Declarando de interés la celebración del "Día Nacional del Mutualismo", que se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2008.

C) DECRETOS:

- 153.- Exptes. y Notas: 1849-V-00, 660-F-05, 1638-EF-06, 1104-MBK-08, 1191-FVC-08, 1437-U-08, 1637-U-08, 1716-D-08, 1822-D-08, 1839-D-08, 1841-D-08, 1958-DP-08, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 154.- Expte. 1280-V-08: Acompañando y apoyando las gestiones que lleve adelante el Departamento Ejecutivo en pos de renegociar la deuda que el Municipio mantiene con el Gobierno de la Provincia.
- 155.- Expte. 1342-CJA-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la realización de las obras de cordón cuneta y asfalto de arterias del sector delimitado por las Avdas. Champagnat, Alió, J. B. Justo y la calle Alvarado.
- 156.- Expte. 1781-P-08: TRES DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la colocación y arreglo de luminarias del Barrio Estación Chapadmalal. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que proceda a la realización de varias tareas en dicho barrio. 3) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado disponga los medios para proceder al arreglo y asfaltado de las calles 1, 3, 5, 7 y principal del barrio.
- 157.- Expte. 1784-P-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo accione medidas para el cumplimiento de las normativas en materia de habilitación de fábricas procesadoras de pescado o sus derivados.
- 158.- Expte. 1862-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial para que la empresa COVISUR S.A., proceda a la correcta iluminación de un sector de la Ruta Provincial n° 2.
- 159.- Expte. 1906-V-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia de la carta intención suscripta tendiente a la relocalización de los locales nocturnos de la calle Alem a la escollera norte.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia. Previo a ello, quiero hacer una corrección en el punto 39), expediente 2072-D-08, ya que por un error involuntario se consignó mal el giro, correspondiendo el mismo a las Comisiones de Legislación y de Hacienda. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: También referido al giro de los expedientes, entiendo que en el punto 92), la nota 473, donde varios vecinos solicitan se incluya la obra de red de gas natural en el barrio Los Acantilados, que debería pasar por Hacienda si es que el planteo es que el Municipio se haga cargo de algún costo. Y en la nota 474, de Gastón Benoffi, donde se solicita que se designe con el nombre de Juan Curuchet al Velódromo Municipal, entiendo que debería pasar también por la Comisión de Legislación toda vez que es una imposición de nombre y a la Comisión de Cultura.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En líneas generales estoy de acuerdo con las propuestas de algunos giros, pero en el caso de la obra de gas me parece que no sería necesario porque no se va a disponer el presupuesto en la Comisión de Hacienda, que es lo que debería pasar. Acá lo que se hace es atender un pedido que cuando más pronto salga de este Concejo me parece que es lo mejor. Por eso, me parece que el Secretario lo que ha hecho es ahorrar giros en eso; no vamos a tener en cuenta una factibilidad. Me parece que si pasara también por la Comisión de Hacienda, por los días, implicaría que sería en una sesión posterior.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: En el punto 114), expediente 2049, pediría también el giro a la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Leticia González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Es para agregar en el punto 119) un giro a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: No tengo inconveniente en no pasarlo, pero a lo que voy es que si hay una solicitud de que se incluya la obra no considerar el giro por Hacienda es como que ya estuviéramos presuponiendo que la consideración va a ser negativa. No hay inconveniente tampoco en caso de ver el análisis que se haga en la primera Comisión si se agrega o no la segunda.

Sr. Presidente: En consideración entonces los giros con las modificaciones propuestas: aprobados.

- 3 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 196: Declarando de Interés la realización de las XVIII Olimpiadas Nacionales y XV Internacionales Mar del Plata 2008. Decreto N° 197: Declarando de Interés el programa de radio "Corrientes Corazón del Chamamé". Decreto N° 198: Declarando de Interés el Ciclo de Conferencias Camino al Bicentenario 1810-2010. Decreto N° 200: Declarando de Interés la celebración de la "Fiesta de la Madonna del Carmine de Tornareccio". Decreto N° 201: Declarando Visitante Ilustre, al señor Cónsul General de Bolivia, Lic. José Alberto Gonzáles Samaniego. Decreto N° 205: Declarando de Interés la realización de la Charla Debate: Poder Judicial y Dictadura. Análisis de la Responsabilidad Institucional, organizada por la Asociación Judicial Bonaerense. Decreto N° 207: Declarando de Interés la realización del Plenario de Técnica Legislativa Municipal. Decreto N° 209: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 12783 relacionado con el ingreso a Parque Camet y Laguna de los Padres. Decreto N° 210: Declarando de Interés la realización de un Encuentro Cultural y Workshop denominado "Arte y Danza". Decreto N° 211: Expresando reconocimiento a varios deportistas marplatenses que integraron la Delegación Paraolímpica Argentina que participaron en Beijing -China. Decreto N° 212: Declarando Interés la presentación del libro titulado "Fue más fuerte que yo", historia de vida de la Sra. Nora Urchipía Rubio. Firmados: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD”.

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, concejala Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, para formular una cuestión previa que creo que está generando que la Administración esté actuando en base a un acto que realmente resulta nulo y que denota también un grado importante de improvisación en el tratamiento de un tema que no obstante fue muy publicitado por los medios, un tema que generó, por ejemplo, que se anunciara con grandilocuencia el retiro de carteles por Inspección General que después fueron repuestos porque fueron mal retirados. Que generó que el 13 de julio, hace más de dos meses, saliera en titulares en los medios la inminencia del envío a este Concejo Deliberante de un nuevo Código de Publicidad, del cual a dos meses del anuncio nosotros no tenemos noticias. Por eso hablo de dos cuestiones. Una, esta costumbre que ya tenemos de los grandes anuncios que aparecen en los medios cuando las cosas no están concretadas ni realizadas y a veces cuando hay poco de gestionado en el sentido. Y otra, el grado de improvisación en un tema importante como el de la publicidad. Es un tema que se viene debatiendo hace mucho, es un tema que tiene desde hace diez años en este Concejo Deliberante un proyecto de Código de Publicidad remitido por una gestión anterior, que no tiene tratamiento. Puntualmente no quiero hacer la crítica de la demora que puede tener este Código de Publicidad, que es una herramienta que hace falta porque nos estamos manejando con el Decreto 54/80. Todavía no existía el LED, todavía no existía una serie de avances tecnológicos en publicidad y nos manejábamos solamente con carteles de papel en las carteleras de la ciudad cuando sin embargo la publicidad ha cambiado muchísimo en 28 años. Pero sin embargo quiero referirme puntualmente al Decreto 6/08, dispuesto por el Intendente Municipal, con la firma del Secretario de Gobierno, a 22 días de asumida la gestión municipal, que me parece como parte del plexo normativo con el cual se rige hoy la Municipalidad estamos generando un antecedente peligroso. Este Decreto suspende, a partir de la promulgación de la presente, las autorizaciones y/o permisos para instalar anuncios publicitarios en espacios públicos y privados en todo el ámbito de General Pueyrredón. Por empezar, no tiene plazo; me parece que una suspensión sin plazo está generando una incertidumbre en el manejo administrativo y una incertidumbre en los derechos de los particulares. Aquí detrás hay empresas, hay particulares que quieren hacer anuncios y tienen suspendidos estos anuncios teóricamente a la espera de un Código de Publicidad que iba a venir inmediatamente. El 13 de julio los titulares anunciaban “en los próximos días”; pasaron sesenta y no lo tenemos. Pero no está mencionado ni siquiera en este Decreto que se suspende hasta que llegue el proyecto definitivo o se suspende hasta que el Concejo apruebe el nuevo Código de Publicidad, lo que me parece una aberración jurídica suspender sine die hasta Dios sabe cuándo. Lo segundo es que este Decreto tiene un vicio profundo de incompetencia. El Intendente Municipal no puede suspender normas generales y reglamentarias que corresponden a este Concejo Deliberante. Es más, acá

se menciona el Reglamento General de Construcciones (que es una Ordenanza de este Concejo Deliberante) y el Intendente se está arrogando facultades que son de este Concejo Deliberante en una medida que, encima y más gravosamente, no tiene plazo. Por lo tanto, este Decreto está viciado por ausencia del elemento de la competencia de quien lo dicta, que no es competente para tomar una resolución de éstas. A menos, podría haber sido con un proyecto de convalidación por este Concejo Deliberante como se hizo con otros temas que fueron archivados. Pero tengamos presente que una convalidación de una suspensión, una convalidación de un Decreto de suspensión por un principio lógico del estado de derecho y de la lógica jurídica, no puede ser retroactivo sino que será desde el momento que lo convalide el Concejo Deliberante porque el Intendente se adelantó en facultades que son de otro poder. Pero esto no es todo. Si alguno me pregunta a mí qué pasa con esta suspensión cuando un particular quiere instalar un letrero y no puede hacerlo. Si yo fuera abogado y no estuviera acá ocupando esta banca en representación de los vecinos de General Pueyrredon, le diría que lo instale porque no hay forma que se le prohíba instalarlo ya que este Decreto, además de todo, es nulo porque no tiene objeto, porque su objeto es material y jurídicamente imposible. Lo leí y quizá haya pasado inadvertido, como pasó inadvertido al Intendente, al Secretario de Gobierno y a todos los funcionarios que lo aplican: “Suspéndese a partir de la promulgación de la presente ...” dice el Decreto. En ninguna legislación para las Municipalidades de la República Argentina, un Decreto puede ser promulgado; se promulgan las Ordenanzas y esto es un Decreto. Y el plazo de vigencia no puede empezar nunca a regir porque este Decreto nunca se puede promulgar porque es una medida que no está sujeta a promulgación. Por lo tanto, sumamos vicio en la finalidad porque suspende sin término (gravedad institucional), vicio en la competencia porque el Ejecutivo se está arrogando facultades que son del Concejo Deliberante y esto pasa hace nueve meses precisamente, y vicio en el objeto porque es imposible que alguien haga cumplir un Decreto que es imposible de hacer cumplir; sería como que le pidamos el referendo al secretario general de las Naciones Unidas, es una cosa ilógica en una cosa administrativa. Por lo tanto, reclamo que el anunciado Código de Publicidad que con tantos bombos y platillos se anunció que iba a llegar a este Concejo Deliberante y todavía no ha llegado, venga lo antes posible. Pero también solicito, señor Presidente, que se desgrave esta cuestión previa y se le remita al Ejecutivo porque acá hay una nulidad que tendrá que declarar de oficio el Departamento Ejecutivo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, en el Concejo Deliberante tenemos en tratamiento un expediente que tiene que ver con la posible adhesión de esta Municipalidad a la ley 13.850, que produjo una reforma bastante considerable al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Esta ley 13.850, que faculta la adhesión que estamos discutiendo en el seno del Concejo a las distintas Municipalidades de la Provincia, establece como requisito para que las Municipalidades puedan adherir y tengan la posibilidad de acceder a este fondo que crea para que las Municipalidades puedan reforzar sus ingresos, la obligación de que las Municipalidades renuncien a la percepción de las conocidas tasas de Abasto y de Publicidad Interna. Lo hemos discutido en algunas Comisiones el tema específico de la publicidad interna; hemos ya comentado las distintas dificultades que han atravesado muchas Municipalidades de nuestro país al momento de intentar percibir estas publicidades internas porque distintos fallos de nuestros Tribunales (inclusive fallos de la Corte de la Nación) han establecido la inconstitucionalidad de estas tasas o derechos que se cobran a publicidades que están inmersas únicamente en el interior de los locales de nuestro Partido. En ese sentido, debemos tener presente que esta reforma al Código Fiscal de la Provincia –que se contempla en la ley 13.850- se produjo a los pocos días que el Intendente comunicara que estaría por presentarse en el Concejo Deliberante el proyecto del nuevo Código de Publicidad. Como todos sabemos, antes de la implementación de esta ley 13.850 que modifica el Código Fiscal de la Provincia, no había Código de Publicidad en el país que no hiciera alusión a las tasas y derechos que pueden cobrar las Municipalidades por la publicidad interna en los locales. Esta cuestión que actualmente se encuentra en tratamiento en el Concejo Deliberante la posible adhesión o no a la ley 13.850 (que me parece está generando un debate rico e importante entre los bloques) evidentemente y por una cuestión lógica tiene que inducir a una suspensión de la presentación de este proyecto de Código de Publicidad en este Concejo Deliberante hasta tanto el Departamento Ejecutivo pueda tener presente al momento de presentar el proyecto, si nuestra Municipalidad va a estar o no adherida a la ley 13.850. No tendría ninguna lógica presentarse en estos días un proyecto de Código de Publicidad que probablemente, como todos los Códigos de Publicidad del país, hacen referencia a la publicidad interna, cuando estamos discutiendo en este Concejo Deliberante si vamos a permitir o no, mediante el mecanismo de adhesión a la ley 13.850, que en la Municipalidad de General Pueyrredon se cobre la publicidad interna. Con lo cual, compartiendo por ahí la preocupación de ese descontrol respecto de la cartelería que se viene produciendo hace algunos años en el Partido y obviamente en la línea de producir un límite a este flagelo que perjudica mucho a nuestra ciudad, lo que nosotros desde este bloque y desde el Departamento Ejecutivo estamos esperando para que se dé el momento de tratar el nuevo Código de Publicidad, de tener presente si en este debate respecto a la posible adhesión o no a la ley 13.850 cuál va a ser el resultado final porque de eso va a depender un capítulo muy importante del Código de Publicidad, que sería irresponsable plantearlo ahora en medio de esta discusión que se está generando.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Presidente, básicamente cuando nos referimos a esta provisión de publicidad presunta nos estamos refiriendo a la publicidad de espacios públicos; esta adhesión a la ley provincial se refiere a la publicidad interna. Pero volvemos a lo mismo: ¿quién le va a explicar a un empresario, a un comerciante que fue a Inspección General a pedir autorización para instalar un cartel y le dijeron “no se puede, está suspendido” cuando no está suspendido? O que alguien me diga la fecha en que empezó la suspensión. Es fácil sacar una fecha de inicio de una norma; si dice desde los ocho días de publicado en el boletín oficial, me fijo cuándo fue publicado en el boletín municipal, cuento ocho días y al otro día siguiente empieza a regir. Pero que alguien me diga cuándo se promulgó este Decreto. Se firmó y se publicó, ¿cuándo se promulgó este Decreto? Acá dice “a partir de la promulgación”. Por lo tanto, esa suspensión ni está vigente ni va a estarlo nunca.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Me parece que este tema de la publicidad es un tema que cuando llegue al Concejo Deliberante se va a debatir larga, tendida y seriamente, pero me parece que el concejal Laserna entra en una falacia, en un error, porque el Decreto del Intendente al que alude el concejal Rizzi es del 6 de enero y la adhesión a la ley provincial es en virtud de la reforma fiscal que hizo la Provincia de Buenos Aires que, si no me equivoco, se aprobó hace un mes en la Legislatura. Entonces, el Código de Publicidad –que teóricamente se viene haciendo desde que el Intendente asumió- empezó a elaborarse en diciembre y todavía no está. La adhesión a esta ley surge a partir de la aprobación de una ley que fue aprobada pasado mitad de año. Creo que el concejal Rizzi apunta a algo muy cierto: acá no se lo vio al Director de Inspección General quitando cartelería de “Beldent” dentro de un kiosco o un almacén. Se apunta –y me parece correcto regularlo- a la cartelería en espacios públicos y a la publicidad de las grandes empresas. Quería aclarar que nuestro bloque está para discutir este tema, pero no atribuyamos a la reforma fiscal de la provincia de Buenos Aires el incumplimiento del Ejecutivo en enviar el proyecto de Código de Publicidad.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, lo que planteó el concejal Rizzi no es la discusión de fondo del tema, que en algún momento este Concejo se la va a tener que dar. Lo que planteó el concejal Rizzi –y muy bien fundamentado- es la nulidad del acto administrativo, que por las cuestiones que planteó surge clarísimo que ese Decreto no está en vigencia porque supedita la entrada en vigencia a su promulgación y los Decretos no se promulgan, porque excede sus facultades el Departamento Ejecutivo derogando, limitando, restringiendo normas que emanan de este Concejo Deliberante y no tiene facultades para ello. Entonces me parece que lo que habría que profundizar para saldar esta discusión es o dictar un nuevo acto administrativo o invalidar este acto administrativo, porque eso es lo que planteó el concejal Rizzi. Después, la discusión de fondo la tendrá que dar este Concejo Deliberante oportunamente, pero me parece muy claro que los fundamentos que dio el concejal Rizzi son lo suficientemente atendibles como para fulminar con la nulidad a ese Decreto del Departamento Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROCA

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra para otra cuestión previa.

Sra. Roca: Señor Presidente, motiva esta cuestión previa los acontecimientos de los últimos días en la hermana República de Bolivia, que cobraron la vida de numerosas víctimas de la irracionalidad política, de una élite que todavía hoy ve con horror y desprecio el proceso de reformas que vienen que ver con un marco democrático, como intenta llevar a la realidad el Presidente Evo Morales, tendientes a equilibrar las fuerzas de algunas mayorías indígenas. En este escenario deseo resaltar las acciones que llevaron adelante los presidentes latinoamericanos que dieron como resultado la “Declaración de Santiago” firmada por todos los primeros mandatarios de la región. Quiero leer el artículo 2º de esta Declaración que dice claramente que “se rechaza enérgicamente y no reconocerán cualquier situación que signifique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometa la integridad territorial de Bolivia”. Evidentemente esta Declaración, que también es loable entender que fue hecha en el país de Chile, que no es poco significativo que un país que hace muy poco tiempo cumplió 35 años de una terrible dictadura, creo que es importante también que se haya producido esta Declaración de Santiago en este mismo país. De alguna manera, estos gestos emparentan las mejores tradiciones de nuestros libertadores San Martín y Bolívar en esta posición que ha tomado todo el espectro de Presidentes latinoamericanos. Lo que también quería pedir a este Honorable Concejo Deliberante es que podemos producir una Resolución en el día de la fecha en adhesión a esta Declaración de Santiago. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, obviamente en un todo de acuerdo con las palabras de la concejal Roca. El Bloque de Acción Marplatense había presentado una cuestión que está en el expediente 2044-AM-08 en la Comisión de Legislación, que justamente era un proyecto de Resolución expresando su apoyo al gobierno democrático de la hermana República de Bolivia y voy a solicitar que sea incorporado sobre tablas y lo podamos votar como Resolución del Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en igual sentido y con una doble fundamentación. La lógica del orden democrático innegable y, además, nosotros tenemos en nuestra ciudad una importantísima comunidad boliviana y por eso creo que cobra más sentido aún las palabras de la concejal Roca en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, para adherir a la propuesta del Bloque del Frente Para la Victoria acompañando la adhesión a la “Declaración de Santiago”.

Sr. Presidente: Bien. Entonces elaboraremos un despacho para ser aprobado sobre tablas.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Abud: Señor Presidente, si usted me permite voy a tocar varios puntos en los cuales no he encontrado eco en las Comisiones y en los pedidos de informes. En las últimas elecciones generales, la ciudad de Mar del Plata ha votado un cambio; esto es producto de la acción del actual Intendente en sus años de oposición. Pero este cambio me preocupa muchísimo. ¿Por qué? Vamos a empezar a enumerar. Ochenta y cinco semáforos que pedimos informes y nos dicen que están en lista de espera; el otro día asistimos al EMVISUR y sus directivos dicen que estos 85 semáforos no se van a poder hacer porque no hay Presupuesto. Esto nunca se escribió en el pedido de informes, que realmente no hay Presupuesto; está en lista de espera. Esa lista de espera tampoco sabemos de qué manera está, puede ser que el último sea el primero o que el primero sea último, pero me llama poderosamente la atención de que ahí, poco tiempo antes de la temporada, se instale un semáforo en la costa. Esto me preocupa porque si no hay semáforos para los barrios, tampoco hay semáforos para algunos lugares especiales en la ciudad. No obstante esto, señor Presidente, he asistido con algunos otros concejales al Hogar de Niños “Ricardo Gutiérrez” y me he encontrado con la problemática de que los chicos que hay ahí durante cuatro meses no han tenido carne para comer; esto es la alimentación que deben tener. Seguimos conversando y me dicen que tienen otro problema, una “obra faraónica”: hay que hacer la vereda. Nos dijeron que ya tuvieron problemas con esa vereda, se cayó gente, y que tienen los mosaicos para hacer la vereda pero no hay en toda la planta municipal alguien que pueda cortar las raíces. ¿Cómo es este tema? Si estamos hablando de poda selectiva, hemos invertido un montón de plata en poda selectiva. ¿no tenemos en cuenta que alguien tenga algún poder para poder cortar las raíces de la vereda de este hogar para que no sigan ocurriendo accidentes y podamos hacer esa “obra faraónica” que es una vereda? Este es el cambio que propusieron. Nos encontramos con el tema de salud. Asistí este sábado a la sala de atención primaria de Belgrano, donde se ha levantado la enfermera, ya no tenemos más enfermera a la noche porque se ha determinado que si la enfermera no está con un médico generalista no puede estar. Este es un tema que lo tuvimos siempre. La enfermera tenía abierta la sala no solamente de Belgrano, la sala del barrio Las Heras también. No tenemos enfermera: cerramos Belgrano, cerramos Las Heras, porque no tenemos médico. Esto dicho por el Secretario de Salud. La gente de ese barrio no tiene cómo llegar a lugares para ser asistidos a la noche. Este también es un cambio. Este es el cambio que se ha promovido desde el gobierno que tenemos en este momento. Seguimos con otro tema, el tema de la calle Independencia. Hoy vemos, con bombos y platillos que la calle Independencia se ha mejorado en su totalidad y se han pintado las sendas peatonales en su totalidad. Está muy bien, los felicitamos, pero en la inauguración de estas obras se hizo en la calle Dellepiane y Juan B. Justo, ahí por supuesto fue el Intendente. Ese es un cruce peligroso y en ese cruce peligroso que ya hace quince o veinte días que se terminó la senda peatonal no está pintada. No, no, pero en el programa no pusimos que la calle Dellepiane tenía que estar pintada, lo pusimos en la calle Independencia. Pero he aquí que tenemos otra obra terminada, que es la avenida 39, la cual se ha convertido en una autopista; ahí no tenemos cruces peligrosos. Peralta Ramos y 39, Talcahuano y 39, Cerrito y 39, no son cruces peligrosos, ahí no hay que pintar la senda peatonal. He aquí por qué esta cuestión previa y por qué dicen muchas veces los pedidos de informes los tenemos que hacer o no los tenemos que hacer, no lo tengo muy claro a eso. Porque hace mucho tiempo pedí un informe a ver si se podía pintar la senda peatonal de la Terminal de Ómnibus, me contestaron que no había plata para pintar la senda peatonal donde está el turismo, no está la gente de los barrios, ahí camina el turismo. Esa es la pantalla de Mar del Plata, pero no se puede pintar. Me preocupa este tema, porque o pintamos todo o no pintamos nada, ¿cómo es el arreglo? Aparte de eso, informes periódicos que nosotros miramos, porque informaciones personales no tengo, que se iba a hacer un sellado de juntas, un tomado de juntas o como lo quieran llamar, hasta ahora es la calle Talcahuano, que fue recientemente terminada, el tomado de juntas es una tomada de pelo. Estos son los cambios que nos están impulsando. Aparte de eso, le voy a decir otra cosa, se dice que se compraron 50.000 toneladas de granza. Permítanme ponerle este apodo y me hago cargo de lo que digo, el “divino”, ustedes sabrán quien es, no lo quiero nombrar, este señor en alguna oportunidad me estuvo diciendo que un camión de granza lleva tres toneladas, una cuadra de granza lleva seis camiones para hacer un buen trabajo, si lo hacemos mal ponemos tres camiones. El divino lo que hizo fue comprarse una pinceleta del ancho de la cuadra y pincelea las cuadras de los barrios, pero si sabemos por medios periodísticos que hay mil cuadras ya hechas. Realmente me preocupa muchísimo porque la granza a la zona del sur no ha llegado a ningún barrio, más me preocupa y esto he esperado un tiempo para decirlo, que la Delegación Puerto ha tomado la resolución, la cual me entero por vecinos, que ha sectorizado la zona y algunos barrios pertenecemos al EMVISUR, otros a la Delegación y otros a Vialidad. Muchísimas cuadras de esas que no sabemos a quién pertenecemos ya estamos por cumplir un año y ni siquiera el repaso de una máquina, no de granza, no pedimos granza en esa gran barriada, de Juan B. Justo hacia el sur, ahí no se ven las máquinas, ahora no hay responsables porque el Delegado del Puerto no es responsable, Vialidad y el Emvisur tampoco, me pregunto en estos grandes cambios que se están dando, ¿quién es responsable? Aparte sacando los números, la matemática es uno más uno, dos más dos, no me dan los números ya llevamos mil cuadras con las toneladas que hemos comprado, no podemos ni pincelar ninguna cuadra más. También se anunciaron y estábamos esperanzados los concejales que caminamos los barrios no sabemos qué contestarles. Se habló de que se habían comprado no sé cuantas lámparas en esta gestión, cuantas lámparas donadas, resulta que llevamos once meses y ni una lamparita. Por ahí ahora el “divino” tiene alguna posibilidad de cambiar esta situación. Si hablamos de OSSE tenemos que decir que hace un año que no limpia los resumideros de los pocos desagües que tenemos en los barrios. Esto es real, si no vayamos a los barrios y antes se hacía cada dos o tres meses una limpieza, especialmente cuando se estaba anunciando un temporal, ahí se limpiaban los desagües, ahora no se limpian más. Es un cambio importante,

no se tiene que limpiar más. Otro cambio es que antes llamábamos a Obras Sanitarias cuando teníamos la fuente, parecida a la de peatonal, cuando las cloacas rebalsan en nuestro barrio, parece la fuente. Ahora y podemos estar una semana sacándole fotos a esa fuente, porque contestan “no tenemos tiempo”, “no tenemos gente”, “no tenemos cuadrillas”, esto es un cambio, es un cambio importante. Perdóneme que tenga que decir todas estas cosas, pero yo creo que como concejal, personalmente he esperado un tiempo importantísimo para decir todas estas cosas, que las voy chequeando y realmente me preocupan. Es un problema, sería bueno que los concejales empecemos a salir a las dependencias municipales, hay algunos funcionarios que ya están molestos porque estamos saliendo y algunos funcionarios también hablan de algunas cosas, pero no obstante eso, ayer tuvimos una importante reunión de Comisión de Transporte con el señor Secretario de Gobierno, muy importante. Vino con anuncios terroríficos, anuncios que impactan, me asustaron, vamos a tener este verano el trencito de Transporte y Tránsito, vamos a transportar los coches que secuestramos hasta la ruta 2, enfrente a la caminera. Vamos a agarrar la costa, la avenida Jara, pueda ser que no hagamos la ferroautomotora, porque sino no va a pasar por Jara. Vamos a trasladar hasta allá a los muchachos de tránsito. Todas las grúas van a venir de allá hasta acá, creo que van a estar contentos porque los muchachos de tránsito que hace un año que no se le cambia el aceite y el filtro a las motos, eso es importantísimo porque estamos manteniendo lo que dijimos que había que mantener, estamos haciendo un cambio, estamos manteniendo lo que es municipal. Cuando compramos las 30 motos nuevas, esas motas las sacamos, por eso no le cambiamos el aceite y filtro. Por eso en los talleres de tránsito no tenemos herramientas, ninguna herramienta y yo conozco algo de eso, no tenemos llave fija, ni llave tubo, pero el Secretario de Gobierno me contestó que eso viene con las motos que vamos a comprar. La verdad quisiera saber de donde vienen porque nunca vi una moto con un taller a la par. Apoyarnos en una pared y que se está cayendo, pero hay que esperar hasta el verano que vamos a cambiar. Si tienen que ir a un baño, tienen que ir a algún café, porque en tránsito no tenemos baños, tenemos agujeros de un metro por un metro y si llueve nos mojamos todas, no importa. La cocina es una tapera, todo eso es importante, pero hay otra cosa importante, mucho más importante, que en todo tránsito no hay medios de comunicación. Ahora le vamos a comprar el GPS a la policía, eso es más importante, tránsito que espere. El sistema de comunicación es desastroso, ahora tenemos que hacer la inspección de VTV y qué inspección de VTV vamos a hacer, a quién se la podemos hacer, vergüenza nos tendría que dar, creo que como está tránsito lo que tendríamos que hacer es clausurarlo totalmente, dejando por supuesto a los empleados a un costado, esos empleados que van a una zapatería que consiguieron barata y ahí cambian los tacos de las botas, que pagan ellos lo mismo que las camperas que se le rompen también se las tienen que pagar ellos. Aparte le dan la moto a cargo, si se les rompe un rulemán tienen que ir a comprarlo ellos. Puedo testificar lugares donde venden rulemanes donde van los empleados de tránsito a comprar, porque sino se quedan sin moto. Esto es un poco de todo lo que hemos visto, ya llevan 10 meses de gestión y para mí es un cambio para mal, no un cambio para bien.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: En principio le quiero agradecer al concejal Abud que se haya tomado este trabajo de relatarnos minuciosamente algunas cuestiones, tal vez no con la precisión que nosotros creemos, pero con el relato de algunas cuestiones municipales. En principio nosotros festejamos y creemos que es bienvenido que los concejales vayan y que estén en cualquier dependencia municipal. Eso me parece que es lo correcto, siempre los concejales de la oposición y del oficialismo han recorrido dependencias, han visitado y en algunos casos también cuando uno por primera vez conoce un lugar, porque a mí me ha pasado ir por primera vez al campamento de Arroyo Lobería, que no lo conocía y fui como concejal y la verdad que también me asombré de algunas cosas. En particular creo que hay algunos temas que hay que aclarar puntualmente. Voy a tratar de no hacer mucha referencia a lo que no hacían las otras gestiones, voy a intentarlo, en algunos puntos no voy a poder. Yo voy a hacer el esfuerzo de ir contestando algunas cosas que dijo sin tener que hablar de cómo quedó el Estado Municipal y sus dependencias luego de la anterior gestión. Respecto de los semáforos creo que es importante destacar que este gobierno municipal ha encarado y ha solicitado una obra en particular para el mantenimiento de todos los semáforos y para la incorporación de nuevos, que se está gestionando con la Provincia de Buenos Aires y que ya ha sido aprobado también un préstamo que va a venir a este Municipio para poder hacer frente a la reparación de estos semáforos. Nos hubiese gustado encontrar los semáforos en otras condiciones y nos hubiera gustado no tener que solicitar un préstamo que va a venir a debate a este Concejo Deliberante para poder hacer la obra de semáforos. Creo que si hay 85 semáforos en lista de espera, puede haber también 200 porque Mar del Plata necesita más semáforos. Es una necesidad de los vecinos, se ha multiplicado el parque automotor y ni que hablar de las motos, cómo han proliferado. Creo que Mar del Plata necesita mucho más que 85 semáforos en lista de espera, para eso concejal ya dentro de poquitos días va a tener oportunidad de poder votar un préstamo para hacer frente a esta obra. También creo que en materia de salud focalizarnos solo en hablar de que la enfermera de la sala del barrio Belgrano no está yendo de noche, cuando también hay una explicación para ello, focalizarnos en eso cuando estamos viendo una nueva forma de ver la salud en Mar del Plata, cambios e inversiones importantes en infraestructura en las salas de salud, ya se llamó a concurso para los 51 profesionales, están en proceso de selección, me parece que focalizar lo de la enfermera es escasa la visión. De cualquier manera creo que tiene explicación, que la enfermera no puede estar, porque no está el médico, porque además así se lo dice la ley de enfermería. Es importante decir que no puede estar atendiendo pacientes, porque no está facultada, porque no estudió para ello y es para ello que estamos llamando a 51 cargos para cubrir estas vacantes. Por supuesto que no nos enteramos acá y ahora por esto, sino que además el concejal Aiello, junto con el Secretario de Salud, doctor Ferro, asistieron, se reunieron con los empleados municipales que están a cargo de la sala de salud y están resolviéndolo de manera conjunta con ellos y con los concejales de Calidad de Vida. Creo que es la cuarta vez que voy a explicar algo que ya explicaron tres funcionarios municipales, pero lo que abunda no daña. ¿por qué no hay senda peatonal pintada en la obra de la 39? Porque cuando se concesionó la obra de la 39 por la gestión anterior, cuando se licitó, no se incorporó en los pliegos, la obligación de pintar las líneas una vez finalizada la obra. Independencia se pinta porque esta gestión sí lo incorporó en esta nueva licitación. Es importante destacar eso, no es que

decimos no hay presupuesto, hay distintas visiones sobre las obras, en este caso esta obra que fue licitada y ejecutada por la gestión anterior no contemplaba el tema de la pintura. Por supuesto que hay que pintarla, es una necesidad y también hay que hacerlo. También hay que mirar por qué se llega a no tener las sendas pintadas, es importante destacarlo. En varias comisiones ya se ha discutido y se ha explicado. Me parece que la cuenta de la granza también es importante hacerla, vuelvo a caer sin querer en que se necesitaron comprar 15.000 toneladas de granza porque no se compraba desde hace mucho tiempo y estaban agotadas las grandes montañas en Vialidad que todos lo recordamos. Si se van haciendo 1.000 calles como dijo el concejal Abud y se necesitan seis por calle, las cuentas tranquilamente nos dan, de cualquier manera creo que hay que revisar esta ecuación, que por supuesto como no soy un técnico en la materia, si todas las calles tienen el mismo grado de deterioro para tener que tirar en todas seis o tal vez en algunas calles que no están tan deterioradas con un camión alcanza, es por eso que se hicieron 1.000 calles. Hay algunas cuestiones que a mí me asombran, decir con total tranquilidad que no se reemplazó ninguna lámpara en todo el Partido de General Pueyrredon es verdaderamente llamativo, con solo caminar un poco, no digo mucho, un poco y en barrios, nos damos cuenta que las lámparas se van reemplazando y sobre todo se van colocando y se van atendiendo las demandas que tiene el EMVISUr. Me parece que es un poco llamativo decir, ni una lámpara en 10 meses, creo que el concejal aquí comete un exceso, en particular me parece que se empiezan a ver más lámparas amarillas y menos lámparas blancas que es el proceso de recambio que se está realizando en avenidas y en algunos barrios en particular también. No quiero abundar en detalles del resto de las intervenciones que ha hecho, con algunos calificativos y con algunos apodosos a vaya saber qué funcionario. En algún punto destacó la política de tránsito, con el estado de la dependencia y con la actitud del Secretario de Gobierno frente a este problema. Creo yo que el Secretario de Gobierno nunca dijo que no le importaba en el estado en que estaba la dependencia o en el estado en que “nos dejaron esa dependencia”, gestiones anteriores. Intento no caer en eso, pero evidentemente hay veces que no puedo. Nunca dijo el Secretario de Gobierno que no le importaba, dijo que en particular estaba trabajando para irse de ahí, porque esta gestión ve que no son condiciones para que trabaje el personal y es por eso que se está trabajando para trasladar esta dependencia a la ruta 2, a un predio más cómodo, que cuente con las condiciones necesarias para los empleados. Hablar de que las grúas y los autos van a ir en trencito hasta la ruta 2, es omitir una parte del relato del Secretario de Gobierno que habló de un predio intermedio en 25 de mayo e Italia y también desconocer que se circula muchísimo más rápido por avenidas en el traslado de estos automotores que por ahí buscar un predio que esté en el medio de la ciudad y de manera difícil en su accesibilidad. En materia de motos voy a decir dos cosas, la última compra fue en 1997, la vida útil según la empresa son cinco años. Con estos dos datos alcanza, uno es histórico y el otro es la amortización de las mismas. Algunos podrán decir que no hice referencia a gestiones anteriores, esta vez me focalicé en dos datos concretos. Esta gestión apunta a un cambio, no por nada nosotros decimos que es hora de mejorar, los carteles en las calles dicen: “estamos trabajando para mejorar nuestras calles”, estamos trabajando para mejorar nuestros árboles, nuestras salas de salud, no voy a enumerar todas las obras que se están haciendo en el Partido de General Pueyrredon y de todas las que tenemos que votar en el día de la fecha con el énfasis que le queremos poner en materia de obras al mantenimiento del patrimonio municipal, ya sea de la red vial o de los edificios públicos. Creo que ha sido una enumeración que en algunos casos coincidimos con el concejal Abud, hay que transformar esas cosas, hay que mejorarlas, pero sería injusto encararlo como un balance de diez meses donde no se incorporan, donde sí se mejoraron, donde sí se está trabajando mucho y en algunos puntos donde la visión esté ceñida solamente a como si esto pasara hoy nada más y no como una situación que viene pasando desde hace mucho tiempo. Creo que nos enorgullecen algunas obras que se están generando y otras cosas nos dan el desafío para ponerle más énfasis al trabajo y a pedirle al Intendente, al equipo de trabajo que se comprometan aún más para solucionar estas situaciones que las padecen tanto los empleados municipales, como la mayoría de los marplatenses. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 12:50 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Alonso. Se retira el concejal Alonso.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente primero quiero expresar que estoy en un ciento por ciento con el concejal Abud, porque ha hecho una descripción de lo que está pasando en nuestra ciudad, más en el tema tránsito. Pareciera ser que el tema tránsito como ayer lo planteaba el Secretario de Gobierno, el señor Juan Guñazú, nos interesa al igual que al concejal Bonifatti, hablar de las cuestiones profundas en lo que respecta a la seguridad vial, sin ninguna duda de eso, pero también están los temas menores, como es el tema edilicio, no podemos hablar con la cuadrilla de mantenimiento, lo tenemos que hablar con el Secretario de Gobierno, no solamente con la cuadrilla de mantenimiento, porque que se caiga una pared no es buscarle el mejorar la calidad que tiene tránsito. El que se compren los aparatos como bien marcaba el concejal tampoco es importante, por lo menos para el Secretario de Gobierno. Tampoco es importante que no puedan ir a Fortín porque no pagaron y que tengan que arreglarse las botas y pagársela de su bolsillo. Yo creo que los trabajadores junto con su director realmente en las condiciones que trabaja, el director, el señor Arteaga, la verdad es un superhombre cómo trabaja en la calle y con todo el personal, hay que agradecerle que haya vuelto y esté a cargo de la Dirección de Tránsito. Ojalá siga y por muchos años. Lo que a mí me preocupa y me resulta sospechoso, concejal Bonifatti, es el tema de los semáforos. Está la escuela técnica, la de Artes y Oficios que han hecho un proyecto de semaforización, que tienen un semáforo que es mucho más barato el semáforo que lo que lo paga el Municipio, porqué no pedirle a las escuelas de Artes y Oficios este tema de los semáforos para poder implementarlo en la ciudad, a ver si se puede implementar; si no, resulta sospechoso. En cuanto a la enfermera, por supuesto que la mayoría de los concejales sabemos que tiene que estar el médico, el problema es que el médico no está y hace años. Lo que yo le voy a pedir a los concejales del Bloque Oficialista, que no se acuerden más del pasado, porque ya hacen diez meses que están y lo que queremos es marcar sinceramente en lo que se está fallando y no somos ninguna máquina de impedir, tampoco somos la máquina de Dios. En cuanto a la granza, concejal Bonifatti, las 1.000 cuerdas de granza, las delegaciones municipales tiene que ir a cargar granza a Yarabí, cuarenta o cincuenta camiones antes, después tienen que ir a pesarlas al

Emvisur, cuarenta o cincuenta camiones antes, cuando terminan hicieron apenas una cuadra, porque es cierto que hacen falta seis camiones de granza para poder hacer una calle en mal estado, sino, como comúnmente se dice con dos o tres camiones se peina y listo. Pero es vergonzoso cómo hoy está funcionando, lo mismo que cargar el combustible desde la Delegación de Batán o desde la Delegación de Sierras de los Padres hasta Luro y Champagnat. Cuando regresa se le terminó el combustible al camión o a cualquier máquina grande. Vergonzoso. Las lámparas en General Pueyrredon, por ahí el concejal Bonifatti vive en una zona bien iluminada, yo tengo la desgracia o la virtud de vivir en la ciudad de Batán donde hay apagadas 2.017 lámparas hace ya tiempo, es de la gestión anterior y es de esta gestión también. Para hablar de lo macro tenemos que arreglar los problemas más chicos y después sí empezar a hablar de nuevas tecnologías, de compras de motos, de todo, pero primero por lo más chico. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 12:53 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Comparto en un todo lo dicho por el concejal Fernández y el concejal Abud y tengo una coincidencia con el concejal Bonifatti. Hoy se conmemora el fallecimiento de José Ignacio Rucci, que seguramente algún compañero va a hacer el homenaje correspondiente, podríamos decir que hoy es un día peronista, está medianamente soleado y hay una frase célebre que siempre la usa el concejal Abad, que habla que la única verdad es la realidad. Le pediría al concejal oficialista que no niegue la realidad, que utilice la realidad para hacer diagnóstico, para darse cuenta cuáles son las cosas que se pueden hacer mal, todos tienen derecho a equivocarse, todos pueden hacer cosas bien o pueden hacer cosas mal, le puede pasar a toda gestión, a todo Ejecutivo en cualquier ámbito, provincial, municipal, nacional, en un sindicato, en cualquier lado la gente puede hacer las cosas mal, lo peor que se puede hacer es desconocer lo que se hace mal. Hay algo que dijo el concejal Fernández con respecto a las gestiones anteriores y es cierto, pero se habló de las gestiones anteriores de dos formas, una fue con respecto al estado de situación que se encontró el patrimonio municipal y la otra se habló cuando se hizo alusión a las obras que se están haciendo. Hagamos un ejercicio de memoria, si vamos a hablar de los ejercicios anteriores, no miremos solamente la parte vacía del vaso, miremos la parte llena. Cuántas obras de las que hoy en día está inaugurando o terminando de ejecutar el Intendente Pulti son producto del trabajo, del compromiso de funcionarios y de concejales de gestiones anteriores. En más de una oportunidad de las obras que se están recorriendo. Cuando hacen alusión al tema de tránsito, que hubo concejales que fueron y que estuvieron en el lugar y por eso hablan de las barbaridades que han visto, si no me equivoco el concejal Bonifatti dice que habría un predio intermedio y quiero que me corrija si me equivoco en 25 de Mayo e Italia, es una playa de secuestros que va a ser intermedia, en el centro de la ferroautomotora, tenemos un problema geográfico, físico, de tratar de implementar dos cosas en el mismo lugar o alguna de las dos cosas no se va a hacer, pero a eso hago referencia cuando lo que impide es el mismo oficialismo, el mismo Ejecutivo cuando hace versiones encontradas con respecto a un mismo tema o utilizar un lugar para hacer dos cosas totalmente distintas. A mí me parece que es poco feliz cuando dice el concejal Bonifatti “festejamos que el inspector, perdón el concejal Abud”, porque una de las tareas del Legislativo es controlar al Ejecutivo, entonces me parece que utilizar la ironía cuando ese control democrático se ejerce es una falta de respeto. Con respecto a los reclamos puntualizados que hace el concejal Abud, más de un concejal de los que están en este recinto va a compartir que son ciertos. Ferro con los 51 médicos de salud debe haber salido entre tres y cinco veces en el diario oficial. En febrero fue la primera vez que Ferro anunciaba 51 médicos que iban a contratar, otra debe haber sido en mayo que salió en forma conjunta con el Intendente Pulti y el sábado anterior volvió a salir hablando de los 51 médicos, se ve que va a salir tantas veces como médicos necesite o dicen que van a contratar. Que los contraten, porque las salas de salud son un problema aunque nieguen esa realidad, son un problema porque en la gestión anterior durante las 24 horas había abierto cuatro salas y esta gestión ha abierto dos salas las 24 horas. Hay vecinos que están reclamando que de a poco les van vaciando las salas de contenido: las van vaciando de médicos, de enfermeras, de medicamentos. Hagamos una cosa, hagamos un sano ejercicio: cuando vengan los vecinos a planteárnoslo a nosotros, los vamos a llevar a ustedes para que vean que es verdad. Nosotros no venimos acá a inventar, venimos a transmitir. Si nosotros estamos transmitiendo reclamos, lo mejor que pueden hacer es tomarlos, como muchas veces los toman y actúan en consecuencia. Pero me parece que desconocer lo que los concejales que están haciendo un ejercicio democrático de controlar las cosas que hace o no hace el Ejecutivo y se lo tome como una falta de respeto, me parece que no es el camino correcto. Volviendo al tema de tránsito, realmente tengo mis serias dudas que al Departamento de Tránsito lo vayan a llevar a este predio que pertenece a Telefónica, que lo tiene en comodato el Municipio. Porque si hacemos un poco de memoria, en los últimos dos o tres meses, en Tránsito hubo problemas edilicios que impidieron que la gente trabajara, estuvo cerrado dos o tres días, que Guiñazú con Fernando Caamaño salieron en los diarios explicando que hubo problemas edilicios insoslayables que impedían el trabajo del personal. Lo insoslayable era la calefacción, yo reivindico a los trabajadores que no podían trabajar en esas condiciones; lo que no reivindico es un Ejecutivo Municipal que no puede arreglar los calefactores. Si no podemos arreglar los calefactores, yo que conozco ese predio del que habla el doctor Guiñazú, no sé cómo van a hacer para ponerlo en condiciones. Ese es un predio que es un galpón, lisa y llanamente. Es un predio preparado para exposiciones, entonces lo que se busca es que no haya nada en el medio, cosa que el que viene a hacer una exposición la arme en base a las necesidades que tenga. Dudo que si no se pueden arreglar los calefactores, se puedan generar las condiciones para que ese predio sea digno para que trabajen los empleados de Tránsito. Si lo arreglan, bienvenido sea y va a ser para mejorar, eso sí. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, me parece que en este tiempo que llevo como concejal siempre hay que dirigirse al Presidente, no hay que referirse al otro concejal. Pero me olvidé de decir algo y quiero remarcarlo. En Tránsito, entre una computadora y

una máquina de escribir, funciona mejor la máquina de escribir que la computadora. Ahora, también tengo que avisarles que hace más de una semana que en el Juzgado de Faltas no hay agua. Les aviso porque por ahí de alguna manera podemos solucionar el problema, por ahí los que estamos en contra avisamos y podemos solucionar el problema. Aparte de esto, invito a cualquiera del Ejecutivo o del Deliberativo dentro de un mes en las calles de Juan B. Justo hacia el sur-sur, incluido Batán, vamos a festejar un año sin luz con una velita en el medio de la calle. Invito a que me digan cuántas lámparas se han cambiado en diez meses de Juan B. Justo al sur-sur. Los invito porque esa zona la conozco muchísimo, más de lo que ustedes creen. En la calle donde vivo hace 55 años es de tierra e invito al que quiera a ver cómo entro yo a mi garage. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, es para dar algunas precisiones en relación a la sala de salud donde se levantaron las guardias de enfermería. En realidad, el levantamiento de la guardia no responde al respeto de la ley de ejercicio profesional de la enfermería sino a una medida de seguridad dispuesta por el sindicato, después de haber sufrido más de un asalto personal de enfermería que iba a cubrir las guardias nocturnas. La Comisión de Calidad de Vida le planteó al doctor Ferro la posibilidad de brindar algún mecanismo de protección y seguridad a los enfermeros que a las diez de la noche tienen que ir a cubrir una guardia en el barrio Las Heras o en el barrio Belgrano y nos dijo que esto no podía ser posible. Es cierto que los enfermeros dicen que una guardia en un centro de salud no debe ser cubierto por un enfermero pero que el camino a seguir – y esto es una cuestión de gestión- era incorporar un médico, no retirar los enfermeros. El doctor Ferro responsabiliza de esto al sindicato y en realidad me parece que el sindicato está para proteger a los empleados; no hubo ningún mecanismo alternativo que dijera de qué manera se garantizaba la seguridad del personal de enfermería para que pudiera concurrir a cubrir la guardia y que además estuvieran las salas abiertas. Por último –y esta es la otra información- que de los famosos 51 cargos, ninguno de estos está previsto para cubrir guardias. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para sumar algo que me había olvidado de decir. Con el tema de tránsito, este bloque presentó un pedido de informes respecto de cuál es la plata que se juntó con los controles de alcoholemia. Porque para nosotros la plata debe ser utilizada en forma preventiva. Ese dinero que surge de una violación normativa debe utilizarse para formar a la sociedad en un sentido preventivo. Las imágenes que transmitió el otro día el concejal Fernández en la jornada de trabajo son claras, elocuentes y no dejan lugar a dudas. Ese pedido de informes obviamente duerme en algunas de las Comisiones correspondientes, pero –y esto lo digo con algún margen de error- estoy seguro que los Juzgados de Faltas han recaudado, gracias al Departamento de Tránsito, más de seis millones de pesos que entraron a las arcas municipales. Esos seis millones de pesos no se invierten en material que lo genera, como son las motos, las grúas, los autos, como es el material para que los trabajadores puedan realizar el trabajo dignamente. Y lo que más nos preocupa es que el control de alcoholemia está tomado con un afán recaudatorio. Porque yo no sé cuáles son los cursos para prevenir la alcoholemia que hace el Municipio. El Intendente Pulti, cuando hizo acá la última jornada de trabajo siendo concejal respecto al tema de la nocturnidad dijo que el Ejecutivo Municipal tenía que hacer jornadas de prevención de alcoholemia para prevenir el tema de Alem y él ni siquiera las hace para prevenir el tema de alcoholemia. Esos recursos, que surgen de una infracción a una ley provincial, parte de ellos deberían destinarse a enseñar en las escuelas la prevención de la alcoholemia, como manejar responsablemente, y eso no lo está haciendo el Ejecutivo Municipal. ¿Por qué no lo hace? Porque evidentemente el afán de la prevención es la recaudación, el afán de los controles de alcoholemia es recaudar para tener más plata para pagar los sueldos. Nosotros, en ese expediente que vamos a retomar para darle más continuidad y ver si el Ejecutivo puede llevarlo adelante para tratar de transformar la forma de pensar de la sociedad, tiene que armar un grupo itinerante que haga prevención en los colegios que hable de los peligros de alcoholemia, que hable de los peligros de conducir irresponsablemente, que dé educación vial y no solamente guardarla para la caja. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, en principio en la reunión de la Comisión de Transporte el Secretario de Gobierno nos explicaba que esa suma que dice el concejal Maiorano está relacionada con las actas que se labraron, pero no con el importe que ingresó a las arcas del Municipio y que de ninguna manera esto es con afán recaudatorio. Desde que asumimos, veíamos los accidentes de tránsito como uno de los mayores causales de mortalidad en el Municipio, con una ocupación importante de camas del hospital público y con todas las consecuencias y desgracias que traen estos accidentes, ocasionado en su gran mayoría por el manejo de gente alcoholizada. No se hizo de ninguna manera con afán recaudatorio ni represivo, se utilizaron horarios extremos, donde hay riesgo de vida en los accidentes. No se utilizaron horarios donde el marplatense común sale a comer con los amigos, toma una copa de vino y se va su casa, un horario normal, no se está persiguiendo al marplatense ni se está tratando de estar en esquinas y horarios inusuales para recaudar. Se utilizan lugares que los fines de semana los jóvenes andan a alta velocidad y en muchos casos con ingesta de alcohol, lo cual provoca muerte. Con respecto al tema de la campaña preventiva, se está trabajando desde el Ejecutivo; en estos días nosotros vamos a tener un expediente en el Concejo Deliberante. A pocos meses de haber asumido se creó una Comisión con ONGs, con familiares de víctimas de accidentes de tránsito, donde se va a trabajar a través de la educación en las escuelas y en todos los estamentos intermedios para desarrollar este programa. Naturalmente comparto lo que dice el concejal Maiorano en el sentido que tenemos que poner mucho énfasis en la prevención. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Agrego una cosita que me había olvidado, porque realmente me preocupa el edificio de Libertad y como sé que va a pasar tiempo para salir de eso, lo que voy a proponer a todos los concejales –porque hay abogados, hay arquitectos, hay ingenieros, hay plomeros- que hagamos una jornada solidaria si no le pueden dar respuesta y participar de esa jornada solidaria para arreglar el edificio.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, para que no quede dentro del ambiente una cosita que aclaraba recién la concejal González. Cuando votamos el Presupuesto, dentro de los requerimientos de la Secretaría de Salud, había 51 cargos, no 51 médicos; de esos 51 cargos, menos de la mitad son para profesionales médicos. Eso se votó hace ya cerca de 60 días. Lo que sí vamos a hacer el seguimiento de la ejecución de esa partida, pero no todo iba a las salas de atención primaria porque había personal de enfermería y la mayoría era personal administrativo y había médicos para cumplir la función en la Secretaría. De todas maneras, dado el informe que nos ha dado el Secretario de Hacienda el otro día en la reunión con la Comisión, veremos si el Departamento Ejecutivo tiene los fondos suficientes como para ir cumpliendo con estos requerimientos presupuestarios.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, a veces a uno le toca el rol que no quiere cumplir, que es el de contestar lo que le dicen por otro lado. Hace días atrás la Comisión de Obras de este Cuerpo dio despacho favorable a una iniciativa que nació del Ejecutivo y que los concejales aplaudíamos, que era una regulación para los hiper y supermercados en el Partido de General Pueyrredon. Ese despacho que dio la Comisión de Obras tenía el acuerdo de todos los bloques de la oposición porque había sido trabajado conscientemente y por bastante tiempo. Parece ser que a algunos concejales del oficialismo no les gustó que la Comisión de Obras –haciendo uso de las facultades que le corresponden, que es votar o no algo de lo que están convencidos- terminó tratando como que le había dado sorpresa el apuro que se tenía para darle despacho a este expediente. Se lo trató de “apuro incomprensible” también, no comprendían por qué tanto apuro en darle despacho por parte de la Comisión de Obras. Se le dieron otros calificativos pero ya fueron aclarados oportunamente por el concejal Bonifatti y no voy a entrar en ese tema porque me parece que las explicaciones que me ha dado son suficientemente claras. Pero mínimamente poner en cuestionamiento el despacho de la Comisión de Obras me sorprendió. No pertenezco a la Comisión de Obras pero me sorprendió porque el presidente de la Comisión de Obras pertenece a mi bloque y apenas veía las declaraciones lo primero que hice fue hablarlo con él, preguntarle, y empezamos a hacer un racconto del tratamiento que tuvo este expediente. A mí gusto, ojalá lo tuviéramos en tratamiento hoy, así ya dábamos por terminado el tema, y ya yéndome de mi gusto, diría que deberíamos haberlo tenido en tratamiento hoy, porque a medida que vamos sancionando Ordenanzas, Resoluciones y poniendo derogaciones y trámites, se nos van venciendo y no nos damos cuenta que hoy estamos con la última vencida (hace ya como seis días) y estamos como en una nebulosa, en una zona gris, que aquel que quiera venir a invertir a Mar del Plata hoy no sabe si puede o no puede presentar un expediente. Pero vamos a hacer un poco de historia con referencia a este expediente. El 24 de abril este bloque presentó un proyecto de audiencia pública para tratar el tema de los hiper y los super porque ya veníamos de una suspensión de recepción de documentación. El 15 de junio de emití un instrumento desde este Cuerpo suspendiendo las habilitaciones de este tipo de emprendimientos. Vamos a hacer un poco de memoria: cuando se planteó el tema de la audiencia pública acordamos todos los concejales de que la audiencia pública la hagamos después de que tengamos el proyecto del Ejecutivo para que tuviéramos algo para poner en debate entre los distintos sectores afectados. El 15 de julio, el Departamento Ejecutivo envía a este Concejo un proyecto que algunos dicen de regulación, otros dicen que no era de regulación sino que era darle un status a lo territorial únicamente pero que no había regulación de ningún tipo. Con ese proyecto en mano, con algún criterio, resolvimos los veinticuatro concejales hacer la audiencia pública el 8 de agosto. Se hizo la audiencia pública y –cosa sorprendente para mí- hubo 37 inscriptos; realmente me sorprendió la cantidad de inscriptos en la audiencia donde todos tuvieron la oportunidad de expresarse: a favor de la regulación hubo 34 y 3 en contra de la regulación. Los veinticuatro concejales tuvimos la oportunidad de escuchar lo que opinaba la comunidad y los que tenían algún tipo de interés en esta actividad, cuál era su posición. De allí surgieron un montón de cosas que luego, en el caso nuestro, hicimos la presentación de un proyecto, decidimos volcarlo en una Ordenanza de regulación. A la Comisión de Obras llegó a tratamiento el 19 de agosto, lo puso en tratamiento tres veces, o sea, los integrantes de la Comisión tuvieron tres oportunidades para verlo, discutirlo, agregarle o quitarle cosas a ese proyecto hasta que llegó el punto esta semana que ya no se podía discutir más. Si la oposición en su conjunto estaba de acuerdo en un texto donde se veían contempladas todas y cada una de las posturas que cada uno de los bloques de la oposición plantearon, inclusive el Ejecutivo, inclusive en algunas cuestiones hasta el propio oficialismo estaba de acuerdo, como por ejemplo, correr las calles, delimitar de una manera la zona, reconocer que había zonas que habían quedado afuera. Pasaron desde aquel 24 de abril, cinco meses desde que se empezó a discutir este tema en el Concejo pero para el oficialismo es apresurado, incomprensible, por qué el apuro. Y esto se planteó también en la Comisión de Obras hasta con una discusión. Lo que queremos plantear es que el oficialismo debe entender que si los bloques de la oposición no acompañan un proyecto del Ejecutivo no es porque queramos hacerle mal al Ejecutivo, inclusive nunca se desestimó el proyecto del Ejecutivo. El proyecto del Ejecutivo está contemplado, con algunas modificaciones, en esta Ordenanza; lo que se ha agregado en la Ordenanza final son cuestiones que –vaya a saber por qué- no habían sido tenidas en cuenta por el Departamento Ejecutivo cuando envió el proyecto. Esas cuestiones que se agregaron no

fueron imaginación nocturna de algún concejal que andaba dando vueltas sino que surgió de lo que nos decía la gente, los interesados, en la audiencia pública. Entonces no sé por qué tanto enojo del oficialismo en que la Comisión de Obras emitiera despacho a un proyecto que le faltaban dos Comisiones, que eran Promoción y Desarrollo y Legislación; de hecho, en la Comisión de Promoción y Desarrollo se dio despacho para pedir el informe que reclamaba el oficialismo. Es decir, ¿de quién es el apresuramiento? Nos tildan a la oposición de que somos apresurados, que somos incomprensibles en nuestro apuro, y hace algunas horas nos traen los expedientes en la Comisión de Labor Deliberativa para que lo aprobemos sin despacho de Comisión porque también están apurados con otras cosas. Pongámonos de acuerdo: o estamos apurados o no estamos apurados.

-Siendo las 13:20 reingresa la concejal Coria. Continúa el

Sr. Alonso: Si hubo un expediente que no tuvo apuro, si hubo un expediente donde se llamaron a todas las partes, independientemente de la Comisión de Obras hubo reuniones entre los asesores de los distintos bloques para darle el marco que creíamos conveniente. Vale aclarar que ese informe tan reclamado de parte de Legal y Técnica que se exige, que falta en el expediente, los concejales estamos acostumbrados que cada vez que enviamos un pedido de informes a Legal y Técnica, cuando nos contestan ponen un parrafito que nos dice que “no es órgano de consulta del Concejo Deliberante”. Si no es órgano de consulta, cuál es el apuro de pedir un informe de Legal y Técnica. Nosotros no tenemos abogados, no tenemos ingenieros, no tenemos arquitectos; de hecho sí los tenemos y estuvieron trabajando todos en el proyecto. Me parece que el apresuramiento en dar respuestas políticas a cuestiones que tienen que ver con un trabajo del Cuerpo, la incomprensibilidad del hecho, no proviene de los concejales de la oposición sino que proviene, precisamente, de los concejales que forman parte del bloque oficialista. Gracias, señor Presidente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENENA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, concejal Garcariarena.

Sr. Garcariarena: Gracias, señor Presidente. La cuestión previa que voy a formular voy a pedirle al Concejo si podemos posteriormente convertirla en un proyecto de Comunicación, está vinculada a que el día lunes concurrí como oyente a la Comisión de Hacienda a escuchar al Secretario Mariano Pérez Rojas, donde planteó que el plan “Última Oportunidad” venía trayendo buenos resultados para el Municipio y venía recaudando de manera importante y recuperando deuda impaga. Hay aproximadamente 80.000 cuentas en mora, divididas en deuda en juicio y deuda sin apremio, del cual solamente el 20% se ha acogido hasta la fecha al plan “Última Oportunidad”, pero sabemos que viene con un ritmo importante, que el Municipio está atendiendo hasta las 17 horas, que permanentemente está lleno de gente. Entonces veríamos con agrado desde este bloque que se prorrogara el plan “Última Oportunidad”, sé que al Concejo no corresponde fijar esos plazos pero sí propondría que el Concejo vería con agrado una prórroga del plan “Última Oportunidad” y que el plazo lo determinara el Departamento Ejecutivo. Nos parece importante que si es una buena herramienta de recaudación no la dejemos pasar por alto y que tanto los marplatenses como los batanenses tengan la oportunidad de regularizar su situación con el Municipio y en atención a que hay mucho movimiento diario de gente tratando de suscribir ese acuerdo para facilitar la atención se prorrogara este plan “Última Oportunidad”. Esta es la propuesta que hacemos y oportunamente, si hubiera acuerdo, podríamos redactar un proyecto de Comunicación a los fines que se tenga en consideración esta propuesta. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con el planteo realizado por el concejal Garcariarena. Entiendo que bien podemos hacer una Comunicación y aprobarla al final del Orden del Día de hoy, toda vez que –es cierto- la cantidad de gente que se está acercando es verdaderamente importante. Durante todo el día está el hall lleno de gente, sabemos que esto siempre pasa en los últimos días de cualquier moratoria o plan de este tipo que se lleve adelante, pero en esta oportunidad hemos visto que casi desde el primer día ha habido gente en forma permanente y parecería que no dar una posibilidad de prórroga por un tiempo breve, nos va a dejar a gente afuera de esto. La gente llama habitualmente preocupada cuando llegan esas boletas con esa inscripción en rojo “Cuenta con deuda” o “Cuenta en juicio”. Por lo tanto, coincidimos en la necesidad de votar una Comunicación donde se le pida al Ejecutivo que extienda un poco más el plazo de vigencia del plan.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a apoyar la iniciativa, nos parece que es una medida que, además, proviniendo de la oposición es un gesto positivo porque me parece que en temas claves –como es el de la recaudación, el funcionamiento del Municipio- es bueno que haya políticas que vayan más allá de la coyuntura. Por lo cual, desde este bloque vamos a apoyar la iniciativa y si vamos a solicitar que la instrumentación la pueda hacer el Secretario de Economía y Hacienda en función de que es él el que tendría que estimar el plazo, hasta qué momento y cómo debería ser comunicado esto. Esto empezó con el horario habitual de la Municipalidad y debido a que los mostradores se veían desbordados de gente que quería volver a engancharse en el sistema de pagos y si algo tiene a favor este plan es justamente que se trata de reengancharlos en el sistema para que posteriormente se puedan incorporar al mismo. Un país como el nuestro, donde se sufren reiteradas crisis económicas, hace que en cada una de ellas el número de caídos de cobrabilidad en la tasa sea

importante y después cuesta mucho tiempo para que después puedan acceder al mismo. Seguramente vamos a aprobar esta Comunicación sobre tablas y lo único que solicitamos es que se den facultades al Secretario de Economía y Hacienda para que lo pueda instrumentar de acuerdo a las condiciones que considere convenientes.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Para hablar de un tema que en este momento está a consideración de la Comisión de Deportes, primero debo confesarle que quizás el buen grado de entendimiento y consenso que logramos generalmente entre los distintos bloques, con usted puntualmente también, cuesta un poco más lograrlo en la Comisión de Deportes. Yo traía en su momento a colación cuando estuvimos tratando de ponernos de acuerdo para mejorar la licitación de Parque Camet, que fracasó, cómo podíamos haber zanjado ese problema si hubiéramos llegado a un acuerdo oportunamente en la Comisión de Deportes. La sesión pasada, esta bien, es lícito, es legítimo, pero me parece que a veces hace falta una actitud de cuatro integrantes, tres del bloque oficialista y yo el único que no pertenece a un bloque oficialista, adelanté mi voto positivo a todas las cuestiones. Cinco expedientes del Ejecutivo y de Acción Marplatense y puse mi mejor voluntad para que saliera, aún cuando tenía un compromiso que postergué para no dejar a la Comisión sin quórum y sin sacar esos expedientes, pedí que quedara en Comisión una nota y me aplicaron el tres a uno, una votación para archivarla. Tomo conocimiento de un expediente que me parece muy interesante, de su autoría, que es el de “Mar del Plata Capital del Surf” y yo lo felicito porque lo hemos compartido, hemos participado en este recinto de un lanzamiento realmente importante, movilizador y a partir de su proyecto llega una nota de adhesión de la Secretaría de Deportes de la Nación que dice que está de acuerdo con acompañar a Mar del Plata “Capital del Surf”. Usted sabe los tiempos legislativos, los vemos acá con sus complicaciones y con gestiones, imagine usted lo que pasa a nivel de la Legislatura y a nivel del Congreso y lograr la sanción de una ley que declare a Mar del Plata, Capital Nacional del Surf requiere o de una buena negociación política o de un impulso del Ejecutivo o bien habría que analizar si esa declaración de “Capital del Surf” no puede salir de un Decreto del Poder Ejecutivo. Entonces cuando llegó esto a la Comisión de Deportes, nosotros dijimos, hagamos una cosa, mandemos una nota a la Secretaría de Deportes que tan enfática, tan enjundiosamente apoya el proyecto del Presidente del Concejo Deliberante, el concejal Artime, para que sea el trámite más rápido, a la Comisión de Deportes le pareció bien la idea, quedamos en eso y en la sesión del día 19 de junio, tres meses atrás, dice la planilla: “toman conocimiento de la respuesta a la Comunicación, queda en Comisión, se envía nota a la Secretaría de Deportes. Pienso, qué raro que todavía no hemos tenido novedades, ya esté en marcha la declaración de “Capital del Surf”, que tan bien nos va a venir, al contrario, pido el expediente y me entero que no se había enviado la nota porque había habido una indicación de no enviarla, o sea pasando por encima de lo que había resuelto la Comisión, incluso dentro del propio bloque del Presidente del Concejo Deliberante que fue autor de esta feliz iniciativa y lo resalto, ha tenido en su propio bloque el obstáculo que prosiga este proyecto. Simplemente quería manifestar eso, manifestar cierto disgusto personal sobre estas cuestiones que plantee y sugerir al Concejo Deliberante si es posible que en el día de hoy se sancione una Comunicación solicitando a la Secretaría de Deportes de la Nación que impulse la gestión para la declaración de “Mar del Plata, Capital Nacional del Surf” y así evitar que su proyecto, señor Presidente, que compartimos y acompañamos todos pase a archivo sin pena, ni gloria.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, en principio decir que la Comisión de Deportes que celebra las reuniones de Comisión con la mayor seriedad y trata a los proyectos con la mayor seriedad y obra en consecuencia con relación a los posteriores trámites, notas y demás cuestiones. Que no es y no ha sido jamás voluntad de la Presidencia vulnerar ningún derecho de ningún concejal de expresarse, ni de manifestarse y la verdad que lamento que se relate en algunos términos cosas que han pasado en la Comisión como es esto de decir que le aplicamos el tres a uno. En realidad lo que hicimos fue tratar un expediente que hacía tiempo que estaba en la Comisión, que habla de un tema muy importante y que en virtud de un informe del Departamento Ejecutivo todos los concejales se expresaron y así como lo hizo el concejal Rizzi de adelantar su voto positivo, ya lo había hecho anteriormente el concejal Aiello expresando su voto negativo. La Presidencia lo único que hizo fue tratar el expediente, votarlo y cumplir con lo que se había determinado en esa reunión. En realidad con respecto a la “Capital de Surf”, claro que nosotros estamos haciendo gestiones en serio para declarar a “Mar del Plata, Capital Nacional del Surf”, hemos acompañado a la gente del Surf desde hace muchísimos años, no de ahora, quisiera remitirme a los años '91, '92, donde los acompañamos, porque fuimos desde nuestra cercanía al deporte, en ese momento tanto el profesor Maidana como yo trabajamos con la gente del surf para traer la primera edición de un Campeonato Panamericano de Surf a Mar del Plata y la verdad es que estamos permanentemente haciendo gestiones para lograr para el surf y otros deportes muchas otras cosas interesantes y que Mar del Plata se merece. Muchas instituciones que hacen a diario del deporte un culto. Yo quisiera remitirme a este momento especialmente donde hemos tenido conversaciones con el señor Sarasino, que es uno de los integrantes de la comisión local del surf, con el que hemos hablado este tema y otros temas importantes, como es la de establecer una sede para esta asociación que ellos están solicitando, los estamos acompañando en esos trámites junto a la gente del EMDeR y la verdad que con relación a la nota a la Secretaría de Deportes de la Nación, nosotros hicimos esa gestión pensando que como es una ley nacional la que tiene que sancionarse para declarar la “Capital del Surf” a Mar del Plata, hemos hecho distintas gestiones, también desde el Departamento Ejecutivo. Igualmente voy a decirlo claramente y con todas las letras, de ninguna manera en ningún momento la Comisión de Deportes no debate o no le da importancia o no actúa con seriedad. Siempre lo hacemos así porque tiene una virtud esta Comisión, que quien la preside ha hecho eje de su vida el

deporte, entonces lo siento, tiene espíritu y tiene por ahí cierta estatura moral para dirigirse en algunos temas de distintas maneras que quienes por ahí no transitaron ese camino. Por eso tengo un respeto profundo por todas las instituciones, por todos los deportistas, como así también lo tengo por supuesto por el concejal Rizzi y si en algún momento se sintió afectado por algún resultado negativo, lo siento, pero nunca la Comisión dejó de cumplir con su función. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Yo no me siento menospreciado en lo personal, digo que es una Comisión en la cual arribar a consenso cuesta más que en otras comisiones y que no hay la misma actitud que la relación que tenemos en otras comisiones, en otros bloques. Acá creo que los problemas no son de uno o de otro, no es problema de uno o es problema mío, creo que acá los problemas son por respetar las decisiones de la Comisión y como planteo una sugerencia concreta, pido que nos expidamos en esa sugerencia concreta, que es una Comunicación o una Resolución que solicite a la Secretaría de Deportes que promueva las gestiones necesarias para que se lo declare, si es por ley con un proyecto del Ejecutivo, si es por Decreto, por un Decreto de la Presidenta de la República.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Para aclarar y poner en conocimiento de todos que la diputada Nacional Adela Segarra tomó este tema y lo está motorizando dentro del Congreso de la Nación y lleva sus tiempos y sus debates, pero está en marcha y está en miras de aprobarse.

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejal Abad, para una cuestión previa.

Sr. Abad: Señor Presidente, el tema sobre el cual voy a tratar tiene que ver con el predio de disposición final de residuos, comúnmente denominado basural, que a los marplatenses no nos deja de sorprender en el día a día. Yo recuerdo cuando se firmó las tierras para el nuevo predio de disposición final, el Intendente Municipal, el contador Gustavo Pulti planteó con relación al actual predio que las cosas se estaban encaminando, que se iba a una solución definitiva.

-Siendo las 13:50 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia la concejal Coria. Se retiran lo concejales Malaguti, Hourquebié y Rizzi. Continúa el

Sr. Abad: No solamente lo planteó en ese momento, sino que durante la campaña fue uno de los ejes sobre los cuales trabajó, sobre el cual planteó y seguramente muchos marplatense acompañaron al actual Intendente en función de esta propuesta de campaña. La verdad que con relación al predio hay temas que son recurrentes, hace dos sesiones la concejal Hourquebié integrante de la Comisión de Monitoreo Ambiental, planteó concretamente que nuevamente el predio de disposición se estaba prendiendo fuego. También señor Presidente el día de ayer o anteayer pudimos ver como el predio estaba colapsado, los camiones no podían ingresar, con lo cual hay temas que son recurrentes. Hay otros temas que son sorprendentes y que tiene que ver con lo que hemos estado trabajando en las dos últimas reuniones de Comisión de Medio Ambiente, después de haber quedado en claro que hubo un proceso irregular con relación al convenio que se firmó entre la Cooperativa CURA y la empresa Constructora del Sur, en el cual Legal y Técnica claramente mencionó que no tenía CURA facultades para poder llevar este convenio y que la empresa tenía que dejar de prestar funciones. La Secretaría de Obras, el EMVISUR más precisamente, le entregaron maquinarias a esta empresa, lo cual surge de actas que acá tengo y que se lo hemos planteado al ingeniero Regidor en la misma reunión de Comisión que se desarrolló la semana pasada. Ahora, hay temas que son extraordinariamente sorprendentes y que desde mi perspectiva son surrealistas y es una filosofía, que si no es así me gustaría que me lo aclaren, que parece que tiene el gobierno con relación al trabajo de menores en el predio. Digo esto porque tanto el Director de Gestión Ambiental, que ha sido apartado del cargo por el Intendente Municipal, como el propio Presidente interino Regidor, manifestaron y esto surge de las actas que tengo certificadas, que hay menores trabajando en el predio y lo justificaron bajo la perspectiva de que eran menores, padres de familia y que tenían que sostener a las mismas. Para poner una cuota de humor, yo estaba pensando en mandar una carta a la Naciones Unidas para decirle que anule la Convención de los Derechos del Niño y todas las convenciones vinculadas a los mismos, porque en la ciudad de Mar del Plata hemos descubierto una nueva forma de contener a los menores, que es permitir que ingresen al predio, permitiendo que trabajen ahí, etc., etc. Desde mi perspectiva y de la de todos ustedes, la contención de los menores pasa por otro lugar, la contención de los menores pasa por tratar de generar un trabajo digno, porque tengan acceso a la salud, porque sus hijos si son padres de familia tengan acceso a la educación, etc, etc. Por lo tanto vuelvo a ratificar que esta es una situación totalmente sorprendente, surrealista y de terror desde mi perspectiva. El Secretario planteó en ese momento que eran menores emancipados. Yo la verdad que le mandaría el Código Civil, el Código Comercial para que sepa lo que es un menor emancipado civil, emancipado comercial, porque no tiene nada que ver lo que plantea el Secretario o el Presidente del EMVISUR con lo que es un menor emancipado. Yo desde que tengo uso de razón, el tema del predio, es un tema complicado, conflictivo, está claro que no se soluciona de la noche a la mañana, pero entiendo que hay que poner más énfasis, que no hay que tener funcionarios que de una manera tan contemplativa puedan manifestar y reconocer una situación de esta y si lo reconocen que trabajen y que no lo justifiquen, porque me parece que el tema de los menores es un tema que nos preocupa, seguramente a todos los concejales y hay que darle una respuesta acorde a la situación. Señora Presidente, mi

intervención fue para plantear la preocupación que tengo con este tema y ojalá nos pongamos a trabajar entre todos y podamos sacar adelante una situación que desde mi perspectiva es terrible.

Sra. Presidente (Coria): Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Yo quería un poco comentar y compartir entre todos algunas actuaciones que la Comisión de Calidad de Vida tuvo con relación a esta problemática que planteaba el concejal Abad. Nosotros el viernes pasado estuvimos con la gente de la cooperativa, una delegación de la Comisión de Calidad de Vida, con el concejal Abud y con la concejala Leticia González y el día lunes tuvimos una reunión también una delegación de la Comisión de Calidad de Vida, con la concejala Leticia González y el concejal Fernández. En ambas oportunidades uno de los temas que nos preocupó y pudimos evidenciar es la situación social de la gente que trabaja en el predio, tanto afiliados a la Cooperativa CURA, como los no afiliados, porque gran parte de los trabajadores, recicladores que están en este momento en el predio no forman parte de esa agrupación. Nosotros tuvimos oportunidad de compartir esta preocupación con gente del ámbito de la salud, con el doctor Ferro y con la actual Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio. En realidad lo que constatamos es que hasta el momento no existe un plan social trazado que dé respuesta efectiva a la situación de la gente en ese tipo de problemática. Si se hizo presente una delegación del Banco Mundial que está condicionando la inversión en la totalidad del predio a que exista este plan social y que contemple la situación de todos los recicladores. Nosotros tuvimos como aporte y señalamiento, fundamentalmente en tres ejes, por un lado el tema que bien expresaba Abad, de la situación de niños, adolescentes, jóvenes, en el predio -que no pueden estar, según nuestro criterio y la necesidad de generar mecanismos compensatorios, porque la solución no es expulsarlos, sino generar mecanismos compensatorios con una presencia real y efectiva de la Secretaría fundamentalmente de Desarrollo Social, que hasta el momento nosotros no hemos podido constatar. Por otra parte le planteábamos igualmente a esa Comisión la necesidad de integrar a la Secretaría de Producción en una propuesta que dé sustitución de ingresos para la gente que posteriormente no va a poder trabajar en la planta, la planta no va a poder absorber a la totalidad de los recicladores que en la actualidad se desempeñan en el predio y un plan integral de salud. Tanto lo que compartimos los concejales, que estuvimos en las dos oportunidades, en realidad nos preocupa la dilación en el tiempo del trazado de este plan social, que está condicionada a la contratación de pasantes de la universidad y la realización de encuestas domiciliarias a 400 personas, en realidad nosotros reclamamos un plan que contemple las urgencias que ya están evaluadas, que de hecho existen y compartimos todos y que dé una solución inmediata, más allá de poder abarcar el problema de la pobreza estructural, es algo que no se va a poder hacer por encuestas socioeconómicas, ni se va a poder hacer de acá a un mes y medio. Lo que nosotros estamos pidiendo es que se nos acerque un plan en lo inmediato de trabajo, que aborde tanto la situación ocupacional, más allá de la pobreza estructural y que se dé una respuesta aun tema de seguridad alimentaria, en salud, ocupacional, a la gente que hoy está trabajando en el predio. Incluso había una propuesta que íbamos a trabajar mañana en la Comisión de Calidad de Vida de generar un espacio entre los concejales, incluso generar una Comisión de Monitoreo de este plan social, de poder ir viendo y acompañando paso a paso, qué es lo que va planificando el Departamento Ejecutivo y nosotros convertirnos en contralor de lo que pensamos en un tema urgente, no solo por la situación de las condiciones de vida de los recicladores, sino también porque supone una gran inversión en la ciudad, que está condicionada a que se le de una respuesta efectiva a las personas que están en esta condición. Eso simplemente quería informar.

Sra. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Acá hay algunos aspectos que la concejal Beresiarte fue diciendo, evidentemente el tema del predio no va a tener una solución definitiva y siempre lo fuimos diciendo desde Acción Marplatense, hasta tanto no se haga la inversión definitiva y creemos que se fueron sumando pasos hacia eso, como fue la compra del predio, haber conseguido uno que tuviera aptitud ambiental y posteriormente entramos en los desarrollos que tiene el Banco Mundial con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación a los efectos que fuera uno de los lugares donde tomara como inversión millonaria de varias decenas en aquellas obras que ellos iban financiando. Este fue un camino que se fue realizando, que venía de la gestión anterior, que se aceleró, que se profundizó, actualmente recordemos se abrieron los pliegos en nuestra ciudad, a lo cual vinieron las autoridades nacionales, se están analizando las distintas propuestas, recordemos que se han presentado varias ofertas que tienen distintas características y todos sabemos que esto es un derrotero y un camino donde ahí va a estar la solución definitiva. El día que realmente lo que tiene Mar del Plata desde hace muchos años, que es un basural a cielo abierto se convierta en lo que es un predio de disposición final de residuos con los conceptos distintos que eso implica. Seguramente va a haber problemas muchas veces más, en función de las circunstancias que hay de que esto no es un predio de disposición final de residuos y que ojalá de acuerdo al camino que se viene transitando y que está trazado lleguemos a esa etapa y para este gobierno y para las Secretarías del área esta es una de las prioridades. Otro de los aspectos que se tiene en este mismo proyecto y que lo hace distinto, solamente al darlo un equipamiento urbano de determinadas características en Mar del Plata, que hay un proyecto con un fuerte contenido en lo social. Lo que nos contaba la concejal Beresiarte es una situación que se plantea y que realmente preocupa, también yo estuve presente cuando vino la Comisión de Medio Ambiente, el ingeniero Manuel Regidor, se hablaron de algunos aspectos, van surgiendo cosas que me parecen importantes que en el Concejo Deliberante las veamos, que me parece que era nuevo, por un lado en un momento se pensó que CURA se podía hacer responsable de gran parte de los aspectos sociales de este programa. Ya a esta altura es evidente que no. A su vez hay otro aspecto nuevo que me parece interesante, que ya ni siquiera CURA es reconocida, porque este es un tema mucho más espontáneo, usted habla con la gente ahí y le pregunta cuál es la relación con la cooperativa y muchos de ellos siquiera saben de la existencia de la cooperativa, con lo cual me parece que en mucho de estos aspectos hemos vuelto a foja cero. Si en algún momento había algún tipo de organización de características cooperativistas o sociales, podíamos tratar de que eso acompañara algún tipo de inversión, lamentablemente me parece que estamos muy atrás de eso, me parece que acá tiene que aparecer una nueva faceta, que si

bien podía ser mayor o menor, me parece que esto lo tiene que organizar directamente el Estado Municipal, con el aporte del Estado Nacional, que es el Banco Mundial. Me parece que encamino estas nuevas situaciones y este diagnóstico, que justamente por ser temas sociales se van modificando sobre la marcha. Luego de la reunión del lunes pasado en el despacho del Intendente con la gente del Banco Mundial, donde justamente se habló de una participación donde han asistido y han sido invitados concejales de la oposición que están preocupados por estos aspectos sociales donde se habló de desarrollar justamente un plan donde se tomó nota de lo que decían algunos concejales de la oposición, en el caso de Leticia González, que los recursos humanos que se habían dispuesto ahí no eran los que alcanzaban, se tomó la decisión de que fuera más amplio, no solamente para realizar un diagnóstico, sino para realizar un trabajo de campo, entendiendo que los esfuerzos que puedan hacerse desde CURA o fuera de CURA, no pueden alcanzar los objetivos que uno quiere con respecto a eso en función de las características propias que ha tenido este tipo de organización o este tipo de cooperativa y la historia, en este recinto hemos recibido a más de un sector que justamente compone esa cooperativa, con lo cual me parece que se está construyendo en un camino, hay un compromiso tanto de la Secretaría de Salud, como de la Secretaría de Desarrollo Social de esta participación, hay un compromiso de trabajar en un programa del Banco Mundial y algunas situaciones que se han dado ahora y se han dado siempre, me parece que deberían modificarse y habría que buscar, que de por sí es muy difícil, condiciones dignas para que realicen sus tareas los recicladores, los cartoneros, como lo quiera llamar y tengan una mayor dignidad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: La verdad que no vamos a llegar a la reunión del lunes porque nunca nos invitaron y nos hubiera gustado participar, sobre todo al concejal Abad que es el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y que está directamente vinculado al tema del predio. Así que, si hacemos reuniones con concejales y con el Ejecutivo, traten de invitarlos a todos, porque quizás alguna idea tenemos y con algo podemos contribuir. Recién Abad hablaba de que es un tema sorprendente y para mí no hay que enfocarlo desde lo sorprendente, hay que enfocarlo desde lo recurrente, desde lo incoherente y desde la ignorancia. Yo traté de enfocarlo desde ahí. Recurrente, porque a principio de año, cuando se habló del tema de la compra del predio y hace pocos meses cuando se abrieron los pliegos, todos pensábamos que se empezaba a encaminar una solución definitiva. Con el tema de Bruzetta y con el tema de Regidor la semana pasada hemos tomado conocimiento que el predio sigue en las mismas o peores circunstancias en la que se encontraba en los años anteriores y que cada día estamos más lejos de una solución en términos reales. El Intendente Pulti, el 26 de agosto del año '99, cuando lamentablemente una semana antes había fallecido una persona dentro del predio, hizo una cuestión previa haciendo mención a este fallecimiento y en virtud de esa cuestión previa se inicia un expediente dentro de este Concejo. La verdad quiero felicitar a la gente de Administración, porque en cuestión de minutos, un expediente que hace casi diez años se ha tratado en este recinto, puede estar a disposición para proceder a su lectura, así enfocamos el por qué de la incoherencia, que voy a pedir permiso para leer la siguiente Comunicación, para que informe el Ejecutivo: Visto el trágico hecho ocurrido el día sábado pasado en el Predio Final de Residuos donde perdió la vida un menor de edad y considerando que el Ente Municipal de Servicios Urbanos, EMSUR en ese momento, es el órgano de la Municipalidad que ejerce el poder de policía sobre la operatoria del citado predio. Que los funcionarios responsables de ese ente estaban al tanto de la situación que allí se vivía, dado que mediante actos administrativos habían convalidado la presencia de personas dentro del predio. Que la empresa concesionaria del predio presentó ya hace meses un informe fotográfico (no es pertinente ese párrafo, no lo vamos a leer) se hace la siguiente Comunicación para que informe el Ejecutivo: Si se han estado realizando y se realizan inspecciones periódicas por el Ente Municipal de Servicios Urbanos al predio de disposición final con el objetivo de verificar las tareas que cumple las personas dentro del predio, las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, por qué y con qué objetivo se hallaba el menor de edad dentro del predio, si las personas que realizan tareas dentro del predio están aseguradas por esta Municipalidad o por la empresa contratista y qué previsiones y acciones se tomaron en referencia a las consecuencias legales sobre los funcionarios responsables y el Estado Municipal. Firmado: Juan José Luis Anastasia, Gustavo Arnaldo Pulti. Fue presentado el 26 de agosto de 1999, después que hizo la cuestión previa, una hora y media después. Voy a pedir que se saque una copia de esto, porque el Intendente Pulti quizás piensa en la lógica que está pensando este Concejo, que los menores no tienen que estar ahí adentro, pero lo que no piensan así son los que están en el EMVISUR que dependen políticamente del Intendente Pulti. Ahora vamos a la ignorancia. La ignorancia de Regidor que asimila a menores emancipados, es una ignorancia y los que saben algo de derecho saben que está totalmente errado, vamos a decirlo tranquilos, en decir que un menor porque es padre de familia hay que considerarlo emancipado, es un error. El ingeniero Regidor hay cuestiones que el doctor Perticarari cuando vino acá, el otro día, no le pudo explicar, no le pudo hacer ver, le vamos a leer el artículo 19º de la Convención de los Derechos del Niño: “Los Estados Partes adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descriptos”. Lo que nosotros no coincidíamos con el señor Regidor era que un plan de contención social para menores sea tenerlos trabajando en el predio de disposición final de residuos. El Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En el artículo 3º dice: “A los efectos del presente convenio la expresión de las peores formas de trabajo infantil abarca lo siguiente ...” y en el inciso d) dice: “El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en las que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”. Esto en el ámbito internacional y con una búsqueda por arriba; esto lo buscamos por Internet y aparece instantáneamente. Y en el ámbito

nacional, el Decreto 719/00 crea la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y dice: “Artículo 1º: Créase en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, que coordinará, evaluará y dará seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil”. Evidentemente, el asesor legal del ingeniero Regidor o se le apagó la computadora ese día o no tiene conocimiento de la normativa nacional e internacional con respecto al trabajo infantil. Lo que nosotros decimos, lo decimos en las Comisiones y ya lo hemos dicho en la sesión anterior, donde las nombramos, después vino el ingeniero Regidor y llegamos a discutir que lo de los menores estaba mal y él planteaba que era un tema de contención y desarrollo social. Nosotros le dijimos que, gracias a Dios, estábamos muy lejos nosotros de pensar que eso era contención.

-Siendo las 14:13 reasume la Presidencia el concejal Artime y se retira la concejal Coria. Continúa el

Sr. Maiorano: Como evidentemente a las palabras no le encontramos respuestas, le voy a pedir que esta desgrabación sea acercada al EMVISUR, sea acercada al asesor legal del EMVISUR, que se acerque la Convención sobre los Derechos del Niño al señor Regidor, que se acerque el Decreto Nacional 719/00 al señor Regidor, que se le acerque el Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y que se le acerque –después se los voy a acercar, señor Presidente- los capítulos del Código Civil y del Código de Comercio que hablan sobre la emancipación de los menores y cuáles son los actos que pueden hacer y que siempre quedan a salvo en la legislación laboral. No solamente que se le acerquen al ingeniero Regidor sino que también se le envíe una copia a la Defensoría de Menores –dependiente del Ministerio Público- para que determine si lo que está pasando en el predio es correspondiente con la ley, porque si no es correspondiente con la ley vamos a hacer aplicación del proyecto que hizo el ahora Intendente Pulti en el año '99 cuando en el último inciso dice “qué previsiones y acciones se tomaron en referencia a las consecuencias legales sobre los funcionarios responsables y el Estado Municipal”. Entonces, si esto no es legal, tiene que haber alguna consecuencia legal o jurídica. Porque el descontrol que hoy día hay en el predio, sea con los menores, sea con el problemas que hay entre CURA y la empresa, entre CURA y el EMVISUR, que se entregan los materiales, que van y vienen, que no saben de quién son, que a Regidor le firman actas entregando materiales y él dice que no dio la orden, que dio otra orden, que la empresa dice una cosa, ahora sale Felices con el tema de los autos, que le usan los autos y que él tampoco sabía. Evidentemente hay un montón de cosas que se le escapan de las manos. Esta semana, por ese descontrol que hay quizás, hubo un accidente que gracias a Dios fue mínimo pero que podría haber sido peor y ojalá que no suceda, ¿pero si llega a suceder? ¿De qué sirve todo lo que el Intendente Pulti cuando era concejal en el '99 planteó, que me parece que estamos todos consustanciados con el proyecto que planteó en una cuestión previa? Los que no están consustanciados son los que están encargados del predio. Repito, señor Presidente, que no solamente los escritos que le voy a alcanzar con la materia legal se los envíe al interventor del EMVISUR Manuel Regidor, sino que de esta desgrabación y de las actas de las Comisiones a las que vino el señor Bruzetta y a las que vino el interventor del EMVISUR sean fotocopiadas, sean certificadas y se les mande una copia al Ministerio Público Fiscal, más precisamente a la Defensora de Menores, para ver si hay alguna responsabilidad de los funcionarios actuantes con respecto a tener menores trabajando en el predio de residuos.

Sr. President (Artime): Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, brevemente sobre este tema algún comentario respecto a las cosas entre lo que se dice y lo que pasa en la realidad. Hace dos semanas atrás, en la anterior sesión, hablando este mismo tema por el revuelo que armó en términos de debate con funcionarios del Ejecutivo, algunos recordaron los accidentados de la gestión anterior y nosotros dijimos “no hagamos política con los muertos, a cualquiera le puede pasar una desgracia”. Lamentablemente las desgracias siguen pasando, lamentablemente tarde terminamos descubriendo que algunas cuestiones están todavía ausentes en la política de gestión sobre este tema tan sensible. Mi único comentario es que la verdad me da mucha tranquilidad escuchar a la concejal Beresiarte respecto a que la Comisión de Calidad de Vida empezó a trabajar en el tema, que ella, Leticia González, gente con experiencia en estos temas, tuvieron reuniones que a mí tampoco me invitaron (está bien por la temática en particular a los concejales a los cuales seleccionaron) y da algo de tranquilidad saber que va a haber parte de este Cuerpo que, sin importar de qué partido político venga o en qué bloque estén, podrán aportar su experiencia, aunque como en los últimos días algunos concejales del oficialismo creen que el rol de la oposición es solamente asumirse como rol de oposición y dejar que el que ganó las elecciones gobierne solo. La verdad es que me parece que hay que tratar de no simplificar tanto la cuestión, no tener que llegar a la conclusión que 10 meses después la concejal Beresiarte nos diga la conclusión a la que llegamos, que no hay un plan social, cuando la Secretaria Piccolotti hacía como dos meses había dicho “no vamos a poder adjudicar si no está el plan social” y la verdad que recién ahora parecería –por la actitud que uno evalúa o escucha del concejal Rosso como vocero del oficialismo respecto a darle el manto de realidad que la cosa tiene y no entrar a echarle la culpa a los anteriores sino a evaluar la complejidad en serio que tiene el tema- que probablemente solamente trabajando entre todos, sin buscar el resquicio para la chicana o para reeditar (que nos resultaría muy cómodo) las actitudes del Intendente Pulti cuando era concejal, que es pararse sobre la banca para hablar de los errores o desgracias de los que están en el Ejecutivo, me parece que vamos a poder encaminar la cosa con el aporte sincero de cada uno de nosotros y creo que el espíritu que empezó a operar a partir de que identificamos que la cosa no estaba funcionando bien ni en el plano social, ni con la cooperativa, ni con la propia licitación que está en marcha. Así que, para cerrar, reiterar la convocatoria de tratar de aislar de cualquier especulación política este tema y trabajar en lo que cada uno pueda aportar sin diferenciar si somos oposición u oficialismo para estas cuestiones.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Muy puntual, señor Presidente. Yo creo que vale el debate, seguí con atención lo que decía Rosso sobre la revisión de algunas cosas que se pueden hacer para darle una instrumentación mejor a todo este proceso de contención social y de armado del predio y, principalmente, en lo que hace a la planta de reciclado de residuos. Voy a recordar el convenio que está firmado, la cooperativa CURA es la responsable así también del plan de contención social y como operadora de la planta. Y sabemos que en la última sesión este Concejo Deliberante había votado una resolución por la cual nos dirigíamos al INAES para que tomara cartas sobre la institucionalidad de la cooperativa a efectos de determinar quiénes eran fehacientemente sus autoridades y, en el caso de haber alguna irregularidad, llamar a una asamblea que determinara cuál iba a ser el consejo de administración. Creo que este era un paso adelante pero también me preocupa la información que me llegó ayer, que venía alguna correspondencia dirigida a la cooperativa CURA por parte del INAES y no pudo ser recibida por nadie en la planta porque no pudieron acreditar personería. Entonces yo no encuentro otra manera del INAES de comunicarse a efectos de la normalización de la cooperativa a través del correo si hay una nota que no se entrega a los verdaderos titulares. Le trasmito esto a las concejalas Beresiarte y González y al concejal Fernández a ver de qué manera se puede entrar en contacto con el INAES a efectos de tomar la determinación de que éstos indiquen llevar adelante como para tener este elemento de contención.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Para agregar algunas cosas a lo que planteaba el concejal Maiorano. Además de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, sobre la legislación que regula internacionalmente la radicación del trabajo infantil, la Provincia de Buenos Aires tiene una ley de promoción y protección de derechos –la 13.298- que delega en los Municipios la protección social de los menores. Este tema el Municipio todavía no lo ha tomado y no es porque sea reciente: hay convenios de la gestión anterior que hablan de que el Municipio pondría en marcha la creación del sistema de protección. Y en esto de ir señalando las cuestiones diferenciales, que cuando una señala que no hay un plan social es porque no hay un plan social y no estamos en esto jugando a la oposición; es porque en realidad algunas cosas deben quedar por fuera de ese juego y ésta es una de ellas. En la Comisión de Calidad de Vida mañana pensamos ponernos en marcha, generar una comisión compartida con todos los bloques y con gente de afuera que pueda hacer el aporte de la definición del plan social para el trabajo en el predio, no sólo con los chicos sino también con las familias. Dejemos esta cuestión afuera, pongámonos a trabajar, nosotros vamos a convocar desde la Comisión de Calidad de Vida y nos parece que legítimamente iremos demostrando con los hechos y no con lo que decimos, es también para generar un modo distinto de hacer política pública, sobre todo cuando tiene que ver con los temas sociales. No alcanza con pararse y decir “lo están haciendo mal”; de hecho, yo soy muy crítica, digo que esta gestión achica la agenda social, achica los temas de los que decide ocuparse y los otros temas no es que no existan sino que no se ocupa. Pero, bueno, todos nosotros tenemos distinto grado de responsabilidad en esto y desde este lugar a partir de mañana en la Comisión de Calidad de Vida nos vamos a poner al frente para definir, dar un aporte o contribuir en la definición del plan social en el tema del predio. Nada más, señor Presidente.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, voy a tratar de ser breve, me parece que la cuestión previa que me antecedió formulada por el concejal Abad ha sido por demás seria y preocupante y antes de comenzar con el nuevo tema quiero adherir a las palabras de la concejal González en cuanto a que este tema de la minoridad y del cuidado de los chicos debe trascender cualquier agenda y debe ser una agenda común y debe trascender el juego de la oposición y el oficialismo para convertirse en un tema del Estado Municipal donde todos podamos aportar y nos vamos a sumar con todo gusto. Ahora voy a pasar al tema que me ocupaba. Recién dijo el concejal Rizzi “perdí 3 a 1”, hace un rato hablábamos de un juego del concejal Bonifatti, que se enojaba porque había perdido 7 a 2, qué tendría que haber hecho yo cuando en marzo perdí 1 a 24 porque 24 concejales habíamos votado una Ordenanza y el Intendente la vetó. ¿Por qué hago referencia a esta Ordenanza concretamente, a la Ordenanza de la crisis de la pesca? Porque en ese momento –y está la desgracia cuando vino al recinto el proyecto vetado- quien les habla decidió, como autor de la iniciativa, no insistir con la iniciativa precisamente porque lo había puesto el Intendente Municipal en un marco de “si apruebo esto, no cobro tasas”. Así lo manifesté en este recinto. Así desarrollé cada uno de los puntos del Decreto de veto, donde quedaba claramente manifestado que de cinco puntos, tres se referían a un cobro de tasas y dos eran alguna argumentación jurídica muy lejana a la realidad. Esto pasó allá por el mes de marzo. Inclusive el concejal Garcarena dijo en ese momento que ese veto era un veto inútil a esa Ordenanza de crisis de la pesca. Y con el correr del tiempo quedó demostrado que la crisis existe; si bien habíamos apelado a demostrar que en todo el país se estaba hablando de la crisis del sector pesquero, acá parecía que se quería evitar hablar del tema porque estábamos en un proyecto superador que era sacarle 30 millones de pesos a la industria pesquera. A tal punto que distintos funcionarios, incluyendo al Intendente en su momento, a través de los medios expresaban una deuda fabulosa que tenía el sector de la pesca para con las arcas municipales. Así lo dijo el Delegado del Puerto, Xavier Marcone, cuando dijo en un diario que “los empresarios de la pesca deben al Municipio 20 millones”, el Intendente habló de 30 millones, bueno, nadie tenía muy claro cuál era la deuda del sector pesquero para con la Municipalidad. Cuando entró el Presupuesto el 28 de marzo de este año, ya traía incorporado una recaudación de 30 millones de pesos en concepto de tasa de Inspección Veterinaria y los concejales de la oposición estábamos diciéndole al Intendente que eso no era así, que esos 30 millones no existían, que era una fábula, porque primero, no están; segundo, no pudieron cobrarlos nunca; tercero, no los van a cobrar nunca porque tal cual se estaba

planteando no era ésta la tasa de Inspección Veterinaria y lo fundamentábamos en la LOM que establecía claramente cuál era la situación. A pesar del silencio de mucho tiempo, los sectores de la pesca en algún momento hicieron una conferencia de prensa, después se armó un show mediático con cuatro Secretarios –Viñas, Ferro, Regidor y Cano-. A todo esto, ¿alguien sabe qué es de la vida de Cano? Porque en ese momento Cano era el adalid que levantaba las banderas de lo malo que era el sector pesquero para la ciudad, cuando nosotros, desde otro estamento, le decíamos “cuidado, que es dador de trabajo, es importante, puede haber evasores pero no generalicemos, los 30 millones no son tales”. Así pasó el tiempo hasta que llegó un punto en que conformamos una comisión de trabajo integrada por miembros de este Cuerpo, gente del Ejecutivo, con un nuevo Secretario de Hacienda –Pérez Rojas- que vino a ponerle un paño de tranquilidad a aquella discusión un poco más coherente que la anterior, que se dedicaba a negociar a través de un proceso de correr el arco a cada momento para no poder llegar a un acuerdo. En definitiva, Pérez Rojas le puso un poco más de tranquilidad a esta historia y empezamos a reunirnos tratando de que el sector pesquero hiciera algún aporte especial para recuperar algunos sectores de la ciudad, como los de la zona sur, que bien dijo el concejal Abud está bastante deteriorado y falto de mantenimiento. Empezamos un trabajo duro. Siempre el Ejecutivo Municipal planteó desde su óptica una deuda existente, facturada, por una tasa de Inspección Veterinaria que supuestamente deberían pagar todos los productos pesqueros ingresados al Partido de General Pueyrredon porque cruzaban la calle Martínez de Hoz hacia la ciudad. Pasó el tiempo, hemos puesto mucha voluntad, participamos los concejales Katz, Filippini, González, quien les habla, en estas reuniones, seguimos participando y lo vamos a seguir haciendo, hasta que aparece una voz –que no es la de la oposición- y dice “señores, todo lo que facturaron estaba mal facturado y tienen que dar marcha atrás”. Y lo hace la Defensoría del Pueblo. Después de mucho tiempo de que integrantes de la oposición manifestáramos cuál era el criterio de aplicación de la tasa fundado en la LOM, aparece una recomendación de la Defensoría del Pueblo donde dice claramente que la tasa de Inspección Veterinaria sólo se puede cobrar a los productos consumidos en el Partido de General Pueyrredon. Posición ésta que teníamos los distintos concejales de la oposición desde un principio, nunca la variamos. Todos coincidíamos en que necesitábamos un aporte, un esfuerzo especial de una industria importante de la ciudad, pero también insistíamos que esta tasa, planteada como estaba, no se podía cobrar. El asunto es que hoy Cano deambula por las distintas oficinas de la Municipalidad con un maletín y un powerpoint tratando de explicar a qué se dedica (porque nadie lo sabe), tampoco lo ponemos en cuestionamiento, alguna función debe tener, no creo que esté vendiendo ballenitas en la Municipalidad, pero se ha desentendido del tema central que él mismo generó, que era aquella famosa tasa que tuvo hasta la imprudencia de poner al Intendente Municipal enfrentado con un sector, que es la tercera actividad económica del Partido, que es la industria pesquera. Las “ballenitas” pasaron a reemplazar a la facturación enorme que hoy está pendiente y nadie sabe cómo la van a desarmar y pasó a reemplazar las “ballenitas” y el powerpoint a un Presupuesto que contempla 30 millones de pesos por la recaudación de la industria pesquera, que nadie sabe cómo se va a reemplazar en este Presupuesto, cómo se va a hacer el ajuste. Con esto, señor Presidente, quiero plantear una vez más –y no voy a hablar de la luz amarilla porque después me van a aplicar la onda verde- que la falta de diálogo existente entre el Ejecutivo y el Deliberativo, especialmente con los bloques de la oposición llevan a cometer errores groseros como éste. Alguien le va a explicar al Tribunal de Cuentas por qué facturó más de 5, 6 millones, como tiene facturado, y va a tener que dar marcha atrás con esta facturación, porque esta es una recomendación de la Defensoría del Pueblo. Alguien me podrá decir que no es vinculante, puede ser, pero lo está diciendo la Defensoría del Pueblo y está emitiendo dos recomendaciones (una al Ejecutivo, otra al Deliberativo) para que esta discusión ...que no es del Intendente Pulti, seguramente empezó mucho tiempo atrás pero que alguno tuvo por ahí la previsión de frenar antes de que el conflicto llegara a mayores y en este caso no ha sucedido así, se pueda cobrar la tasa de Inspección Veterinaria de aquellos productos que se deben cobrar, que hoy tampoco se están cobrando a muchos productos, que son consumidos en el Partido de General Pueyrredon. Esto que estoy diciendo –y creo expresar en esto a todos los concejales que estamos participando en estas reuniones periódicas de negociación con el sector pesquero- de ninguna manera significa que nosotros vamos a resignar la oportunidad de tener un diálogo fluido en búsqueda de un consenso que permita que la industria pesquera de Mar del Plata empiece a hacer algún aporte solidario y voluntario porque no queda otra manera de negociarlo, para recuperar un sector de la zona sur de la ciudad. No vamos a resignarlo, vamos a seguir insistiendo, pero es buena la aclaración de que esta situación se ha dado, que la recomendación está y que la Defensoría del Pueblo se ha expedido en el mismo sentido que nos expedíamos los concejales de la oposición. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 14:30 reingresan al recinto la concejal Coria y el concejal Rizzi.

- 12 -

HOMENAJE A JOSÉ IGNACIO RUCCI

Sr. Presidente: Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, a las 12:30 del día de hoy se cumplieron 35 años del asesinato de un dirigente gremial, de un ex Secretario General de la CGT. El 25 de setiembre de 1973 a las 12:10 era asesinado a la salida de su casa José Ignacio Rucci. Secretario General de la CGT, hombre importantísimo del sindicalismo y de la política de fines de la década del '60 y principios de la década del '70. Fue asesinado por manos todavía no identificadas, el crimen sigue impune porque no han llegado a detener a los autores de ese delito, pero no queríamos dejar pasar esta oportunidad para recordarlo porque hace pocos días atrás inclusive este Cuerpo ha sancionado una Comunicación declarando de interés la colocación de un busto frente al sindicato de la UOM de Mar del Plata. Treinta y cinco años de un asesinato no esclarecido, treinta y cinco años de la desaparición física de uno de los dirigentes gremiales más importantes que tuvo la historia argentina y, fundamentalmente, por mis raíces peronistas, un peronista de toda ley y asesinado por el simple hecho de serlo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, para adherir al homenaje del concejal Alonso. En vista a la hora, no me voy a explayar en el homenaje a un trabajador como José Ignacio Rucci, que tanto hizo para que los argentinos podamos tener como Presidente a uno de los mayores estadistas, que fue el general Perón. A pocos días del triunfo electoral de Perón fue asesinado el compañero Rucci, así que este bloque va a adherir al homenaje propuesto por el concejal Alonso.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Para adherir al homenaje que plantea el concejal Alonso y también traer a la memoria no sólo el recuerdo de José Ignacio Rucci -gran compañero del movimiento peronista- sino también traer a la memoria los 30.000 compañeros desaparecidos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, para adherir el bloque de la UCR a esta fecha de quien ha mostrado, con sus convicciones, una militancia consecuente con sus ideales, quien ha tenido honestidad intelectual y en su accionar siendo uno de los íconos del sindicalismo argentino. Repudiar asimismo, en cualquier circunstancia que sea, el uso de la violencia y este crimen aún no esclarecido. Adherir al reclamo histórico de que se descubra la verdad en este crimen que hoy no se conoce quiénes son sus autores, y adherir entonces al homenaje planteado por el concejal Alonso.

-Siendo las 14:35 se retira el concejal Maiorano y reingresan los concejales Malaguti y Hourquebié.

PREFERENCIA ACORDADA

- 13 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LA ORDENANZA 9795, REFERIDA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL DISCAPACITADO (expte. 1553-FV-08)

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión solicitada por la concejal Roca; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

AUTORIZANDO AL EMVISURyGA A EFECTUAR UNA DONACIÓN (expte. 1719-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SR. CHRISTIAN SÁNCHEZ, ARTESANO PERMISIONARIO DE LA FERIA DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES, SECTOR COSTERO PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ (expte. 1767-D-08)

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Atento a que estamos tratando una eximición de pago de canon y que a continuación hay dos más –expedientes 1872 y 1889-, quisiera saber si no podemos unificar los expedientes y sancionar una sola Ordenanza con los tres para evitar dispendio administrativo y triplicar las tramitaciones.

Sr. Presidente: No cambiaría porque están por expedientes separados. Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, no acompañaría en este momento pero me parece procedente que este tipo de cosas se hagan en el futuro.

Sr. Presidente: Bien. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON EL
BANCO PROVINCIA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO
EN COMODATO DEL ESCRITORIO Y SILLÓN QUE
PERTENECIERAN A VICTORIA OCAMPO
(expte. 1821-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "II CONGRESO
ARGENTINO DE LA SOCIEDAD DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA
AMBIENTAL, VI REUNIÓN SETAC EN ARGENTINA", A REALIZARSE
LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE
(expte. 1856-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL A LA SEÑORA
MARÍA BALLESTROS, ARTESANA PERMISIONARIA DEL
SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, SECTOR FERIA CENTRAL
(expte. 1872-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR JAIME
GODOY SILVA, ARTESANO PERMISIONARIO DEL SISTEMA DE
FERIAS ARTESANALES, SECTOR FERIA CENTRAL
(expte. 1889-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS,
DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(expte. 1890-D-08)**

Sr. Presidente: Concejel Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Para abstenerme en este expediente en particular.

Sr. Presidente: En consideración la abstención solicitada: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**OTORGANDO AL SEÑOR JUAN MACEDO PERMISO DE USO Y
OCUPACIÓN DE UN SECTOR DEL PREDIO FISCAL DEL DOMINIO
MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO ARROYO CHAPADMALAL
(expte. 1893-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**OTORGANDO A LOS SEÑORES OSCAR GONZÁLEZ Y ANA
CORTADI PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO FISCAL
DEL DOMINIO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO
PARQUE INDEPENDENCIA
(expte. 1900-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “GOLDEN FRUIT S.A.” A AFECTAR
CON EL USO “COMPRA Y VENTA POR MAYOR DE FRUTAS Y
HORTALIZAS – MADURACIÓN DE FRUTAS”, EL INMUEBLE DE
LA AVDA. CHAMPAGNAT 1060
(expte. 1904-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DETERMINANDO SECTORES
TERRITORIALES PARA CIERTAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN
ZONAS DE CALLES YRIGOYEN, GUEMES Y ALEM Y SUSPENDIENDO
POR 150 DÍAS EL OTORGAMIENTO DE ESAS HABILITACIONES. 2) ORDENANZA: EXCLUYENDO SEGÚN
CORRESPONDA POR AFECTACIÓN DISTRITAL,
DEL LISTADO DE USOS DE SUELO ADMISIBLES EN DETERMINADO
SECTOR, LOS RUBROS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 5.3.3/2 DEL C.O.T.
(expte. 1915-D-08)**

Sr. Presidente: Concejál Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en la Comisión de Labor Deliberativa recibimos a vecinos de la calle Alem, de la calle Güemes y también gente de la asociación de fomento San Carlos que en líneas generales nos expresaron que están de acuerdo con ambos despachos pero que querían introducir algún tipo de precisión y a esos efectos nos solicitaron si podían ser recibidos en las Comisiones, con lo cual por un tema de economía procesal les habíamos dicho que quizás hagamos la semana que viene una reunión conjunta con Obras, posteriormente los recibiríamos en Legislación. Por eso voy a solicitar –que fue lo que acordamos en presidentes de bloques- si puede volver el expediente a Comisión y, teniendo en cuenta que hay alguna premura en función de que hay Decretos, si puede ser tratado con preferencia para la próxima sesión ordinaria.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la propuesta de preferencia para la próxima sesión, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 25 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO” AL
MÚSICO ROQUE LUIS FIGLIUOLO, POR SU SOBRESALIENTE
TRAYECTORIA MUSICAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
(expte. 1930-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD LOS
BIENES CEDIDOS POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1941-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE 20 ESQUINA 831
DEL BARRIO SAN EDUARDO, A FAVOR DE LA
SEÑORA EMILIA MAZZIOTTA
(expte. 1945-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA
PARCELA UBICADA EN GODOY CRUZ 5385, A FAVOR DEL
SR. ROBERTO JAVIER VAZ
(expte. 1946-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN WILLIAM MORRIS 2740, A FAVOR
DE LA SEÑORA PAULA GASTIARENA
(expte. 1947-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO PLAYA SERENA
A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO RAPACCIOLI
(expte. 1948-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DENOMINADA "HIJOS DE GUILLERMO
BENAC S.A.", A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO DE MUZZARELLA,
LÁCTEOS, QUESOS, ETC", EL INMUEBLE DE TRES ARROYOS 624
(expte. 1949-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Y LA MUNICIPALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL "PROGRAMA
DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO Y EL
MALTRATO HACIA ADULTOS MAYORES"
(expte. 1986-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES
(expte. 1988-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL N° 1, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PASANTÍAS NO RENTADAS EN LA DIVISIÓN PROTECCIÓN AL ANCIANO Y EN EL HOGAR DE DÍA
(expte. 1989-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE CASAS DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES, DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/07
(expte. 1998-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISO
(expte. 2030-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º Y EL ENCABEZADO DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 18693, REFERENTE AL USO DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL XVI CAMPEONATO MUNDIAL DE LA INTERNACIONAL TAEKWON-DO FEDERACIÓN DE ADULTOS
(expte. 2048-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 reingresa el concejal Maiorano.

RESOLUCIONES

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR Y EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR EL BANCO POPULAR DE LA BUENA FE EN DISTINTOS BARRIOS DEL PARTIDO
(expte. 1873-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY REFERIDO
A LA AMPLIACIÓN DE LEY 24012 DE CUPO FEMENINO
A TODOS LOS CARGOS PARTIDARIOS NACIONALES,
PROVINCIALES Y DISTRITALES EN TODAS
SUS CATEGORÍAS
(expte. 2014-V-08)**

Sr. Presidente: Concejales Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, solicito la palabra para agradecer en primer término a cada uno de los hombres y mujeres que en esta sesión van a acompañar este proyecto. Creemos que este proyecto de ley como la propia ley 24.012 ha ido avanzando en materia de igualdad real de oportunidades para hombres y mujeres. En segundo término, agregar y recordar en este recinto a las innumerables mujeres que desde el siglo XIX han estado luchando por los derechos cívicos y la igualdad de oportunidades. Hace pocos días se cumplieron 61 años de aquel inolvidable acto en el balcón de la Casa Rosada donde Evita habló ante una multitud convocada por la CGT y dijo: “Mujeres de mi Patria, recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos” y fue la primera vez que la mujer pudo votar. En adhesión y en oportunidad justamente de conmemorar este aniversario, me parece que este es el día propicio para adherir a esta ley que nos van a dar –seguramente- a todas las mujeres que trabajamos políticamente a tener una igualdad y una relación de equidad en los derechos cívicos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Quiero destacar que este proyecto ha sido firmado por la concejala Roca, la concejala González, la concejala Beresiarte, la concejala Amenábar, la concejala Rodríguez, la concejala Hourquebié, la concejala Coria y el concejal Filippini. Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, para manifestar y convocar a la unidad del género porque a partir de esta circunstancia en la cual nos enteramos –como muchas de las situaciones- de esta Resolución porque las listas locales, nacionales, provinciales, los centros de estudiantes, los sindicatos van a ser todas mujeres y me parece que tenemos que estar preparados y convocar rápidamente a la unidad del género independientemente del espacio en el cual cada uno de nosotros milita.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS PATINADORES
MARPLATENSES QUE PARTICIPARON EN EL MUNDIAL
DE PATÍN CARRERA EN GIJÓ (ESPAÑA)
(expte. 2046-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRODUCCIÓN EDITORIAL
“MAR DEL PLATA CIUDAD OCEÁNICA/OCEAN CITY”,
RESEÑA ACTUALIZADA DE LOS ASPECTOS TURÍSTICOS,
ECONÓMICOS, CULTURALES Y DE PRODUCCIÓN DE
LA CIUDAD
(nota 411-E-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN “MEMORIAS DE LA DICTADURA.
EL SILENCIO ROTO”, DOCUMENTAL REALIZADO
POR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA**

MEDIA N° 1
(nota 425-E-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACION DEL
“DÍA NACIONAL DEL MUTUALISMO”, QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL 4/10/08
(nota 432-F-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 44 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1849-V-00 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 45 -

ACOMPAÑANDO Y APOYANDO LAS GESTIONES QUE
LLEVE ADELANTE EL D.E. EN POS DE RENEGOCIAR
LA DEUDA QUE EL MUNICIPIO MANTIENE
CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
(expte. 1280-V-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LA
REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA
Y ASFALTO DE ARTERIAS DEL SECTOR DELIMITADO
POR LAS AVDAS. CHAMPAGNAT, ALIÓ, J. B. JUSTO Y
LA CALLE ALVARADO
(expte. 1342-CJA-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

TRES DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.
DISPONGA LA COLOCACIÓN Y ARREGLO DE LUMINARIAS DEL
BARRIO ESTACIÓN CHAPADMALAL. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO
CON AGRADO QUE PROCEDA A LA REALIZACIÓN DE VARIAS TAREAS
EN DICHO BARRIO. 3) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO
DISPONGA LOS MEDIOS PARA PROCEDER AL ARREGLO Y
ASFALTADO DE LAS CALLES 1, 3, 5, 7 Y PRINCIPAL DEL BARRIO
(expte. 1781-P-08)

Sr. Presidente: Concejál Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Con el punto 3), que es el asfaltado de las calles 1, 3, 5 y 7 de Estación Chapadmalal, hay un problema técnico para asfaltar esas calles –1, 3, 5 y 7 especialmente- por el tema de que se inundan al tener mayor caudal de agua al tener el cordón cuneta y el asfalto. Por eso es que nunca se había pedido el asfaltado de esas calles 1, 3, 5 y 7.

Sr. Presidente: Quiero hacer un comentario. Este expediente en tratamiento y el que viene son los primeros expedientes que llegan al recinto generados por la Asamblea Joven, que han pasado por las Comisiones y los vamos a votar. Primer proyecto de Comunicación, que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Tercer despacho, proyecto de Comunicación, que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ACCIONE MEDIDAS PARA
EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS EN MATERIA DE
HABILITACIÓN DE FÁBRICAS PROCESADORAS DE PESCADO
O SUS DERIVADOS
(expte. 1784-P-08)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, este expediente, si bien fue tratado en otro momento, está vinculado a lo que fue el motivo de la última cuestión previa que hice. Con la aprobación de este expediente y la aplicación de esta norma lo que va a poder hacer el Ejecutivo es tener un registro amplio de todas las instalaciones de industrias pesqueras de Mar del Plata, va a poder cobrar Seguridad e Higiene y va a poder identificar realmente a quiénes se les puede cobrar la tasa de Inspección Veterinaria porque elaboran productos para ser consumidos en Mar del Plata.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL PODER
EJECUTIVO PROVINCIAL PARA QUE LA EMPRESA COVISUR S.A.,
PROCEDA A LA CORRECTA ILUMINACIÓN DE UN SECTOR DE
LA RUTA PROVINCIAL Nº 2
(expte. 1862-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Invito a realizar un breve cuarto intermedio a efectos de consensuar el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

-Siendo las 14:55 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:05 se reanuda la sesión.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. REMITA COPIA DE LA CARTA INTENCIÓN
SUSCRIPTA TENDIENTE A LA RELOCALIZACIÓN DE LOS LOCALES
NOCTURNOS DE LA CALLE ALEM A LA ESCOLLERA NORTE
(expte. 1906-V-08)**

Sr. Presidente: ¿Les puedo hacer un comentario? Tengo acá una copia de la carta intención y teníamos idea que había sido repartida esa copia a los bloques, porque justo acá estamos pidiendo que se remita copia. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Ya que por ahí cae en abstracto la Comunicación, le podríamos agregar una coma y que además se nos remita la obra de ensanche en la zona del centro comercial portuario, que necesitaríamos tener información al respecto. Así no cae en abstracto esto.

Sr. Presidente: Si les parece, repartimos ya la carta intención y en todo caso le pedimos al Departamento Ejecutivo la copia de la otra obra, que no está en el Concejo. Porque lo otro está acá, le hacemos copia y lo repartimos a los presidentes de bloques. ¿Están de acuerdo con hacer ese cambio en el texto? Concejal Alonso.

Sr. Alonso: ¿Usted se pone de garantía de que vamos a recibir la copia?

Sr. Presidente: Sí, yo me pongo de garantía. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con la modificación del texto recién acordada; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECLARACIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN
DEL HONRABLE CUERPO**

ORDENANZA PREPARATORIA

- 51 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES PARA LA REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN
DEL PASEO COSTERO
(expte. 2011-D-08)**

Sr. Presidente: Haciendo uso del artículo 102º del Reglamento Interno, pongo en consideración la constitución del Cuerpo en Comisión con el propósito de tratar el expediente 2011-D-08, convalidando convenio suscripto entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la reparación y recuperación del paseo costero. En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión: aprobado. Concejales Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, es para fundamentar mi voto negativo, el cual he hecho en la Comisión de Hacienda, que fue la única en la que participé. En realidad, si bien creo que todos vamos a coincidir que embellecer el paseo costero es un objetivo que todos tenemos, a todos nos gusta que la costa esté linda, pero en función del informe que nos brindó el señor Secretario de Economía en la Comisión de Hacienda da la sensación de que este Municipio no debería soportar mayores niveles de endeudamiento, independientemente que tanto el plazo como la tasa sean razonables. El segundo argumento –porque este tema se trató con algún grado de detalle en la Comisión- que planteó el mismo Secretario de Economía fue que el endeudamiento tenía un destino específico que era el embellecimiento de la costa porque el Gobernador había manifestado su interés en embellecer la costa. Aquí vuelvo a plantear lo mismo que surgió en la conversación de la Comisión: si al Gobierno de la Provincia le parece interesante embellecer nuestra costa, por allí se podrían buscar otras alternativas que no sea endeudarnos. Por allí se podría buscar algún subsidio o algún financiamiento para afectarlo a esta obra. Por eso es que, independientemente de estar totalmente de acuerdo en que la ciudad debe ser embellecida, entiendo que hay otras prioridades. Así también lo entienden varios vecinos que nos han hecho llegar su inquietud acerca de un nuevo endeudamiento para mejorar la costa y por estos motivos es que no lo voy a acompañar.

Sr. Presidente: Quiero hacer una aclaración para que todos tengamos claro el procedimiento administrativo. Lo que estamos haciendo es poner en votación, dentro de la figura de Cuerpo en Comisión, el expediente. Eso va a permitir que, si es aprobado, sea incluido en el listado de expedientes sobre tablas y ahí va a ser tratado nuevamente. Esta es una Ordenanza Preparatoria, con lo cual va a hacer el circuito administrativo provincial y después va a volver al Concejo Deliberante. Concejales Alonso.

-Siendo las 16:10 se retira el concejal Katz.

Sr. Alonso: Era para aclarar eso, señor Presidente, y vamos a expresarnos cuando llegue el momento de votar el expediente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 52 -

**LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: En consideración, el levantamiento del estado en Comisión del Honorable Cuerpo: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría vamos a hacer la lectura de los expedientes acordados en Labor Deliberativa para ser incluidos en el Orden del Día y ser tratados sobre tablas

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1200-FVM-08: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al convecino Domingo Parato. Expte. 1928-CJA-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés las Primeras Jornadas de Empresarios Gallegos de Argentina a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Octubre. Expte. 2011-D-08: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscrito entre el Departamento Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia, celebrado el 20 de agosto de 2008, destinado íntegra y exclusivamente al proyecto de obra denominado “Reparación y Remodelación del Paseo Costero”. Expte. 2032-DP-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando informe ref. a "Poda Selectiva" en el ejido urbano de la ciudad, adjudicada a la firma “Plantel S.A”. Expte. 2040-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a varios señores a adoptar una superficie prevista para guarda y estacionamiento de vehículos, en el edificio a construir en la Av. Juan B. Justo 2685. Expte. 2044-AM-08: Proyecto de Resolución: Expresando apoyo al Gobierno Democrático de la República de Bolivia. Expte. 2050-D-08: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando el estado de emergencia del servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios con retroactividad al 1º de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008. Expte. 2052-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a celebrar un Convenio con el Consorcio Portuario, destinado a la ejecución conjunta de obras, estudios y/o proyectos sobre temas comunes. Expte. 2059-AM-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada "Castagnino y Los Niños", a realizarse el 4 de octubre de 2008. Expte. 2070-FV-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Torneo de Fútbol Infantil "Amistad" a realizarse desde 27 de septiembre al 29 de noviembre. Expte. 2080-P-08: Proyecto de Decreto: Convocando a audiencia pública consultiva con el fin de analizar los resultados de las encuestas sobre la prestación del servicio de higiene urbana. Expte. 2083-U-08: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor artística que desarrolla en el exterior el cantautor italo-argentino nacido en Mar del Plata, Diego Lemmi Moreno. Expte. 2085-P-08: Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés la creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales 2) Decreto: Adhiriendo al Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO). Expte. 2088-C-08: Proyecto de Ordenanza: Efectuando el traslado del semáforo ubicado en la calle Rosales y Avda. J.P. Ramos. Expte. 2092-V-08: Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la propuesta impulsada por la Escuela Nuestra Señora de Luján de Batán para obtener la subvención de nuevos cargos docentes. Expte. 2094-V-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de prorrogar la vigencia del "Programa de Sinceramiento Fiscal - Última Oportunidad". Nota 465-S-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la tradicional “Maratón de S.U.T.E.R. y H. 10 Km.” a llevarse a cabo el 5 de octubre de 2008. Expte. 1998-D-07: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Claudio González a afectar con la actividad: "Compraventa de Automotores Nuevos y Usados", el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 50”.

Sr. Presidente: En consideración la inclusión en el Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CONVECINO
DOMINGO PARATO
(expte.. 1200-FVM-08)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Es para solicitar autorización para la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de la Coalición Cívica: aprobado. Concejal Filippini, tiene el uso de la palabra.

Sr. Filippini: Señor Presidente, quería hacer una corrección. En el artículo 1º donde dice “como concesionario titular” reemplazarlo por “en la recuperación”, de manera tal que quede “...particularmente demostrada su labor en la recuperación de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos, con la modificación propuesta por el concejal Filippini. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque de la Coalición Cívica.

-Siendo las 16:15 reingresa el concejal Katz.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LAS PRIMERAS JORNADAS DE
EMPRESARIOS GALLEGOS DE ARGENTINA A LLEVARSE A
CABO LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE
(expte. 1928-CJA-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME REF. A "PODA SELECTIVA" EN EL EJIDO
URBANO DE LA CIUDAD, ADJUDICADA A LA FIRMA "PLANTEL S.A".
(expte. 2032-DP-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL D.E. Y EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA, CELEBRADO EL 20 DE AGOSTO DE 2008,
DESTINADO ÍNTEGRA Y EXCLUSIVAMENTE AL PROYECTO DE OBRA
DENOMINADO "REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PASEO COSTERO"
(expte. 2011-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Voy a solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Malaguti, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, entiendo que el debate sobre este expediente se va a hacer en la próxima sesión, pero anticipo el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: En igual sentido, señor Presidente. Como explicamos en la Comisión de Hacienda, nosotros no vamos a acompañar positivamente este expediente. Es un endeudamiento para la administración municipal y no somos proclives a estas decisiones. Evidentemente es un crédito que puede ser conveniente, pero el motivo del mismo no lo vemos como prioridad social y también el hecho de endeudar la Municipalidad en un periodo superior al de la gestión actual. Así que vamos a votarlo en contra.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Es para marcar mi voto negativo, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: En igual sentido que el concejal Cordeu, por los motivos expresados por el mismo concejal, también hago explícito el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Para solicitar autorización para abstenerme, al igual que el concejal Malaguti.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Abad y el concejal Malaguti: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de ocho artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A VARIOS SEÑORES A ADOPTAR UNA
SUPERFICIE PREVISTA PARA GUARDA Y ESTACIONAMIENTO
DE VEHÍCULOS EN EDIFICIO A CONSTRUIR EN
AVDA. JUAN B. JUSTO 2685
(expte. 2040-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO APOYO AL GOBIERNO DEMOCRÁTICO DE
LA REPÚBLICA DE BOLIVIA
(expte. 2044-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS DOMICILIARIOS CON RETROACTIVIDAD
AL 1/6/06 HASTA EL 31/12/08
(expte. 2050-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CELEBRAR CONVENIO CON EL CONSORCIO
PORTUARIO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE
OBRAS, ESTUDIOS Y/O PROYECTOS SOBRE TEMAS COMUNES
(expte. 2052-D-08)**

Sr. Presidente: Concejales Roca, tiene la palabra.

Sra. Roca: Nosotros estuvimos viendo en Labor Deliberativa que, como existe en el convenio algunos convenios particulares, entendíamos casi todos los concejales que estábamos en Labor Deliberativa que requerirían pasar por el Concejo Deliberante, pensamos que el proyecto de Ordenanza debe tener un artículo 2º que exprese específicamente que en “en caso de los convenios particulares a los que hace referencia el artículo 4º del convenio marco precitado, deberán ser refrendados por el HCD”. Y el artículo 3º de forma.

Sr. Presidente: Concejales Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, acompañando la propuesta de la concejal Roca, estábamos en la duda si lo incorporábamos al convenio o como artículo en la Ordenanza. En definitiva, parece lo más lógico incorporarlo a la Ordenanza para no modificar el convenio y que tenga que ser tratado por el Consorcio otra vez.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: En un todo de acuerdo, lo único que en vez de decir “refrendados” diga “aprobados” por el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejales Rosso.

Sr. Rosso: Lo hablamos en presidentes de bloques, estamos de acuerdo con esta modificación propuesta por la concejal Roca y que también apoyaba el concejal Alonso. Además entendemos que el hecho de que figure en la Ordenanza obliga a la administración de la Municipalidad de General Pueyrredon, en definitiva sobre la que nosotros podemos legislar.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que ahora consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la modificación sugerida por la concejal Roca y el concejal Garcarena. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA “CASTAGNINO
Y LOS NIÑOS” A REALIZARSE EL 4 DE OCTUBRE DE 2008
(expte. 2059-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL TORNEO DE FÚTBOL
INFANTIL “AMISTAD” A REALIZARSE DESDE EL
27/9/08 AL 29/11/08
(expte. 2070-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA
A FIN DE ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LAS
ENCUESTAS SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE HIGIENE URBANA
(expte. 2080-P-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR
ARTÍSTICA QUE DESARROLLA EN EL EXTERIOR
EL CANTAUTOR ITALOARGENTINO NACIDO EN
MAR DEL PLATA, DIEGO LEMMI MORENO
(expte. 2083-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS
LA CREACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE LEGISLADORES
COMUNALES 2) DECRETO: ADHIRIENDO AL CONSEJO
FEDERAL DE LEGISLADORES COMUNALES
(expte. 2085-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EFECTUANDO EL TRASLADO DEL SEMÁFORO UBICADO
EN CALLE ROSALES Y AVDA. JACINTO PERALTA RAMOS
(expte. 2088-C-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO A PROPUESTA DE LA ESCUELA NTRA. SRA.
DE LUJÁN DE BATÁN PARA OBTENER SUBVENCIÓN DE
NUEVOS CARGOS DOCENTES
(expte. 2092-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
PRORROGAR LA VIGENCIA DEL “PROGRAMA DE
SINCERAMIENTO FISCAL ÚLTIMA OPORTUNIDAD”
(expte. 2094-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
LA TRADICIONAL “MARATON DE SUTERYH 10 KM”
A LLEVARSE A CABO EL 5/10/08
(nota 465-S-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. CLAUDIO GONZÁLEZ A
AFECTAR CON LA ACTIVIDAD “VENTA DE
AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS”
UBICADO EN AVDA TEJEDOR 50
(expte. 1998-D-07)**

Sr. Presidente: Concejál González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, para manifestar el voto negativo de este bloque y señalar simplemente dos cosas. Entendemos que los vecinos que se han acercado reiteradamente hasta este Concejo han argumentado lo suficiente las razones que tienen para oponerse a este emprendimiento comercial y de la misma manera que tenemos en consideración la presencia, el decir y la participación de vecinos de otras zonas de la ciudad, nos parece que éstos debieran estar a su altura en cuanto a la recepción de este Concejo acerca de los argumentos que expone. El otro motivo es que, si planteamos esta excepción a la norma, no veo de qué manera vamos a poder parar nuevas excepciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Filippini, tiene el uso de la palabra.

Sr. Filippini: Señor Presidente, también para expresar desde este bloque nuestro voto negativo con los mismos argumentos y razones que expresó la concejál González.

Sr. Presidente: Concejál Hourquebié, tiene el uso de la palabra.

Sra. Hourquebié: Señor Presidente, para votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejál Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitarle al Cuerpo permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Presidente, en mi caso sería para hacer la propuesta de incorporación de un artículo en consonancia con un proyecto que están estudiando las Comisiones en relación a la conversión de veredas en este tipo de comercios. Incorporar un artículo que diga: “Dentro de los 30 días de notificado deberá reconstruir aceras y cordón conforme lo establece el Reglamento General de Construcciones y COT y proceder a su forestación según lo establece la Ordenanza 9784. De no cumplimentarlo, caducará la autorización conferida por la presente”. Porque se detecta que el comercio ha construido toda su vereda en declive y evitar así que la vereda sea usada para exposición de autos.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración entonces, la modificación propuesta por el concejal Rizzi: aprobada. Son 15 votos por la positiva (7 de Acción Marplatense más 5 de la Concertación, Maiorano, Abad y Rizzi) sobre 23 porque el concejal Malaguti se abstiene. Serían los dos tercios de 23. Propongo a los señores concejales un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 16:30 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:35 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Aclarado en la pequeña reunión de Labor Deliberativa que tuvimos, cuál era el criterio de los dos tercios y teniendo en cuenta los votos ... concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Sí, me parece que en el mismo sentido que iba a expresarse usted, señor Presidente, para que el expediente vaya a la Comisión de Legislación y que sea tratado con preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente ...

Sra. González: ¿No lo estábamos votando?

Sr. Presidente: Hicimos un cuarto intermedio para aclarar cuál era el criterio en cuanto a abstenciones y presencias y que todo el mundo quedara absolutamente claro. Se había votado, lo que todavía no habíamos hecho era ni rechazarlo ni aprobarlo. Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: ¿No se pidió la vuelta a Comisión?

Sr. Presidente: Vamos a aclarar todo así no hay ninguna duda. Lo que se hizo fue votarse, todavía yo no había dicho si había sido rechazado o aprobado porque surgieron dudas en cuanto a cuál era el criterio de votos en cuanto a presencias y abstenciones. Yo pedí un breve cuarto intermedio, que hicimos con los presidentes de bloques, y en ese cuarto intermedio quedó claro que el criterio, más allá de la abstención de Malaguti y los votos en contra y positivos, se precisaban 16 votos a favor para aprobarlo. Esos 16 votos a favor para aprobarlo no están y supongo que a raíz de eso el concejal Maiorano está pidiendo la vuelta a Comisión y la moción de preferencia. Supongo que lo que en este momento corresponde hacer es votar la vuelta a Comisión y la moción de tratamiento con preferencia para la próxima sesión. No se me ocurre otra cosa; si alguno tiene otra sugerencia, lo escuchamos. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: A mí me da la sensación de que una vez que está votado, independientemente de que se haga una evaluación de si con 15 votos está aprobado o no, el expediente está votado. Es una cuestión como de procedimiento. La realidad es que ya habíamos votado. Era solamente a los fines de saber si con 15 votos se llegaba a cubrir los dos tercios, pero no que esto no hubiera sido votado. Entiendo yo que es una cuestión de procedimiento: ya había sido votado el expediente, no estábamos considerando otra cosa.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad, reglamentariamente si se vota y es rechazada la votación, correspondería que vaya a archivo. Ahora, también es cierto que hay quince concejales –que es más de la mitad del Cuerpo- que han expresado su voluntad de acompañamiento del expediente. Creo que en situaciones similares, sin haber llegado tal vez a tan claramente a sumar los votos, tal vez lo que hubiera hecho falta es sumar los votos con antelación antes de la puesta en tratamiento del expediente. Pero normalmente lo que hemos hecho es volver los expedientes a Comisión cuando estos tienen una mayoría importante de concejales que lo quieren acompañar; lo contrario en realidad es reiniciar el trámite pero si sigue habiendo voluntad de los

concejales de tratarlo y de acompañarlo –al menos de los que se han expresado hoy- es nada más que una demora de tipo administrativa que me parece que tampoco es el espíritu al menos de la mayoría de los que no lo acompañan.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: En el sentido de lo que estaba diciendo el concejal Malaguti, señor Presidente. No nos tenemos que olvidar la historia de este expediente; parece que lo estamos tratando sobre tablas como si nunca se hubiese intentado tratar en este recinto. A este recinto vino con una mayoría común que le hubiese dado sanción, pero a pedido fue mandado a Comisión, fue vuelto a Comisión y vino tres veces a ser tratado sobre tablas y siempre se volvió a Comisión. La mayoría del Cuerpo está para votar porque evidentemente si se muestran quince votos a favor, si lo hubiésemos tratado en la primera vez que vino al recinto hubiese salido. Los concejales que estábamos en condiciones de votarlo aceptamos su vuelta a Comisión para verlo más, ¿cuánto tiempo quieren que lo veamos? Volvamos el expediente a Comisión y traigámoslo por la vía normal con una moción de preferencia para que pueda ser votado de una vez por todas.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Yo entiendo toda la explicación del concejal Alonso pero entiendo que sobre tablas son dos tercios y que habíamos votado.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Vuelvo a insistir. De acuerdo al Reglamento habría que mandarlo a archivo salvo, señor Presidente, que usted lo pusiera en reconsideración, al reconsiderarlo tuviera dos tercios para evitar su archivo y al evitar su archivo volviera a Comisión. Si hiciera eso, seguramente algunos de los que votaron negativamente o se abstuvieron, votarían la reconsideración toda vez que en realidad hay quince votos y la voluntad del Cuerpo está marcada por esos quince votos. Si no se puede darle despacho es por una cuestión reglamentaria. Así que me parece que el procedimiento que debiera ponerse en marcha a efectos de evitar el archivo del expediente, es reconsiderarlo, para eso necesita los dos tercios y si tiene esos dos tercios puede poner en consideración otra vez el expediente o la moción de vuelta a Comisión, que necesita mayoría simple para ser aprobado.

Sr. Presidente: Yo quiero aportarles también un artículo del Reglamento Interno donde habla de votación aclaratoria, es el artículo 138º, que dice: “Si se suscitaren dudas respecto al resultado de la votación por signos inmediatamente después de proclamada, cualquier concejal podrá pedir una nueva votación aclaratoria, la que se practicará con los concejales presentes en la votación anterior”. Me parece que lo que estamos hablando se parece bastante a este artículo. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Reglamentariamente por ahí tiene razón la concejal González, pero las verdades hay que decir las todas: también hicimos los números en Labor Deliberativa. Por eso yo digo que no hagamos más reuniones de Labor Deliberativa, si no, no sirven para nada las reuniones de Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Insisto, señor Presidente, que más allá del artículo que acaba de leer, en realidad el artículo lo único que hace es corroborar la votación que ya fue hecha y esa votación no le va a modificar los guarismos por quince votos o más de quince votos. Lo que hay que hacer es solicitar la reconsideración del expediente, votar la reconsideración del mismo y a partir de ahí pedir la vuelta a Comisión.

- 71 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1998-D-07 MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, tal cual lo expresaron Malaguti y otros concejales, tal vez desde el punto de vista reglamentario cabrían dos posibilidades: mandar el expediente al archivo porque no ha logrado los dos tercios que requería para su aprobación o bien, una moción de reconsideración a los efectos de que este Cuerpo, si con dos tercios vota la reconsideración, luego habilitaría una moción de vuelta a Comisión y esto también es reglamentario, sin ningún tipo de dudas. Por lo tanto mociono una reconsideración para votar en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Creo también, señor Presidente, que hay también una cuestión de espíritu respecto a cómo fue la votación porque me parece que a veces el tema de usar la formalidad para obtener alguna situación que no es la voluntad que tuviera el Cuerpo o los concejales tampoco me parece que es la situación. Si hay una característica que tiene este Concejo en esta conformación y en las otras que recuerdo es que se trata de trabajar con buena fe. Es un Concejo Deliberante, por ejemplo, que no tiene antecedentes en el uso del quórum para sacar o no sacar una Ordenanza. Con lo cual, me parece que el

Reglamento también tiene que ver con un tema de la cultura o la tradición de cómo se trabaja en este Cuerpo. Si evidentemente en Labor Deliberativa se creía que esto iba a tener una mayoría especial y posteriormente por alguna situación ésta no la tuvo, no me parece que hay que sacar una ventaja en el sentido de decir –no era el espíritu de ninguno de nosotros– que esto pase al archivo. Unos podían estar a favor de sacarlo hoy sobre tablas, otros pedían hacer un mayor análisis, pero no me parece que íbamos a eso. Con lo cual, si la posibilidad técnica de salir de esta situación es con una moción de reconsideración a efectos que quede plenamente establecido con lo que marca el ordenamiento normativo, nuestro bloque está de acuerdo en eso.

Sr. Presidente: Si estamos todos de acuerdo en eso, es lo que haremos. Pongo en consideración la moción de reconsideración del concejal Garcarena: aprobada con los dos tercios necesarios. Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Solicito la vuelta a Comisión de Legislación y la preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Ya con el expediente en tratamiento, pongo en consideración la vuelta a Comisión solicitada por el concejal Maiorano a la Comisión de Legislación: aprobado por mayoría. Pongo en consideración la propuesta del concejal Maiorano referida al pedido de preferencia para la próxima sesión: aprobado por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión.

-Es la hora 16:45

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-13044: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a efectuar una donación. (sumario 14)
- O-13045: Eximiendo del pago del canon anual al señor Christian Sánchez, artesano permisionario de la Feria de Artesanías y Manualidades, sector costero del Paseo Jesús de Galíndez. (sumario 15)
- O-13046: Autorizando al D.E. a suscribir con el Banco Provincia el convenio de préstamo en comodato del escritorio y sillón que pertenecieran a Victoria Ocampo. (sumario 16)
- O-13047: Declarando de interés municipal el "II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental, VI Reunión SETAC en Argentina", a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre. (sumario 17)
- O-13048: Eximiendo del pago del canon anual a la señora María Ballesteros, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central. (sumario 18)
- O-13049: Eximiendo del pago del canon anual al señor Jaime Godoy Silva, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central. (sumario 19)
- O-13050: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (sumario 20)
- O-13051: Otorgando al señor Juan Macedo permiso de uso y ocupación de un sector del predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal. (sumario 21)
- O-13052: Otorgando a los señores Oscar González y Ana Cortadi permiso de uso y ocupación de un predio fiscal del dominio municipal ubicado en el Barrio Parque Independencia. (sumario 22)
- O-13053: Autorizando a la firma "Golden Fruit S.A." a afectar con el uso "Compra y Venta por Mayor de Frutas y Hortalizas – Maduración de Frutas", el inmueble de Avda. Champagnat 1060. (sumario 23)
- O-13054: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al músico Roque Luis Figliuolo, por su sobresaliente trayectoria musical a nivel nacional e internacional. (sumario 25)
- O-13055: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los bienes cedidos por la Provincia de Buenos Aires. (sumario 26)
- O-13056: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 20 esquina 831 del Barrio San Eduardo, a favor de la señora Emilia Mazziotta. (sumario 27)
- O-13057: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Godoy Cruz 5385, a favor del señor Roberto Javier Vaz. (sumario 28)
- O-13058: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle William Morris 2740, a favor de la señora Paula Gastiarena. (sumario 29)
- O-13059: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Playa Serena a favor del señor Ricardo Rapaccioli. (sumario 30)
- O-13060: Autorizando a la firma denominada "Hijos de Guillermo Benac S.A.", a afectar con el uso "Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, etc", el inmueble de Tres Arroyos 624. (sumario 31)
- O-13061: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad para el desarrollo del "Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia Adultos Mayores". (sumario 32)
- O-13062: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad para la implementación de un proyecto en el marco del Programa de Voluntariado Social para Adultos Mayores. (sumario 33)
- O-13063: Autorizando al D.E. a celebrar convenio de Cooperación con el Centro de Formación Laboral 1, para la implementación de pasantías no rentadas en la División Protección al Anciano y en el Hogar de Día. (sumario 34)
- O-13064: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007. (sumario 35)
- O-13065: Autorizando a OSSE a suscribir con la Empresa Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera un Convenio de Cooperación y Compromiso. (sumario 36)
- O-13066: Modificando el artículo 1º y el encabezado del Anexo I de la Ordenanza 18693, referente al uso del Estadio Polideportivo para la realización del XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos. (sumario 37)
- O-13067: Proyecto de Ordenanza: Efectuando el traslado del semáforo ubicado en la calle Rosales y Avda. J.P. Ramos. (sumario 66)
- O-13068: Proyecto de Ordenanza Autorizando a varios señores a adoptar una superficie prevista para guarda y estacionamiento de vehículos, en el edificio a construir en la Av. Juan B. Justo 2685 (sumario 57)
- O-13069: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando el estado de emergencia del servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios con retroactividad al 1º de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008. (sumario 59)
- O-13070: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a celebrar un Convenio con el Consorcio Portuario, destinado a la ejecución conjunta de obras, estudios y/o proyecto sobre temas comunes. (sumario 60)

Resoluciones

- R-2586: Declarando de interés la labor y el sistema implementado por el Banco Popular de la Buena Fe en distintos barrios de las ciudades de Mar del Plata y de Batán. (sumario 38)
- R-2587: Adhiriendo al proyecto de ley referido a la "Ampliación de la Ley 24012 (Ley de cupo femenino) a todos los cargos partidarios nacionales, provinciales y distritales en todas sus categorías". (sumario 39)
- R-2588: Expresando reconocimiento a los patinadores marplatenses que participaron en el Mundial de Patín Carrera de Gijón, España, disputado entre el 4 y 12 de setiembre de 2008. (sumario 40)

- R-2589: Declarando de interés la producción editorial "Mar del Plata Ciudad Oceánica/Ocean City", reseña actualizada de los aspectos turísticos, económicos, culturales y de producción de la ciudad. (nota 41)
- R-2590: Declarando de interés el proyecto de investigación "Memorias de la dictadura. El silencio roto", documental realizado por alumnos de 2do. y 3er. año de la Escuela de Enseñanza Media N° 1. (nota 42)
- R-2591: Declarando de interés la celebración del "Día Nacional del Mutualismo", que se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2008. (nota 43)
- R-2592: Expresando reconocimiento al convecino Domingo Parato. (sumario 53)
- R-2593: Declarando de interés las Primeras Jornadas de Empresarios Gallegos de Argentina llevarse a cabo los días 17 y 18 de Octubre. (sumario 54)
- R-2594: Expresando apoyo al Gobierno Democrático de la República de Bolivia. (sumario 58)
- R-2595: Declarando de interés la Jornada "Castagnino y Los Niños", a realizarse el 4 de octubre de 2008. (sumario 61)
- R-2596: Declarando de interés el Torneo de Fútbol Infantil "Amistad" a realizarse desde 27 de septiembre al 29 de noviembre. (sumario 62)
- R-2597: Expresando reconocimiento a la labor artística que desarrolla en el exterior el canta-autor italo-argentino nacido en Mar del Plata, Diego Lemmi Moreno. (sumario 64)
- R-2598: Declarando de interés la creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales (sumario 65)
- R-2599: Adhiriendo a la propuesta impulsada por la Escuela Nuestra Señora de Luján de Batán para obtener la subvención de nuevos cargos docentes. (sumario 67)
- R-2600: Declarando de interés la realización de la tradicional "Maratón de S.U.T.E.R. y H. 10 Km." a llevarse a cabo el 5 de octubre de 2008. (Sumario 69)

Decreto

- D-1395: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (sumario 44)
- D-1396: Convocando a audiencia publica consultiva con el fin de analizar los resultados de las encuestas sobre la prestación del servicio de higiene urbana. (sumario 63)
- D-1397: Adhiriendo al Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO). (sumario 65)

Comunicaciones

- C-3395: Acompañando y apoyando las gestiones que lleve adelante el D.E. en pos de renegociar la deuda que el Municipio mantiene con el Gobierno de la Provincia. (sumario 45)
- C-3396: Viendo con agrado que el D.E. disponga la realización de las obras de cordón cuneta y asfalto de arterias del sector delimitado por las Avdas. Champagnat, Alió, J. B. Justo y la calle Alvarado. (sumario 46)
- C-3397: Solicitando al D.E. disponga la colocación y arreglo de luminarias del Barrio Estación Chapadmalal. (sumario 47)
- C-3398: Viendo con agrado que proceda a la realización de varias tareas en dicho barrio. (sumario 47)
- C-3399: Viendo con agrado disponga los medios para proceder al arreglo y asfaltado de las calles 1, 3, 5, 7 y principal del barrio. (sumario 47)
- C-3400: Viendo con agrado que el D.E. accione medidas para el cumplimiento de las normativas en materia de habilitación de fábricas procesadoras de pescado o sus derivados. (sumario 48)
- C-3401: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial para que la empresa COVISUR S.A., proceda a la correcta iluminación de un sector de la Ruta Provincial N° 2. (sumario 49)
- C-3402: Solicitando al D.E. remita copia de la carta intención suscripta tendiente a la relocalización de los locales nocturnos de la calle Alem a la escollera norte. (sumario 50)
- C-3403: Proyecto de Comunicación: Solicitando informe ref. a "Poda Selectiva" en el ejido urbano de la ciudad, adjudicada a la firma Plantel S.A (sumario 55)
- C-3404: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de prorrogar la vigencia del "Programa de Sinceramiento Fiscal - Última Oportunidad". (sumario 68)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.044
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1719 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a efectuar la donación consistente en:

- Veinte (20) rollos de pasto al Destacamento de Seguridad Vial Camet dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Dos (2) rollos de pasto a la Escuela de Educación Agraria nº 1 Nicolás Repetto – Laguna de los Padres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.045
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1767 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual al señor Christian José Sánchez, D.N.I. 26.008.269, artesano permisionario de la Feria de Artesanías y Manualidades, sector costero del Paseo Jesús de Galíndez, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 17359-8-07 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1767-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.046
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1821 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires el convenio de préstamo en comodato del escritorio y sillón que pertenecieran a Victoria Ocampo, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- El Convenio podrá renovarse anualmente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante la Municipalidad, representada en este acto por, en su carácter de y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el Banco, representado por el Dr. Guillermo Francos, en su carácter de Presidente de la institución y con la mediación del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Lic. Juan Carlos D'Amico se celebra un convenio de préstamo en las siguientes condiciones:

PRIMERA: El Banco cede como préstamo en calidad de comodato, un escritorio de madera de 1,38 metros por 0,80 metros y 0,78 metros de alto; compuesto de siete (7) cajones, seis (6) laterales y uno (1) central, con tiradores retráctiles, centro de tapa forrado con cuero verde, con filigranas en dorado y vitrea; y ocho (8) patas con ruedas; y un sillón de madera de 0,60 metros de ancho por 0,80 metros de profundidad y 0,77 metros de altura, base giratoria de cuatro (4) patas en forma de "X" con ruedas, asiento tapizado en cuero verde, apoya brazos y respaldo curvo ornamentado con marquitería; de su propiedad,

que perteneciera a la escritora Victoria Ocampo y cuyas fotografías se adjuntan en el anexo del presente convenio, a la Municipalidad para su exhibición en la Villa Ocampo de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

SEGUNDA: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon recibe de plena conformidad el mobiliario mencionado en la cláusula anterior y asume la plena responsabilidad de la custodia y conservación del mismo, comprometiéndose a restituirlo, al término del presente contrato, en el mismo estado en que lo recibe.

TERCERA: El Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires contratará a su exclusivo costo una póliza de seguro contra todo riesgo, por un valor no inferior a PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-), para cubrir los bienes cedidos durante sus traslados y estadía.

CUARTA: Los bienes citados en la Cláusula Primera quedan a disposición de la Municipalidad a partir de la firma del presente convenio y por el término de dos (2) años, renovables, para ser expuesto en la sede antes mencionada, debiendo ser retirado y devuelto por cuenta del solicitante, a través de una empresa especializada en el traslado de obras de arte; y bajo su total y exclusiva responsabilidad por la cobertura de seguro por el sistema "clavo a clavo" durante el período de extensión del préstamo.

QUINTA: La Municipalidad dejará constancia sobre la pertenencia de estos bienes tanto en las exposiciones donde sean incluidos, como en las publicaciones de toda índole que realicen al respecto.

SEXTA: El Banco autoriza a la Municipalidad para reproducir total o parcialmente los bienes mencionados dejando constancia de su pertenencia al Banco, conforme el artículo anterior.

SEPTIMA: El Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires oficia de mediador en este acuerdo y se compromete a brindar su asesoramiento para la correcta conservación y exhibición de los bienes citados.

OCTAVA: Para todas las cuestiones emergentes de la ejecución y/o interpretación del presente, las partes constituyen domicilios legales en los siguientes lugares: el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la calle de la ciudad de y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en la calle H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, donde serán tenidas como válidas todas las notificaciones y diligencias que se efectivicen. Asimismo, acuerdan someterse a los tribunales competentes de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente convenio en la ciudad de a los días del mes de de 2008.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.047
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1856 **LETRA** **V** **AÑO** 2008

ORDENANZA

VISTO:

Que en la ciudad de Mar del Plata se desarrollará el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC) y VI Reunión SETAC en Argentina del 26 al 28 de noviembre de 2008 bajo el lema "Avances en Toxicología y Química Ambiental" y;

CONSIDERANDO:

Que SETAC es una organización mundial con filiales en Estados Unidos, Europa, Latinoamérica y desde hace dos años fundó su sede en Argentina.

Que la entidad presenta como objetivos promover el estudio de problemas ambientales, manejo y regulación de recursos naturales, educación ambiental y desarrollo e investigación en la temática a través de la organización de congresos, entre otras actividades.

Que en esta oportunidad se ha elegido la ciudad de Mar del Plata para la realización del encuentro, lo que concentrará una importante cantidad de representantes de entidades nacionales públicas, privadas e instituciones extranjeras dedicadas a la investigación de la problemática ambiental y el efecto sobre el ambiente y sus organismos.

Que el congreso es organizado por dos grupos de investigación - Laboratorios de Ecotoxicología y de Genética - pertenecientes a los Departamentos de Ciencias Marinas y de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata que lo ha declarado de interés académico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de Interés Municipal del Partido de General Pueyrredon el "II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC), VI Reunión SETAC en Argentina", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2008.

Artículo 2° .- Remítase copia de la presente a los Departamentos de Ciencias Marinas y de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.048
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1872 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese del pago del canon anual a la señora María Laura Ballesteros, D.N.I. 26.716.350, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector Feria Central, rubro caleidoscopios, mientras mantenga la condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 2743-6-08 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1872-D-08 HCD).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.049
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1889 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese del pago del canon anual al señor Jaime Godoy Silva, D.N.I. 92.860.068, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector Feria Central, rubro metal, mientras mantenga la condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 2009-1-08 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1889-D-08 HCD).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.050
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1890 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.051
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1893 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso de uso y ocupación de un sector del predio fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 1, Parcela 12, "Sector B", según croquis de sectorización que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en el Barrio Arroyo Chapadmalal, al señor Juan Alberto Macedo, D.N.I. 18.085.081.

Artículo 2º .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el convenio referido en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

CONVENIO DE PERMISO DE USO Y OCUPACION

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, CPN Gustavo Arnaldo Pulti, con domicilio en H. Yrigoyen 1627 por una parte, y el señor Juan Alberto Macedo, con domicilio en la calle 13 esquina 2 del Barrio Arroyo Chapadmalal de la ciudad de Mar del Plata por otra parte, en adelante denominados LA MUNICIPALIDAD y EL PERMISIONARIO respectivamente, se celebra el presente convenio de permiso de uso y ocupación gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PERMISIONARIO reconoce a LA MUNICIPALIDAD como legítima propietaria del sector del predio fiscal que le ha sido asignado, sito en el Partido de General Pueyrredon, ubicado en la calle 7 entre calles 62 y 64 del Barrio Arroyo Chapadmalal, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 1, Parcela 12, "Sector B".

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD, en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo nºotorga a EL PERMISIONARIO un permiso precario de uso y ocupación gratuito de un sector del predio mencionado en la cláusula primera por el término de cinco (5) años, con la finalidad de construir una vivienda para él y su grupo familiar, sobre una superficie parcial determinada del inmueble identificado en la cláusula precedente, que consta de 10 metros de frente por 45 metros de fondo y cuyos demás datos individualizantes surgen del croquis de ubicación que forma parte del presente como Anexo I.

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la Cláusula Segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la Cláusula Cuarta, previa sanción de la ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a EL PERMISIONARIO, previa tasación de la comisión ad – hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

CUARTA: La extinción del presente convenio operará si se cumple alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley nº 9533. La acción tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley nº 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada. Una vez extinguido el convenio, por alguno de los supuestos referenciados en el párrafo anterior o los expresados en la Cláusula Quinta del presente y no efectuada la venta a EL PERMISIONARIO, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera, éste no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por las obras o construcciones que hubiera efectuado sobre el inmueble, las que quedarán a favor de LA MUNICIPALIDAD.

QUINTA: EL PERMISIONARIO se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono, signos de discontinuidad en las condiciones de habitación comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, LA MUNICIPALIDAD procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) Ser único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) Construir el pilar y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas en el lote que le ha sido asignado, solicitando el respectivo servicio a su nombre, dentro del primer año de ocupación, comprometiéndose a abonar el costo del servicio consumido.

SEXTA: En el acto de entrega de la tenencia del sector del predio mencionado en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD labrará el acta correspondiente.

SEPTIMA: EL PERMISIONARIO declara bajo juramento que él y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

- 1.- Ser el jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que el mismo proporcione.
- 2.- No ser EL PERMISIONARIO ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA MUNICIPALIDAD les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

OCTAVA: Para todos los efectos derivados del presente, las partes se someten a la competencia de los Juzgados de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, incluso el federal y/o por otro tipo de razones. A tal efecto las partes constituyen domicilios especiales, LA MUNICIPALIDAD en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 y EL PERMISIONARIO en el mismo inmueble dado en uso, es decir, calle 7 entre 62 y 64 del Barrio Arroyo Chapdmalal (Circunscripción IV, Sección F, Manzana 1, Parcela 12), donde serán válidas todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales, que se efectuaren.

EL PERMISIONARIO manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente convenio y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes el mismo, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a EL PERMISIONARIO y el original queda en poder de LA MUNICIPALIDAD, a los.....días del mes de dos mil

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.052
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1900 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso de uso y ocupación de un predio fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 224, Parcela 29 ubicado en el Barrio Parque Independencia, a los señores Oscar Ismael González, D.N.I. 21157003 y Ana María Cortadí, D.N.I. 18610742.

Artículo 2º .- El permiso otorgado por el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio que forma parte de la presente como Anexo I y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28º, incisos a) y b), y artículo 29º de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el convenio referido en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.053
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1904 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma "Golden Fruit S.A." a afectar con el uso de suelo "Compra y Venta por Mayor de Frutas y Hortalizas – Maduración de Frutas" el inmueble sito en la Avda. Champagnat nº 1060 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50e, Parcela 5a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando los módulos interiores existentes consignados en los croquis de habilitación de fs. 1 a 3 del expediente nº 18728-7-07 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1904-D-08 del H.C.D.).
- 2.3. *Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.*

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.054
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1930 **LETRA** **P** **AÑO** 2008

ORDENANZA**VISTO:**

La destacada trayectoria del músico percusionista y baterista marplatense Roque Luis Figliuolo, que amerita un acto de reconocimiento público, y

CONSIDERANDO:

Que la distinción al “Mérito Ciudadano” consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas que residan permanentemente o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon, prestigiándolo a través de su trayectoria destacada en disciplinas artísticas y culturales.

Que son de público conocimiento por todos los vecinos de la ciudad los numerosos antecedentes y testimonios que destacan la figura del músico, artista y docente marplatense.

Que la capacidad, talento, creatividad y arte con la que Roque Figliuolo ha deslumbrado en la Orquesta Sinfónica Musical, la Orquesta Sinfónica de Tango y la Banda Municipal de Música, todas de Mar del Plata, como así también; su labor junto a renombrados artistas nacionales e internacionales merecen la distinción de este Honorable Concejo Deliberante.

Que como representantes del interés colectivo de esta sociedad reivindicamos el trabajo personal y la jerarquización de las instituciones en las cuales nuestro artista ejerce la docencia.

Que en estos tiempos es necesario promover y reconocer todo tipo de acciones culturales, donde nuestros jóvenes pueden movilizarse y dimensionar la calidad creativa y artística que despliega en todos sus ámbitos el profesor Roque Figliuolo, destacando particularmente la importancia de su obra en el ámbito escolar.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” al músico Roque Luis Figliuolo, en el marco de normado por la Ordenanza 18.175, por su sobresaliente trayectoria musical y subrayada labor como percusionista profesional, autor, artista y docente de la música a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al profesor Roque Luis Figliuolo en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.055
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1941 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribanse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por la Provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6g, Parcela 24; Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6h, Parcela 19 y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6r, Parcela 16, según plano de mensura n° 45-14-88 obrante a fs. 1 del expediente n° 3013-3-2000 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1941-D-08 del H.C.D.), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo sus destinos los de Reserva Fiscal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.056
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1945 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección P – Manzana 28 – Parcela 34, ubicada en la calle La Goleta (ex 14), entre Los Caracoles (ex 7) y Los Pescadores (ex 5), del Barrio Playa Serena a favor del señor Ricardo Alfredo Rapaccioli, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 984-3-08 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1948-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.060
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1949 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de doce meses (12) meses, a la firma denominada "Hijos de Guillermo Benac S.A.", a afectar con el uso de suelo: "Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, Fiambres y Dulce de Leche", el inmueble sito en la calle Tres Arroyos n° 624 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m2) destinados a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.5/a del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.061
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1986 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio celebrado el 27 de junio de 2008 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para la implementación de un proyecto en el marco del Programa de Voluntariado Social para Adultos Mayores, aprobado por Resolución n° 0820/08 de la mencionada Secretaría y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.062
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1988 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio celebrado el 27 de junio de 2008 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para la implementación de un proyecto en el marco del Programa de Voluntariado Social para Adultos Mayores, aprobado por Resolución nº 0820/08 de la mencionada Secretaría y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.063
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1989 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el convenio de Cooperación con el Centro de Formación Laboral nº 1, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación – Dirección de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente, para la implementación de pasantías no rentadas en la División Protección al Anciano y en el Hogar de Día, ambas instituciones dependientes de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores – Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO DE COOPERACION**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, C.P.N. Gustavo Arnaldo Pulti, D.N.I. 14.784.569, en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el Centro de Formación Laboral nº 1, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación – Dirección de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Directora a cargo, señora Ana Román, D.N.I. 11.714.307, con domicilio en la calle Castelli nº 1173 de esta ciudad, en adelante la INSTITUCION, se acuerda en celebrar el presente Convenio de Cooperación, el que se regirá por los siguientes artículos:

PRIMERO: El presente Convenio tiene como objetivo general complementar el aprendizaje a través de la implementación de Pasantías No Rentadas, conforme a las previsiones de la Resolución nº 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación, en la División Protección al Anciano y en el Hogar de Día, ambas instituciones dependientes de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, que permitan jerarquizar la atención de la población anciana, de las personas con capacidades diferentes y de las personas con patologías crónicas invalidantes o terminales, suscribiendo a tal fin el señor Intendente Municipal los correspondientes contratos de pasantías que como Anexo II forman parte de la presente.

SEGUNDO: La INSTITUCIÓN tiene como objetivo posibilitar el desarrollo de las competencias laborales mediante la construcción del conocimiento, la adquisición de destrezas y actitudes requeridas para el desempeño eficiente por parte de los alumnos - aprendices con capacidades diferentes en una actividad productiva acorde a los intereses del alumno y la comunidad.

TERCERO: La MUNICIPALIDAD obtendrá del proceso enseñanza – aprendizaje, un valioso recurso comunitario a fin de prevenir y evitar situaciones de aislamiento, marginación, soledad y obtener una mejor calidad de vida.

CUARTO: Las pasantías se cumplirán con hasta dos (2) alumnos por trimestre. Supervisados desde el centro por el maestro de Taller y desde la Institución Municipal, por personal del área específica, con la coordinación y enlace del agente de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores.

QUINTO: La vigencia del presente Convenio será de dos (2) años a partir de su firma, renovándose automáticamente por igual período, salvo manifestación expresa en contrario, la que deberá ser cursada por medio fehaciente a los domicilios establecidos en encabezamiento del presente.

SEXTO: A todos los efectos legales emergentes del presente Convenio Marco, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, constituyendo sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo del presente.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de de 2008.-

ANEXO II

CONTRATO DE PASANTIA - NO RENTADA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante LA MUNICIPALIDAD representada en este acto por el señor Intendente Municipal C.P.N. Gustavo Arnaldo Pulti, D.N.I. 14.784.569, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, por una parte y la Institución Educativa Centro de Formación Laboral n° 1, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación Dirección de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires, en adelante LA INSTITUCIÓN, representada en este acto por la Directora a cargo del Institución, Sra. Ana Román, D.N.I. 11.714.307, con domicilio legal en la calle Castelli n° 1173 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y el/la señor/a en su carácter de padre/madre/tutor del alumno, convienen en celebrar el presente Contrato de Pasantías - No Rentadas – según lo establecido en la Resolución n° 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno/a....., en adelante el PASANTE, D.N.I. n° el que queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Con el objeto de coordinar esfuerzos LA INSTITUCIÓN y LA MUNICIPALIDAD, dentro del marco de proyecto de transformación de las instituciones educativas, para el desarrollo y capacitación de los alumnos de la unidad educativa, convienen en aceptar que el alumno realice tareas de prácticas no rentadas y/o relevamiento en los lugares de trabajo determinados – División Protección al Anciano y/o Hogar de Día Municipal, para el puesto involucrado conforme a las modalidades de LA MUNICIPALIDAD, dentro del marco legal de la reglamentación vigente. A tal efecto el PASANTE deberá presentar certificado médico expedido por un establecimiento sanitario oficial, acreditando que se halla en condiciones de realizar las actividades exigidas en ocasión de la pasantía.

SEGUNDA: La pasantía no rentada, tendrá una duración de tres (3) meses a razón de quince horas semanales, con una jornada diaria de tres (3) horas.

TERCERA: El PASANTE realizará sus tareas de pasantía en el área de servicio: tender camas, barrer, servir las mesas, etc.; en cocina: lavar vajilla liviana, pelar y cortar verduras, secar los utensilios; en lavandería: retirar de la máquina ropa centrifugada, doblar y ordenar la ropa, etc.. Las áreas mencionadas estarían enlazadas en los talleres correspondientes, que funcionan en el Centro de Formación Laboral, a saber: Taller de Servicios, Taller de Cocina, Taller de Lavandería.

CUARTA: El PASANTE se compromete a cumplir con las directivas técnicas y de seguridad que sean impartidas por el personal de LA MUNICIPALIDAD, debiendo respetar las mismas durante el horario en que se desarrolle la práctica.

QUINTA: El PASANTE deberá adecuarse al cumplimiento de los horarios en que funciona la MUNICIPALIDAD y el control fijado para los mismos, notificándose de las instrucciones en el "Cuaderno de Pasantías".

SEXTA: El PASANTE se abstendrá de difundir cualquier información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo de sus actividades, las que serán consideradas de carácter confidencial.

SEPTIMA: Bajo ningún concepto el PASANTE podrá permanecer sin el control, asistencia o dirección del personal de la MUNICIPALIDAD. El PASANTE libera su responsabilidad por los deterioros, roturas o pérdidas de elementos que la MUNICIPALIDAD pondrá a su disposición para el aprendizaje, siempre que el daño no sea intencional, ofreciendo la INSTITUCIÓN, las debidas garantías a la MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: Se deja expresamente establecido que la Pasantía es No Rentada, durante la vigencia del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones mencionadas en los artículos anteriores, constituirá causa suficiente para que la MUNICIPALIDAD deje sin efecto, de inmediato, la pasantía otorgada, debiendo dar aviso a la INSTITUCION.

DECIMA: El seguimiento y la evaluación de la Pasantía – No Rentada – en representación de la INSTITUCION, estará a cargo del Profesor Luis Respecti, D.N.I. n° 12.655.344 o quien pudiera reemplazarlo, a fin de:

- a) Verificar el cumplimiento del presente contrato.
- b) Verificar el cumplimiento de la reglamentación pertinente.
- c) Evaluar al alumno.

DECIMA PRIMERA: La MUNICIPALIDAD nombra a Amanda Martino, D.N.I. n° 12.653.165, como instructor para la coordinación y el seguimiento de la Pasantía – No Rentada – debiendo orientar las consultas del alumno y mantener comunicación con el Profesor designado por la INSTITUCION.

DECIMA SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD nombra a la Lic. Laura Adriana Cabero, D.N.I. n° 20.463.791, de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, como agente de enlace para la concreción y contralor del cumplimiento del presente contrato y la reglamentación pertinente.

DECIMA TERCERA: La INSTITUCION y la MUNICIPALIDAD, establecerán conjuntamente los objetivos de la Pasantía – No Rentada -, el régimen de asistencia y puntualidad, las actividades o tareas a desarrollar y rotación laboral del alumno dentro de la Municipalidad, siendo los encargados de extender el Certificado de Capacitación que acredite la práctica en calidad y cantidad.

DECIMA CUARTA: Los seguros de cobertura que resguardan la actividad del alumno en su establecimiento se hacen extensivos al ámbito de la MUNICIPALIDAD y al itinerario entre su domicilio y/o institución educativa y el ámbito donde desarrolle la pasantía. De la misma forma se extiende al ámbito del Hogar de Día y de la División Protección al Anciano. Resolución n° 13255/97.

DECIMA QUINTA: Se considera causa suficiente que autorice a la MUNICIPALIDAD y a la INSTITUCION a dejar sin efecto la pasantía, todo acto u omisión que puedan atentar contra la letra y/o los principios perseguidos del marco regulatorio instituido por autoridades competentes.

DECIMA SEXTA: Se deja constancia que no existirá relación o vinculación alguna de carácter laboral entre la MUNICIPALIDAD y el PASANTE y por ende no se producirán efectos y consecuencias de tipo laboral, social, provisional y/o de cualquier naturaleza, relacionada con la legislación laboral.

DECIMA SEPTIMA: A los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieren corresponder con motivo del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, con expresa renuncia y exclusión de otros fueros o jurisdicciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes dede dos mil ocho.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.064
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.065
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2030 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Empresa Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera el Convenio de Cooperación y Compromiso que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- El gasto que demande lo autorizado por la presente será imputado a la Partida Objeto del Gasto 3.4.1. Estudios, Investigación y Proyectos de Factibilidad, Categoría Programática 01.00.01 – Directorio Jurisdicción 1.2.2.01.01.000.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACION Y COMPROMISO

1) La empresa de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, representada por el señor Mario Leonardo Dell'Olio D.N.I. 5.529.231, con domicilio en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante "OSSE", e Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, representada por el señor Emilio Guiñazu Fader D.N.I. 22.407.573, con domicilio social en Carril Rodríguez Peña n° 2451, Distrito San Francisco del Monte, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, en adelante IMPSA, en conjunto denominadas "las partes" y considerando que:

OSSE, dentro de su Proyecto de Gestión Sustentable, con el objetivo de dotar de confiabilidad y sustentabilidad a los servicios que presta en el Partido de General Pueyrredon tiene interés en cubrir la mayor parte de sus necesidades a partir de recursos renovables. En particular, tiene la intención de que los requerimientos de energía eléctrica con destino a la prestación del servicio público que proporciona sean cubiertos a partir de auto-generación eólica, estando interesada en desarrollar tal posibilidad con tecnología nacional.

IMPSA, es una empresa Argentina que diseña, fabrica, instala, opera y mantiene equipos de generación eólica y está interesada en impulsar proyectos eólicos en el país a ser desarrollados a partir de tecnología nacional.

De resultas del convenio firmado entre OSSE e IMPSA en 2007, se ha llevado a cabo un análisis de pre-factibilidad con los datos de viento en la costa de Mar del Plata, llegando a determinar las características principales del recurso eólico. Estas características fueron utilizadas luego para desarrollar el modelo económico del proyecto. Según los resultados arrojados se puede aseverar su viabilidad.

2) Las partes manifiestan que existe un interés legítimo de trabajar en conjunto para diseñar y ejecutar un proyecto de generación eólica en el Partido de General Pueyrredon, en adelante el Proyecto. A los fines de acotar el error de medición de la velocidad del viento y por ende de la energía producida, es necesario instalar una torre de medición para comenzar a recabar datos bajo norma IEC 61400-12 y la realización de algunos estudios complementarios que ayudarán a determinar las características finales del proyecto, así como la determinación ajustada de su costo.

3) Con el objetivo indicado en el punto 2 "las partes" acuerdan coordinar los esfuerzos para:

- a) Definir un proyecto de generación eólica que atienda las necesidades y objetivos de OSSE.
- b) Realizar en conjunto los estudios necesarios con el objetivo de definir la factibilidad técnica y económica del mismo.
- c) Una vez terminado el período de medición de vientos (máximo 1 año) se establecerá un plazo de 120 días para la realización de los estudios de factibilidad con el objetivo de avanzar en el desarrollo de un proyecto ejecutivo completo para la realización del parque proyectado.

4) Por el presente "las partes" se comprometen:

OSSE a:

- Designar en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de suscripción del presente, un responsable encargado de participar en las reuniones de coordinación entre "las partes" y de hacer cumplir los compromisos asumidos por OSSE ante IMPSA.
- Proponer en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de suscripción del presente, los proyectos para el estudio conjunto de "las partes", los posibles sitios de instalación de los aerogeneradores y las obras necesarias (interconexiones eléctricas, modificación de instalaciones existentes, adecuación de proyectos de OSSE vinculados, etc.)
- Aportar dentro del plazo de 60 días, contados desde la suscripción del presente, todos los datos técnicos, económicos, legales y financieros necesarios para hacer un análisis completo del Proyecto.
- Soportar los gastos de transporte, montaje y mantenimiento de la torres de medición y el costo de las tareas de rescate y envío de los datos a IMPSA.
- Soportar los costos de los estudios de suelos necesarios para determinar el tipo de fundación de la torre de medición.
- Realizar las gestiones necesarias para obtener la información para los análisis de interconexión del equipo.
- Obtener los permisos y habilitaciones necesarias para la ejecución posterior del Proyecto.
- Contratar por su cuenta los seguros de Instalación y Operación y Responsabilidad Civil para la torre de medición.
- Comprar los equipos requeridos especialmente por las condiciones especiales del sitio.

IMPSA a:

- Designar en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de suscripción del presente, un responsables encargado de participar en las reuniones de coordinación entre "las partes" y de hacer cumplir los compromisos asumidos por IMPSA ante OSSE.
- Aportar sus equipos de trabajo para la obtención y procesamiento de los datos a recolectar con el objeto de definir valores potenciales de generación.
- Aportar todos los datos técnicos, económicos, legales y financieros necesarios para la evaluación completa del Proyecto.
- Elaborar un modelo económico – financiero que permita definir las condiciones de factibilidad del Proyecto.
- Entregar en comodato a OSSE una torre de medición de 60m de altura con todo el instrumental necesario para hacer mediciones de vientos bajo norma IEC –61400, durante el período de tiempo necesario para hacer los estudios pertinentes y con todas las riendas y accesorios en condiciones para su instalación en Mar del Plata. Una vez finalizado el comodato, OSSE

deberá devolver a IMPSA la torre con todo el instrumental, en el mismo buen estado en que lo recibió, soportando los gastos de entrega en devolución. Tal devolución deberá hacerla efectiva en forma inmediata, ante el requerimiento escrito que al efecto realice IMPSA.

- Disponer de personal técnico para evaluar los resultados de las mediciones de viento, estudios eléctricos, de interconexión, de estabilidad eléctrica y realización del Proyecto.

5) Las partes, luego de rondas de trabajo en conjunto, determinarán el mejor proyecto de acuerdo a la evaluación de las mediciones realizadas, comprometiéndose a que, de determinarse la factibilidad, acordar los mecanismos para llevar dicho proyecto preliminar a nivel de proyecto ejecutivo, buscando conjuntamente los medios más apropiados para su posterior ejecución. Los gastos incurridos en la elaboración del estudio de factibilidad correrán por cuenta de cada parte.

6) Para el caso que se determine la factibilidad del mejor proyecto preliminar y OSSE defina la posibilidad de llevar el mismo a la condición de proyecto ejecutivo, esta última se compromete a evaluar la viabilidad de iniciar gestiones tendientes a ejecutar el proyecto, quedando bajo su exclusivo criterio la selección del régimen contractual que se considere más conveniente a los requerimientos del caso, debiendo cumplirse las normas establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, como asimismo pudiendo considerar la Ordenanza Municipal n° 8366 (conforme Decreto n° 9645/80). En caso que OSSE decida efectuar llamado a licitación, OSSE se compromete a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones una cláusula que establezca que en caso que IMPSA no resultare ganadora, el concesionario/contratista quedará obligado a reembolsar a IMPSA el 3% como máximo, de acuerdo a lo que surja de la sumatoria de los siguientes items de la oferta ganadora, previa a la adjudicación por parte de OSSE:

a) Provisión, construcción de base e instalación completa de aerogenerador de 1.5 mw.

b) Construcción e instalación de línea de media tensión entre Planta de Pretratamiento y aerogenerador.

En caso que la oferta ganadora sea de diferente potencia a la indicada se considerará el valor que surja de la aplicación lineal entre potencias.

Asimismo, OSSE incluirá en el Pliego de Bases y Condiciones, que IMPSA tendrá derecho a igualar o mejorar la mejor oferta presentada (conforme artículo 13º Ordenanza Municipal n° 8366). Dicho Pliego de Bases y Condiciones deberá tener la previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante, atento lo dispuesto por Ordenanzas n° 7445, 7446 y 8366.

7) Las partes se comprometen por el término de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de firma del presente documento, a tratar y mantener, en forma reservada y confidencial toda información y documentación técnica, económica y financiera intercambiada en el marco de la realización de los proyectos eólicos en común, obligándose a no copiarlos ni reproducirlos de cualquier manera ni difundirlos, comunicarlos o entregarlos a terceros por ningún concepto, como así también a no usarlos en su beneficio ni en beneficio de terceros, salvo previa autorización escrita y expresa de las otras partes.

El deber de confidencialidad se extenderá a la información y/o documentación recibida de las demás partes en el marco de la realización del proyecto en común y a la generada, obtenida y/o desarrollada en base a ella – ya sea en forma individual o conjunta - ; quedando eximido del deber respecto de la información y/o documentación que cada parte aporte de sus propias fuentes.

“Las partes” se comprometen a que todos sus agentes – sean estos funcionarios, empleados o agentes sin relación de dependencia laboral y sin distinción de jerarquía ni funciones – respetarán el secreto y confidencialidad en la misma medida y con idénticos alcances establecidos en el punto anterior. El incumplimiento o violación total o parcial al compromiso de confidencialidad generará el derecho a reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios por la o las partes afectadas.

“Las partes” quedan eximidas del compromiso de confidencialidad cuando por obligación legal la información deba ser publicada, exhibida o reproducida. Se incluye expresamente en esta situación la información que deba ser anexada al pliego de bases y condiciones para la realización del proyecto, como lo que sea requerido por Resoluciones de OSSE, de sus accionistas y/o del Poder Ejecutivo Municipal.

8) El presente convenio deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

9) Para la interpretación y cumplimiento del presente “las partes” constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezado del presente y convienen en someter la solución de cualquier divergencia que entre ellas se suscite a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata. “Las partes” formulan expresa renuncia a la competencia de cualquier otro tribunal que corresponda, incluida la de los Tribunales Federales.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de de los días del mes de del año dos mil ocho.

Mario Leonardo Dell'Olio
por OSSE

Emilio Guiñazú Fader
por IMPSA

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.066
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2048 **LETRA** **AM** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse el Artículo 1º y el encabezado del Anexo I de la Ordenanza nº 18693, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a la Federación de Taekwon-do de la República Argentina (personería Jurídica nº 00075), permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a los fines de la realización del "XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos" y el "X Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Juveniles", a llevarse a cabo entre los días 20 y 29 de noviembre de 2009, de conformidad al contrato que como Anexo I forma parte de la presente."

" ANEXO I CONTRATO

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente, Sr. Federico Julio Maidana, D.N.I nº 4.563.465, con domicilio en la calle de Los Jubilados s/nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el ENTE, por una parte, y la Federación de Taekwon-do de la República Argentina (Personería Jurídica nº 000775), representada en este acto por su Presidente, Sr. Héctor Marano, D.N.I..... con domicilio real en calle..... de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en la calle de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el PERMISIONARIO; se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.067
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2088 **LETRA** **C** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Efectúese el traslado del semáforo existente en la intersección de las calles Rosales y Avda. Jacinto Peralta Ramos a la intersección de la calle Tripulantes del Fournier y la Avda. Jacinto Peralta Ramos, con opción de giro a la izquierda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.068
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2040 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Carlos Alberto Lalli, Daniel Enrique Ventos, Daniel Angel Fumaroni y Francisco Salvador Pagano a adoptar una superficie de 317,40m2 prevista para guarda y estacionamiento de vehículos, en el edificio a construir destinado a "Locales sin destino y oficinas" en el predio sito en la Av. Juan B. Justo nº 2685 esquina San Luis, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 348n, Parcela 19a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4° .- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.069

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2050 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prorrógase el estado de emergencia del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables con retroactividad al 1° de junio de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2° .- Apruébase como precio mensual redeterminado del servicio, a partir del mes de setiembre de 2008, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 62/100 (\$ 63.245,62).

Artículo 3° .- Apruébase la redeterminación del precio mensual del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables para cada uno de los períodos, a partir del mes de enero de 2002, establecida en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 4° .- Reconócese el pago de las diferencias resultantes por aplicación del artículo 3° a favor de la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 1.470.663,91) al 31 de agosto de 2008.

Artículo 5° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa Transportes 9 de Julio S.A. un "Acta de Redeterminación de Precios", en la que se dejará expresa constancia que la aceptación del precio redeterminado indicado precedentemente implica renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, durante el período comprendido en la presente, así como la aceptación de las modalidades de pago que el Departamento Ejecutivo establezca para la presente redeterminación y que las diferencias originadas entre los importes redeterminados y el precio original no dará lugar a reconocimiento de interés y/o actualizaciones hasta la fecha de la presente.

Artículo 6° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, en las mismas condiciones de operatividad con que se viene prestado en la actualidad, con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., al precio aprobado en el artículo 2° y por el término de vigencia de la emergencia dispuesta por la presente.

Artículo 7° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de afrontar la mayor erogación.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PERIODO	PRECIOS REDETERMINADOS	PRECIOS FACTURADOS	DIFERENCIAS
Enc-02	\$ 35.494,45	\$ 35.258.-	\$ 236,45
Feb-02	\$ 35.857,80	\$ 35.258.-	\$ 599,80
Mar-02	\$ 36.359,06	\$ 35.258.-	\$ 1.101,06
Abr-02	\$ 37.498,14	\$ 35.258.-	\$ 2.240,14
May-02	\$ 38.023,53	\$ 35.258.-	\$ 2.765,53
Jun-02	\$ 38.481,46	\$ 35.258.-	\$ 3.223,46
Jul-02	\$ 41.701,82	\$ 35.258.-	\$ 6.443,82

Ago-02	\$ 41.904,10	\$ 35.258.-	\$ 6.646,10
Sep-02	\$ 42.151,11	\$ 35.258.-	\$ 6.893,11
Oct-02	\$ 42.142,85	\$ 35.258.-	\$ 6.884,85
Nov-02	\$ 42.091,23	\$ 35.258.-	\$ 6.833,23
Dic-02	\$ 42.046,76	\$ 35.258.-	\$ 6.788,76
Ene-03	\$ 43.052,12	\$ 35.258.-	\$ 7.794,12
Feb-03	\$ 43.066,03	\$ 35.258.-	\$ 7.808,03
Mar-03	\$ 43.663,23	\$ 35.258.-	\$ 8.405,23
Abr-03	\$ 44.729,76	\$ 35.258.-	\$ 9.471,76
May-03	\$ 46.128,48	\$ 35.258.-	\$ 10.870,48
Jun-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Jul-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Ago-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Sep-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Oct-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Nov-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Dic-03	\$ 47.312,81	\$ 35.258.-	\$ 12.054,81
Ene-04	\$ 50.710,29	\$ 35.258.-	\$ 15.452,29
Feb-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Mar-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Abr-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
May-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Jun-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Jul-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Ago-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Sep-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Oct-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Nov-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Dic-04	\$ 50.755,42	\$ 35.258.-	\$ 15.497,42
Ene-05	\$ 51.863,32	\$ 35.258.-	\$ 16.605,32
Feb-05	\$ 51.863,32	\$ 35.258.-	\$ 16.605,32
Mar-05	\$ 51.863,32	\$ 35.258.-	\$ 16.605,32
Abr-05	\$ 53.110,34	\$ 35.258.-	\$ 17.852,34
May-05	\$ 54.705,71	\$ 35.258.-	\$ 19.447,71
Jun-05	\$ 54.705,71	\$ 35.258.-	\$ 19.447,71
Jul-05	\$ 54.705,71	\$ 35.258.-	\$ 19.447,71
Ago-05	\$ 54.705,71	\$ 35.258.-	\$ 19.447,71
Sep-05	\$ 54.705,71	\$ 35.258.-	\$ 19.447,71
Oct-05	\$ 56.557,61	\$ 35.258.-	\$ 21.299,61
Nov-05	\$ 58.551,83	\$ 35.258.-	\$ 23.293,83
Dic-05	\$ 58.551,83	\$ 35.258.-	\$ 23.293,83
Ene-06	\$ 58.551,83	\$ 35.258.-	\$ 23.293,83
Feb-06	\$ 58.551,83	\$ 35.258.-	\$ 23.293,83
Mar-06	\$ 58.551,83	\$ 35.258.-	\$ 23.293,83
Abr-06	\$ 60.802,46	\$ 35.258.-	\$ 25.544,46
May-06	\$ 60.802,46	\$ 35.258.-	\$ 25.544,46
Jun-06	\$ 60.802,46	\$ 35.258.-	\$ 25.544,46
Jul-06	\$ 62.700,05	\$ 35.258.-	\$ 27.442,05
Ago-06	\$ 62.700,05	\$ 35.258.-	\$ 27.442,05
Sep-06	\$ 62.700,05	\$ 35.258.-	\$ 27.442,05
Oct-06	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Nov-06	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Dic-06	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Ene-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Feb-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Mar-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Abr-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
May-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Jun-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Jul-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Ago-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Sep-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62

Oct-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Nov-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Dic-07	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Ene-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Feb-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Mar-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Abr-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
May-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Jun-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Jul-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
Ago-08	\$ 63.245,62	\$ 35.258.-	\$ 27.987,62
		TOTAL	\$ 1.470.663,91

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.070
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2052 **LETRA** **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio Marco de Cooperación con el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a la ejecución conjunta de obras, estudios y/o proyectos sobre temas comunes o de importancia para alguna de las partes, para la capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, intercambio de información técnica y toda otra actividad que resulte de interés.

Artículo 2° .- Los convenios particulares a que hace referencia el artículo 4° del Convenio Marco precitado, deberán ser girados al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2586
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1873 **LETRA** **AM** **AÑO** 2008

VISTO

La importante función que desarrolla el Banco Popular de la Buena Fe, en el marco de la Ley 26117 sancionada el 28 de junio de 2006. De esta manera el Congreso de la Nación aprueba la creación del "Programa de Promoción de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social" y el "Registro Nacional de Instituciones de Microcrédito", y

CONSIDERANDO

Que la profunda crisis económica, social, política y cultural que a fines del año 2001 se abatió sobre la sociedad argentina como consecuencia de la aplicación de las políticas neoliberales, dejó al desnudo múltiples falencias que venían aquejando a buena parte de la población, por ejemplo, la falta de financiamiento accesible y adecuado para los sectores de menores ingresos.

Que la pobreza y la indigencia sólo pueden ser eliminadas con medidas de fondo que ataquen frontalmente al problema, modificando sustancialmente los parámetros regresivos que afectan la distribución del ingreso.

Que una de las falencias agravadas por la crisis es la falta de asistencia crediticia para los sectores de menores recursos. En este caso, la ausencia de mecanismos institucionales que garanticen el acceso a la asistencia crediticia se suma y se agravan las condiciones de pobreza extrema, indigencia y exclusión social. Cuando los montos individuales de las operaciones son pequeños, las actividades pueden ser englobadas, sin demasiada precisión, bajo la denominación común de microcrédito.

Que el "Banco Popular de la Buena Fe" promueve el fortalecimiento del tejido social, alentando el auto empleo y los emprendimientos productivos, contribuyendo de esta manera al desarrollo de una economía más solidaria. En tal sentido, otorga microcréditos con metodología participativa y garantía solidaria, en la construcción de nuevas alternativas laborales.

Que la trascendencia del programa resulta relevante, ya que apunta a recuperar las economías familiares, mediante un sistema que no es asistencialista, recuperando la cultura del trabajo. Estimula el desarrollo integral de las

personas de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro que colaboran con el cumplimiento de las políticas sociales.

Que es dable destacar que el “Banco Popular de la Buena Fe” lleva adelante esta función en nuestro Partido de General Pueyrredon, con una constante expansión.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor y el sistema implementado por el Banco Popular de la Buena Fe en distintos barrios de las ciudades de Mar del Plata y de Batán.

Artículo 2º .- Asimismo, resuelve convocar a una Jornada de Trabajo con la participación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires y la Red de Microcrédito y Educación Popular de la Provincia de Buenos Aires entre otros, a los fines de profundizar en el alcance de los préstamos solidarios para generar trabajo propio.

Artículo 3º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2587
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2014 **LETRA V** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al proyecto de ley referido a la “Ampliación de la Ley 24012 (Ley de cupo femenino) a todos los cargos partidarios nacionales, provinciales y distritales en todas sus categorías” e insta a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación a dar su pronto debate y sanción del mismo.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Quinta Sección Electoral, invitando a dichos Organismos Deliberativos a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2588
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2046 **LETRA AM** **AÑO** 2008

VISTO:

La actuación superadora de cualquier expectativa de los doce representantes marplatenses que integraron la Selección Nacional de Patín Carrera, en el Mundial de Patín Carrera de Gijón, España, que se disputó entre el 4 y el 12 de setiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario destacar la brillante actuación de nuestros deportistas y particularmente los patinadores marplatenses, transformados en verdaderos embajadores deportivos de la ciudad para las futuras generaciones de atletas de éstas y otras disciplinas, que ven en el esfuerzo, la perseverancia y dedicación continua la única posibilidad de lograr el objetivo del triunfo.

Que como ejemplo podemos mencionar a: Silvina Posada ganadora de una medalla de plata (3.000 metros relevos) y dos de bronce (15.000 metros por eliminación) y (20.000 metros eliminación en ruta); Melisa Bonnet medalla de plata (3.000 metros relevos); Natalia Artero medalla de plata (3.000 metros relevos); Ezequiel Capellano medalla de bronce (500 metros sprint); Sergio Alí medalla de bronce (42 kilometros)

Que estas actuaciones permitieron que Argentina lograra la 4º colocación por puntos en categoría mayor, entre 50 países.

Que es importante destacar que algunos patinadores no cuentan con apoyo económico de ninguna firma, circunstancia que valoriza aún más los esfuerzos para continuar con la práctica, entrenamiento y la alta competencia.

Que es necesario mencionar que todos estos deportistas al margen de sus habilidades deportivas, son ejemplo de constancia, sana elección y actitud frente a la vida para los jóvenes marplatenses, dejando en pie con ello que el deporte en un amplio espectro sigue vigente en Mar del Plata.

Que además del esfuerzo de los deportistas mencionados es necesario reconocer al Director Técnico y al Delegado que cumplen una función tan importante de apoyo y colaboración para con los deportistas.

Por los motivos expuestos se sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los patinadores marplatenses: Mayra Arias, Natalia Artero; Melisa Bonnet; Estefanía Fasinato; Andrea González; Daiana Martorello, Silvina Posada; Sergio Alf; Ezequiel Capellano; Damián Fernández, Ken Kuwada y Guillermo Servián, por sus destacadas actuaciones en el Mundial de Patín Carrera de Gijón, España, disputado entre el 4 y 12 de setiembre de 2008, obteniendo 1 medalla de plata y 4 de bronce, asimismo el reconocimiento para el responsable en la Dirección Técnica, señor Guillermo Herrero y para el Delegado señor Roberto Cándido Fernández.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a cada uno de los integrantes de la Selección Nacional de Patín Carrera mencionado en el artículo anterior, o a sus familiares o representantes en caso de no encontrarse en la ciudad, en un cuarto intermedio de una Sesión Pública, en la fecha y horario que determine la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2589
NOTA H.C.D. Nº : 411 **LETRA E** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la producción editorial "Mar del Plata Ciudad Oceánica/Ocean City" que conforma una reseña actualizada de los aspectos turísticos, económicos, culturales, sociales y de producción de la ciudad. La obra, que reúne características gráficas y de packaging de gran calidad, se presenta en dos volúmenes y ha sido redactada en castellano e inglés para asegurar su circulación internacional.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Editorial de Arte.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2590
NOTA H.C.D. Nº : 425 **LETRA E** **AÑO** 2008

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela de Enseñanza Media nº 1 "Don César Gascón" respecto a la realización por parte de sus alumnos del proyecto de investigación "Memorias de la dictadura. El silencio roto" y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se inscribe en el Programa "Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro" impulsado por la Comisión Provincial por la Memoria desde el año 2002, para abordar el estudio y análisis de la última dictadura militar en el ámbito escolar.

Que este Programa se propone renovar la forma de enseñar y aprender ciencias sociales, fortaleciendo espacios curriculares como así también; intenta activar el proceso de construcción y transmisión de la memoria colectiva tendiente a afianzar valores y prácticas democráticas, espacios de construcción de la ciudadanía y el compromiso crítico de las nuevas generaciones.

Que sobre el eje "autoritarismo y democracia" equipos compuestos por alumnos y docentes de escuelas secundarias de la Provincia de Buenos Aires presentan proyectos de investigación para reconstruir la historia y rescatar las memorias de sus comunidades que, luego de un año de trabajo, se plasman en un producto final.

Que los alumnos de 2do. y 3er. año de Polimodal de la Escuela de Educación Media nº1 "Don César Gascón" investigaron sobre ex alumnos del establecimiento desaparecidos durante la dictadura militar de 1976-1983 realizando un video documental que los hace protagonistas de un hecho colectivo que trasciende el espacio escolar.

Que el trabajo se constituye en una herramienta eficaz para promover la participación de los jóvenes en los procesos de transmisión de las memorias locales, convirtiendo a la escuela en un espacio de producción de conocimiento crítico, original e innovador. Por este camino, los alumnos se desplazaron del lugar de receptores de relatos y conceptos sobre el pasado, transformándose en constructores del conocimiento.

Que el trabajo de investigación tuvo en los docentes de la escuela un importante grupo de apoyo sin el cual el mismo no hubiese sido posible. En tal sentido, merecen mencionarse a los profesores Cecilia Laboureau, Mirta Sandes, Marcela Latorre, Juan Britos, Andrea Polanco, Pablo Gómez y la Sra. bibliotecaria Norma Pritzker.

Que el documental será proyectado en el marco de la conmemoración del 75º aniversario de la escuela, como una forma de resaltar el esfuerzo realizado por docentes y alumnos. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de investigación "Memorias de la dictadura. El silencio roto", documental realizado por alumnos de 2do. y 3er. año de Polimodal de la Escuela de Enseñanza Media nº 1 "Don César Gascón", en el marco del Programa "Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro" impulsado por la Comisión Provincial por la Memoria, para promover el abordaje de la última dictadura militar en la escuela.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a las autoridades de la Escuela de Enseñanza Media nº 1 "Don César Gascón".

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2591
NOTA H.C.D. Nº : 432 **LETRA F** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la celebración del "Día Nacional del Mutualismo" que, por resolución del I.N.A.E.S. - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -, se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, con la presencia de distintas autoridades nacionales, provinciales y municipales como así también, de delegaciones mutualistas representativas de todas las provincias argentinas.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2592
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1200 **LETRA FVM** **AÑO** 2008

VISTO:

Que el 28 de febrero del corriente, el "Torreón del Monje", construcción que constituye una de las postales marplatenses y un orgullo de nuestro patrimonio arquitectónico, cumplió 104 años de vida y;

CONSIDERANDO:

Que este emblemático lugar, punto de encuentro obligado de turistas y marplatenses, sobrevivió al destino de piqueta que la dictadura militar le había asignado, gracias a la visión y dedicación que le puso un vecino marplatense: Don Domingo Enrique Parato.

Que la Unidad Turística Fiscal "Torreón del Monje" ha sido declarada de Interés Turístico Municipal, por Decreto nº 390/87 del D.E., firmado por el entonces Intendente Don Ángel Roig y de Interés Turístico Provincial por Resolución nº 4/91 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Que consideramos oportuno distinguir a un vecino marplatense que entre sus numerosas iniciativas y actividades en pro del crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad tuvo la visión de recrear este destacado lugar que la engalana.

Que Don Domingo Enrique Parato nació en Mar del Plata un 26 de junio de 1932, se inició en la actividad de la construcción junto a su padre, recibiendo de Maestro Mayor de Obras.

Que en el año 1955 egresa de la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación con el número 61 como Técnico Constructor Nacional.

Que desde el año 1954 intervino en diversas construcciones, a saber: 1960: dirección, construcción y administración del edificio "Murias" (4.800 m2) con galería comercial y 12 plantas para vivienda, ubicado en Av. Pedro Luro y Jujuy; 1962: dirección, construcción y administración del edificio "Galería Central" (11.500 m2) con galería comercial y 23 plantas para vivienda, ubicado en Av. Pedro Luro y Av. Independencia; 1980 como se señalara anteriormente, realizó el trabajo de puesta en valor, obras civiles, hidráulicas, de estructura y otras en la U. T. F. "Torreón del Monje"; 1981: puesta en valor, reciclaje, remodelaciones del edificio de estilo situado en Gascón y Olavarría donde actualmente funciona la Biblioteca Municipal de las Naciones Unidas; 1991: puesta en valor, mantenimiento y construcción de 1.200 m2 de la propiedad de Falucho nº 1416 declarada de Interés Patrimonial; 1993: dirección, construcción y administración del edificio "Galería Sao" con galería comercial, locales y departamentos vivienda, ubicado en San Martín 2468/72.

Que Don Domingo Enrique Parato fue socio fundador de Créditos Luro Mar del Plata, del Banco del Atlántico de Mar del Plata y de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata.

Que se desempeñó como integrante de la Asociación Propulsora de la Avenida Luro y de la Comisión Directiva de la Asociación Propulsora de la Calle San Martín.

Que en el año 1976 realizó el primer programa para la promoción del comercio exterior, en Canal 8 de Mar del Plata.

Que en los años 1989 y 1991 viaja a China para alentar el intercambio comercial, priorizando a nuestra ciudad.

Que en el año 2007 participó en la instalación de la oficina comercial en Beijing, de la República Popular China.

Que desde el año 1960 con el recordado emprendedor Don Ángel García crea, administra y dirige confiterías SAO Alfar y en su carácter de presidente de la Ariel Dada S.A. la clásica y tradicional confitería SAO hasta el año 1979.

Que ha realizado innumerables cursos de capacitación, tanto en el área comercial como empresarial, así como en su particular "hobbie": la cocina, con los grandes chef de Argentina y el mundo, lo que le ha dado esa particular y fina atención con que agasaja a todos quienes hemos tenido el honor de ser sus invitados.

Que en la vasta trayectoria de Don Domingo Enrique Parato, también merece destacarse su experiencia internacional en Costa Rica (1963) como Director de la Editorial Bolívar, editora del diario "República" y en Venezuela (1964 – 1966) como gerente de la Guía Industrial, revista Industrial Venezolana.

Que hoy - a sus 76 años de edad - sigue siendo un vecino con inquietudes, preocupado por ver crecer a su ciudad y buscando siempre algún nuevo emprendimiento para realizar en pro de este objetivo.

Que por esta actitud ante la vida y ante sus convecinos, por su trayectoria y fundamentalmente por sus ganas de hacer, es que lo entendemos merecedor del reconocimiento que proponemos. Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al convecino Don Domingo Enrique Parato, en virtud de su destacada trayectoria en el campo de la actividad económica, productiva y laboral de la ciudad de Mar del Plata, particularmente demostrada en la recuperación de la Unidad Turística Fiscal "Torreón del Monje".

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Domingo Enrique Parato en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2593

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1928

LETRA CJA

AÑO 2008

VISTO :

La comunicación que nos hiciera llegar la Asociación de Empresarios Gallegos de Argentina (AEGA) quien, con el apoyo de la Fundación Galicia Emigración y con la colaboración del Instituto Gallego de Promoción Económica realizarán, los días 17 y 18 de octubre de 2008 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata las "Primeras Jornadas de Empresarios Gallegos de Argentina", momento en el que se constituirá la "Red de Empresarios Gallegos de Argentina" y;

CONSIDERANDO :

Que la Red de Empresarios Gallegos de Argentina se formará "...para propiciar relaciones comerciales, no solo entre sus miembros sino también con los empresarios que integran las Asociaciones establecidas en países de Latinoamérica y por supuesto con Galicia".

Que las Jornadas han de contar con la presencia de altas autoridades de la Xunta de Galicia, entre ellas Manuel Luís Rodríguez González, Secretario Xeral de Emigración, Julio César Fernández Mato, Secretario Xeral de Relacións Exteriores, Álvaro Álvarez-Blázquez, Director Xeral do IGAPE, Juan Carlos Pérez, Director Xerente de la Fundación Galicia Emigración, Antonio Fontela, Presidente de la Confederación de Empresarios de Galicia y María Xosé Porteiro, Delegada de la Xunta de Galicia en Buenos Aires.

Que han sido invitados al evento y comprometido su presencia el señor Ministro del Interior de la Nación Don Florencio Randazzo, la titular del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires Doña Débora Giorgi, entre otras autoridades nacionales y provinciales.

Que el Congreso será cubierto por Televisión de Galicia, Televisión Española y otros medios europeos implicando una interesante promoción para la ciudad de Mar del Plata.

Que al mismo han de asistir un importante número de empresarios nacionales y latinoamericanos.

Por las razones expuestas el Honorable Concejo Deliberante, en el uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “Primeras Jornadas de Empresarios Gallegos de Argentina”, organizadas por la Asociación de Empresarios Gallegos de Argentina, el apoyo de la Fundación Galicia Emigración y la colaboración del Instituto Gallego de Promoción Económica, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Asociación de Empresarios Gallegos de Argentina.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2594

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2044

LETRA AM

AÑO 2008

VISTO:

Los hechos acaecidos en la República de Bolivia durante los últimos días, que son de conocimiento público, y:

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Evo Morales fue elegido por el voto popular y en el último mes fue apoyado con más del 60% de los votos en un referendun confirmatorio.

Que lamentamos que grupos civiles que poco quieren a la democracia prolonguen las acciones que conducen a pérdidas de vidas humanas, a destrucción de bienes públicos y privados y al debilitamiento institucional del país.

Que nos pronunciamos a favor del respeto al orden institucional y la integridad territorial.

Que instamos a oficialistas y opositores a encaminar un proceso de diálogo para resolver la crisis por el camino de la paz y el entendimiento.

Por los motivos expuestos el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su total apoyo al Gobierno Democrático elegido por el pueblo boliviano, a las Instituciones y a la integridad territorial de la República de Bolivia.

Artículo 2º.- Adherir a la llamada “Declaración de la Moneda” que en Santiago de Chile firmaron los Presidentes Latinoamericanos el 15 de setiembre de 2008.

Artículo 3º.- Instar a todos los sectores políticos y sociales a resolver la crisis en el marco del diálogo y del pleno funcionamiento de las Instituciones Democráticas.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2595

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2059

LETRA AM

AÑO 2008

VISTO:

La importancia que tienen las actividades culturales para fomentar la integración y el desarrollo de los niños en nuestra sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de Octubre de 2008 se llevará a cabo una Jornada artístico infantil denominada “Castagnino y los niños”, organizada por la Secretaría de Cultura de General Pueyrredon y la Librería Luro (J. Kostzer – Librería Luro S.R.L.), bajo el auspicio de la firma Faber-Castell.

Que los niños asistentes incorporarán habilidades artísticas teniendo como exponente artístico de referencia a Juan Carlos Castagnino, permitiéndoles conocer su obra y su legado.

Que Juan Carlos Castagnino no sólo ha sido un artista internacionalmente reconocido, sino también un hombre preocupado por la problemática de su tiempo, denunciando a través de su pintura situaciones socialmente injustas.

Que en este año se conmemora el centenario de su nacimiento y que la mejor forma de homenajearlo es a través de una jornada artística con la participación de aproximadamente 400 alumnos de establecimientos primarios de la ciudad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en el uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Jornada “Castagnino y los niños”, organizada por la Secretaría de Cultura y la Librería Luro (J. Kostzer – Librería Luro S.R.L.), a realizarse el día 4 de Octubre de 2008 bajo el auspicio de la firma Faber - Castell, en un sector de la Plaza San Martín.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los organizadores de la Jornada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2596

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2070

LETRA FV

AÑO 2008

VISTO:

El Torneo de Fútbol Infantil “Amistad”, que se realizará, como cada año, en la ciudad de Mar del Plata a partir del 27 de septiembre hasta el 29 de noviembre del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que el deporte se constituye como una de las herramientas para la inclusión e integración social.

Que en el ámbito municipal, provincial y nacional se reconoce la necesidad de impulsar la actividad deportiva en los niños y jóvenes como un medio para sacarlos de la calle, influir en valores, principios, trabajo en equipo, responsabilidad, etc.

Que el Torneo de Fútbol Infantil “Amistad” cuenta con la participación de ocho escuelas barriales de fútbol infantil e incluye la participación de cinco categorías, que van desde el 1992 a 2003.

Que para llevar a cabo estos torneos en las categorías más chicas serán dirigidas por las autoridades de las escuelas involucradas, logrando de tal modo que los directivos de las escuelas intervengan y tengan una conexión con los alumnos más pequeños.

Que el torneo se llevará adelante los días sábados, no interrumpiendo la jornada escolar.

Que esta actividad involucra ocho barrios de la ciudad y a consecuencia el Movimiento Evita aportará los recursos para solventar no sólo los árbitros que se contraten para las categorías más grandes, sino también, los traslados para los equipos más alejados del campo de juego, logrando de este modo que ningún chico deje de ir a jugar porque no puede trasladarse.

Que los barrios que participan de este torneo son: Bosque Grande, Libertad, Las Américas, Las Heras, Pueyrredon, San Antonio, Belgrano y San Patricio.

Por todo lo expuesto se sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara de su interés el Torneo de Fútbol Infantil "Amistad" a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 27 de Septiembre al 29 de Noviembre del corriente año.-

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expresarse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2597

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2083

LETRA U

AÑO 2008

VISTO:

La presencia del cantante, compositor y guitarrista Diego Lemmi Moreno, italo-argentino nacido en Mar del Plata a fin de presentar su espectáculo "NápoliTango", que con gran suceso se desarrolló en el Teatro Municipal Colón el 21 de setiembre pp.do. organizado por el Consulado de Italia en Mar del Plata, y:

CONSIDERANDO:

Que a los 18 años dio su primer concierto importante en el reconocido Teatro Colón, puntapié inicial de su carrera, llegando a Italia hace 15 años - fecha desde que reside en ese país - donde junto con Roby Lagoa (ex vientista de Jaime Torres y Mercedes Sosa) decidió darle forma a su música a través del grupo "Tawa", con el que desde 1993 recorrió casi todos los rincones de la península logrando una particular convivencia de los ritmos latinoamericanos junto a otros géneros musicales.

Que en el año 1993 edita "Poco a Poco", destacándose el "Candombe a José" y la adaptación del "primer movimiento de la Sinfonía Nº40 de Mozart".

Que en el 1998 el disco "Tawa ritmo loco" fue difundido por las principales radios de Italia, obteniendo un importante éxito que lo llevó a escenarios de gran nivel como los "Festivales Latinoamericanos" en Roma, Milán, Torino, Cosenza, Verona, Reggio Emilia, Lucca y Florencia, donde compartieron la escena con grandes figuras como Oscar de León, Celia Cruz, Toquinho, Ziggy Marley, Gilberto Gil, Djavan, José Feliciano, Gipsy King's y el "mítico" Carlos Santana. Al mismo tiempo, su figura se convirtió familiar para los millones de televidentes de la RAI (Radio Televisione Italiana) ya que se presentó en numerosos programas, entre ellos "Domenica In", "Nápoli...prima e dopo", "Stelle del Mediterraneo" y "Furore".

Que en el año 2000, con más de 700 conciertos realizados en 6 años en Europa, presenta otra faceta: la de productor y arreglador de un "mito" de la música italiana, Fred Bongusto con quien escribió una serie de canciones en castellano.

En el año 2001 lanza un disco como solista y su versión de "La vida es un carnaval", fue el tema que lo hizo merecedor de varias distinciones por "mejor versión alternativa" de esa canción popularizada por Celia Cruz.

Que en mayo de 2002 desde Barcelona salió un single "Ritmoloco" con una energía impresionante, una verdadera "bomba latina" que integró los dos más importantes compilados de España: "Caribe mix" y "El mounstruo del verano" e inmediatamente saltó a los primeros puestos de ventas, al registrar más de 100.000 copias vendidas en menos de un mes.

Que en 2003 festejó el "Capodanno 2003" (Año Nuevo) desde Roma en "Mundovisión" (RAI Internacional) cantando en vivo junto a Andrea Bocelli, Fred Bongusto, Tiziano Ferro, Gigi D'aleccio, Sergio Cammariere, Edoardo Bennato entre otros, encuentro que se repetirá hasta el 2006. En el mismo año, protagoniza en Europa "In concerto", además de participar como artista invitado de Fred Bongusto en innumerables shows.

Que en el 2004 después de haber dirigido la "band" di Bongusto en su gira latinoamericana y haber participado al "Disco per l'estate" viaja a los Estados Unidos, precisamente a Miami donde realiza un gira promocional y varias presentaciones en radio y televisión, destacándose su participación como "huésped de honor" en el Programa de Fernando Hidalgo - América TV Canal 41.

Que durante el año 2005 regresa a Argentina, para realizar un nuevo proyecto discográfico, que sale a la venta a mediados de este año "RitmoLoco The 40 greatest all-time latino hits" diegomorenoproject .

Que realiza la dirección artística de este proyecto internacional - realizado en Buenos Aires, Nápoles y Milán - en el que además de haber escrito dos canciones inéditas, interpreta 7 grandes éxitos.

Que durante el 2006, anticipando la salida del proyecto "TangoMoreno", disco que edita en Italia, Argentina y Estados Unidos (Miami) durante el 2007 y en el cual han colaborado grandes figuras internacionales como Fred Bongusto, Sandro Deidda, Gianni Oddi y Antonio Onorato, entre otros; sale un fantástico proyecto literario-musical, el libro/Cd dedicado al mítico "Zorzal Criollo": "Cada día canta mejor el mio Don Carlos Gardel", que ha vendido más de 3.000 unidades y que actualmente se encuentra en una segunda edición.

Que durante el verano del 2006 y por todo el 2007 presenta su espectáculo "TangoMoreno in Concerto", tributo a Don Carlos Gardel, un recorrido multimedial.

Que paralelamente lanza su álbum distribuido en toda Europa, el álbum quintuple "Venceremos" (DejaVu), un recorrido histórico-musical dedicado a las "canciones revolucionarias latinoamericanas" que ha vendido más de 10.000 copias y será uno de los proyectos que afrontará "en vivo" durante el año 2008.

Por las razones expuestas el Honorable Concejo Deliberante, en el uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor artística que desarrolla en el exterior el cantautor marplatense Diego Lemmi Moreno, su aporte a la difusión del tango en el mundo y al estrechamiento de los vínculos de afecto, a partir de la cultura, entre Italia y la Argentina.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Diego Lemmi Moreno.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2598

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2085

LETRA P

AÑO 2008

VISTO

La reciente constitución del Consejo Federal de Legisladores Comunes COFELCO como instancia de agrupamiento de Presidentes de Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que quedó conformado con fecha 6 de junio de 2008 en la ciudad de La Plata, nucleando en una primera etapa a los Presidentes de Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, teniendo dentro de sus objetivos principales la promoción de la capacitación y formación de sus integrantes, los concejales en ejercicio o electos, y del personal que se desempeña en los departamentos legislativos de cada distrito.

Que la participación en dicha asociación nos permite implementar acciones conjuntas para la actualización y modernización de los Concejos Deliberantes tendientes a desarrollar una tarea más eficiente y eficaz, logrando una mayor operatividad y celeridad en la labor legislativa local.

Que es importante que nuestra institución intercambie y fomente con sus pares aquellas actividades que los concejos realizan a fin de lograr una mayor inserción comunitaria, en especial las que fortalezcan la participación de todos los actores sociales.

Que como principio fundacional COFELCO pretende contribuir al fortalecimiento de las instituciones de la democracia pluralista y federal en el marco de una real y efectiva descentralización de las competencias políticas, administrativas y financieras, basada en la autonomía municipal reconocida por la Constitución Nacional, criterios compartidos ampliamente por nuestra gestión legislativa local.

Que las relaciones fluidas con los demás concejos deliberantes propician y facilitan el intercambio de experiencias legislativas, promoviendo aquellas que puedan ser adoptadas por otros distritos, en especial las que por su naturaleza contribuyan a un fortalecimiento regional.

Que sin duda es primordial para nuestra gestión, la difusión y divulgación de la información vinculada a la temática legislativa municipal y local, contando con diferente material de investigación, asesoramiento y capacitación.

Que debemos participar de todas las actividades dirigidas a fortalecer las tareas legislativas locales, promoviendo la formalización de legislaciones que propendan al desarrollo local de los distintos territorios.-

Que es de destacar el reconocimiento y apoyo que ha recibido la novel institución de los organismos del estado e instituciones de las diferentes esferas, como la que ha brindado desde el inicio la Federación Argentina de Municipios (FAM).

Que la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sancionaron un proyecto de declaración de interés legislativo provincial del COFELCO, en la sesión del día 27 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad en ambas cámaras, distinguiendo el afán de los Presidentes de Honorables Concejos Deliberantes en incentivar un rol más dinámico de los mismos en el esquema institucional local y provincial.

Que los diferentes cuerpos legislativos locales de la provincia, como los del Partido de Hurlingham, Florencio Varela, La Matanza, Presidente Perón, Tigre, Moreno, y Lomas de Zamora entre muchos otros, han adherido formalmente a esta institución mediante el reconocimiento expreso de su importancia y necesidad de pertenencia.

Que en su estatuto, COFELCO prevé que lo integran los Presidentes de los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires que hayan solicitado su incorporación, manifestando su voluntad de pertenecer al mismo por medio de un Decreto u otra disposición, siendo oportuna la sanción del instrumento legislativo que exprese la formal adhesión e incorporación a COFELCO.

Por los motivos expuestos el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés legislativo la creación del Consejo Federal de Legisladores Comunes COFELCO.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Comisión Ejecutiva del Consejo Federal de Legisladores Comunes.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2599
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2092 **LETRA V** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de manifestar su adhesión a las acciones que lleva adelante la comunidad de la Escuela Nuestra Señora de Luján (DIPREGEP Nº 200) de la ciudad de Batán, respecto a lograr la subvención necesaria para los cargos docentes que demanda la adecuación de la modalidad obligatoria en el nivel secundario dispuesta en la Ley de Educación Provincial 13.688, como así también; para dos secciones del nivel primario, abiertas para cubrir la falta de servicios educativos en la zona.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a las autoridades de la Escuela Nuestra Señora de Luján de la ciudad de Batán.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2600
NOTA H.C.D. Nº : 465 **LETRA S** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 18º edición de la tradicional "Maratón de S.U.T.E.R. y H. 10 Km." que, organizada por dicho Sindicato se realizará el 5 de octubre de 2008, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales – S.U.T.E.R. y H.-.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1395
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
 Exptes. y Notas: 1849-V-00, 660-F-05, 1638-EF-06, 1104-MBK-08, 1191-FVC-08, 1437-U-08, 1637-U-08, 1716-D-08, 1822-D-08, 1839-D-08, 1841-D-08, 1958-DP-08

DECRETO

Artículo 1º .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1849-V-00: Estableciendo el régimen legal de "Compre Productos Marplatenses y al Proveedor Marplatense"
Nota 660-F-05: Fundación "Funda-Mental". Solicita autorización para informar sobre la enfermedad "ludopatía", a través de carteleros sin cargo en negocios de internet o ciber juegos.
Expte. 1638-EF-06: Dando respuesta a la Comunicación C-3229, referente a la instalación de un semáforo en Avda. Polonia y Fortunato de la Plaza.
Expte. 1104-MBK-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3252, referida a la prestación de servicio de auto rural en la Ciudad de Batán los días feriados.

Expte. 1191-FVC-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3334, relacionada con la promoción de turismo en Mar del Plata por la página Web.

Expte. 1437-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3309, referente al pedido de informe sobre los concursos para cubrir cargos en la Banda Municipal de Música.

Expte. 1637-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3330, referida a la atención de pacientes en horario nocturno en la Unidad Sanitaria del Barrio Las Heras.

Expte. 1716-D-08: Eleva informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al mes de Mayo de 2008.

Expte. 1822-D-08: Autorizando al señor Héctor Raúl Carosella a prestar servicio con su vehículo marca Peugeot 504 modelo año 1993, afectado a taxímetro.

Expte. 1839-D-08: Eleva informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al trimestres Abril-Junio de 2008.

Expte. 1841-D-08: Eleva informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al mes de Junio de 2008.

Expte. 1958-DP-08: Eleva para conocimiento copia de la declaración de interés de la Defensoría del Pueblo, respecto a la realización del "Foro Mar del Plata No Violenta".

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : D-1396

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2080 **LETRA P** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1° .- Convócase a una Audiencia Pública Consultiva, en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y su Decreto Reglamentario n° 870/00, con el fin de analizar los resultados de las encuestas realizadas por la empresa contratista en los últimos doce meses, referidas a la prestación del servicio de higiene urbana, tal como lo estipula el Punto 3.6. del Pliego de Bases y Condiciones – Ordenanza n° 16.000.

Artículo 2° .- Fijase como fecha para la realización de la Audiencia Pública Consultiva el día 20 de octubre de 2008, a las 10:00 horas, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 – Ala Derecha – 2do. Piso- de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3° .- Desígnase una Comisión “ad-hoc” encargada de la organización administrativa, la que estará integrada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante, Diego F. Monti; las señoras Susana Urdangaray Directora de Comisiones del H. Cuerpo, Gabriela L. Pasquinelli de la Secretaría Privada de la Presidencia del H. Concejo y Jéssica P. Rodríguez Smiraglia de la División Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4° .- Determinase como lugar de consulta de la documentación y antecedentes referentes al tema objeto de la convocatoria, la Dirección de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante (entrepiso del 3° y 4° ala izquierda del Palacio Municipal).

Artículo 5° .- Los participantes deberán inscribirse en la Dirección de Comisiones del H. Concejo Deliberante entre el 6 y el 17 de octubre de 2008 a las 13.00 hs., horario en que se cerrará la lista de oradores; debiendo acreditar su identidad y/o representación legal en forma fehaciente.

Artículo 6° .- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y a través del área de Prensa del Honorable Concejo Deliberante, procedase a difundir la realización de la Audiencia Pública.-

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : D-1397

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2085 **LETRA P** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se adhiere al Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO).

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Comisión Ejecutiva del Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO) y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3395
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1280 **LETRA V** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante acompaña y apoya todas las gestiones que lleve adelante el Departamento Ejecutivo en pos de renegociar la deuda que el Municipio mantiene con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3396
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1396 **LETRA CJA** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para proceder a la realización de las obras de cordón cuneta y asfalto de las arterias comprendidas en el sector delimitado por las Avdas. Champagnat, Alió, J. B. Justo y la calle Alvarado, informando si cuenta con partida presupuestaria disponible y en caso negativo, si incluirá la obra en el próximo presupuesto.

Artículo 2º .- Asimismo, le solicita efectúe obras de mejorado en las calles Remedios de Escalada y Estado de Israel.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3397
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1781 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para la colocación y arreglo de luminarias del Barrio Estación Chapadmalal, procurando la existencia de por lo menos dos postes de luz por cuadra.

Artículo 2º .- Asimismo le solicita proceda a la revisión del estado y funcionamiento de las luminarias del sector cada seis meses.

Artículo 3º .- La presente es una iniciativa de la Asamblea Joven.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3398
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1781 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes a fin de proceder a la realización de las siguientes tareas en el barrio Estación Chapadmalal:

- Limpieza de las cavas y cercado de las mismas, en los términos dispuestos por la Ordenanza 16.734.

- Colocación de contenedores en las calles para arrojar y recolectar vidrios, cartones, papeles y plásticos.
- Mayor frecuencia en la recolección domiciliaria de residuos.
- Análisis del agua de pozo de las viviendas.

Artículo 2º .- La presente es una iniciativa de la Asamblea Joven.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3399
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1781 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder al arreglo y asfaltado de las calles 1, 3, 5, 7 y principal del Barrio Estación Chapadmalal.

Artículo 2º .- Asimismo le solicita proceda a la revisión del estado de las calles cada seis meses.

Artículo 3º .- La presente es una iniciativa de la Asamblea Joven.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3400
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1784 **LETRA P** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo accione medidas tendientes a lograr el cumplimiento de las normativas en materia de habilitación de fábricas procesadoras de pescado o sus derivados, haciendo especial énfasis en sus condiciones edilicias, instalaciones, condiciones sanitarias, vehículos de transporte, emanaciones de gases y sólidos en suspensión, como así también, en lo atinente a la instalación de equipos necesarios para el tratamiento de efluentes.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo solicita, se informe si se han efectuado relevamientos de las medidas de seguridad, higiene y salubridad del uso y transporte de contenedores para el depósito y/o acarreo de sustancias producidas por los establecimientos procesadores de pescado o sus derivados. En caso de resultar afirmativa tal consulta, qué resultados arrojaron los mismos y cuáles han sido las medidas adoptadas en los casos en que se haya incurrido en infracciones.

Artículo 3º .- Asimismo, sugiere se activen los mecanismos de contralor para el cumplimiento de las Leyes Provinciales 5965, 11720 y 11459 y modificatorias, referidas a la protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera, a la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales y a la certificación de aptitud ambiental para establecimientos industriales, respectivamente.

Artículo 4º .- En caso de no haberse realizado en la actual gestión alguna de las tareas de contralor enunciadas en los artículos precedentes, indique las medidas que se dispondrán para revertir tal situación, sugiriendo se apliquen las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

Artículo 5º .- La presente es una iniciativa de la Asamblea Joven.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3401
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1862 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Provincial para que la empresa COVISUR S.A., concesionaria de la Ruta Provincial nº 2, proceda a la inmediata y correcta iluminación del sector comprendido desde el Km. 391 al Km. 399.

Artículo 2º .- Asimismo, este H. Cuerpo solicita se proceda a la instalación de un puente peatonal que cruce la ruta nº 2 km. 395 y medio que permita la unión entre los Barrios Las Margaritas y 2 de Abril.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3402
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1906 **LETRA V** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, copia del proyecto de ensanche de la Avda. Martínez de Hoz entre Avda. Juan B. Justo y Magallanes, anunciado por la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3403
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2032 **LETRA DP** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, sobre la obra denominada "Poda Selectiva" para el ejido urbano, adjudicada por el EMVISURyGA a Plantel S.A., lo siguiente:

- Estado de avance de las tareas.
- Número de ejemplares a podar al momento del llamado a licitación, indicando si algunos fueron posteriormente podados por administración.
- Total de unidades podadas y monto pagado por cada una.
- Cálculo tenido en cuenta para fijar el precio por cada árbol podado.
- Proyección de la cantidad de ejemplares que serán efectivamente podados al fin del contrato.
- Arterias y sectores incluidos en la obra y criterios de selección.
- Estado de cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- Si la obra se conformó a las ordenes de servicio impartidas y cuáles eran éstas.
- Control ejercido por la Municipalidad y actas de constatación realizadas.

Asimismo remita copia del contrato suscripto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3404
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2094 **LETRA V** **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de prorrogar, por el término que considere conveniente, la vigencia del "Programa de Sinceramiento Fiscal - Ultima Oportunidad", establecido por Decreto Nº 1473/08, en virtud del interés manifestado por los contribuyentes en acogerse a los beneficios de la regularización de deudas devengadas en concepto de tasas, derechos y contribuciones.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-